
Instituto Electoral de la Ciudad de México
Secretaría Administrativa

Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios

Licitación Pública Nacional

No. IECM-LPN-12/22

NOVIEMBRE 2022

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Proemio

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1 y 64, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 3, 5, 90 párrafo primero, 91 y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 5, 20 párrafo primero (partidas 1 a la 30), 21 párrafo último, 23, 24, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, segundo párrafo, 60, 62 primer párrafo, 64 (partidas 1, 6, 7, 32 y 34), 65, 69 y 108 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-069/2022 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-12/22, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar; mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones; servicios de suscripción de seguridad en la nube; servicio de internet redundante; servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas; mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual; adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software; contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023; servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023, solicitados por la la Secretaría Ejecutiva, la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión y del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Glosario de Términos

Instituto: Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos: Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
DACPys: Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente partida 32).
SE: Secretaría Ejecutiva (Área requirente partida 34).
UTCSyD: Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (Área requirente partidas 31, 33, 35, 36).
UTSI: Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente partidas 1 a la 30).
Licitante: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Licitación Pública Nacional

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| Evento | Fecha | Horario | Lugar |
|---|--|--|---|
| Periodo de venta de bases y consulta de bases de la presente licitación | 8, 9 y 12 de diciembre de 2022 | Venta y consulta física de las bases de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas | La venta de bases se realizará mediante cheque de caja, certificado en el domicilio de la licitante o transferencia bancaria. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México. |
| Acto de Junta de Aclaración a las Bases: | 14 de diciembre de 2022 | 10:00 Horas. | Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones. |
| Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas: | 19 de diciembre de 2022 | 10:00 horas. | Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones. |
| Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo: | 21 de diciembre de 2022 | 10:00 horas. | Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones. |
| Firma de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s): | Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se emita el fallo | | Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones. |

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de bienes que se deriven del presente procedimiento.

La Secretaría Ejecutiva a cargo del Lic. Bernardo Nuñez Yedra, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión a cargo del Mtro. Salvador Gabriel Macías Payen, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos a cargo de la Lic. Estefanía Mena Ibarra y la Subdirección de Patrimonio Institucional a cargo de la Lic. María Isabel Cervantes José, serán las responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes el correcto seguimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre (n); éstas fungirán como "Áreas Técnicas" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las licitantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, estas verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



1.4. De las licitantes.

En el presente procedimiento de prestación de los servicios y/o suministro de bienes podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en esta licitación.

Las licitantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los servicios y/o bienes objeto de la Licitación Pública Nacional.

2.1. Descripción de los servicios y/o bienes requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios y/o bienes se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Periodo y lugar de la prestación de los servicios y/o lugar y fecha de la entrega de los bienes.

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en las instalaciones de oficinas centrales, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac ubicado en calle Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlán y en las sedes distritales, los servicios se llevarán a cabo en las ubicaciones, descritas en el Apartado "A3", del Anexo Técnico de las presentes bases, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

Partidas 2, 5, 8, 10, 15. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en horarios y días establecidos en el Anexo Técnico para cada partida, en Oficinas Centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac y Sedes Distritales, cuyos domicilios serán proporcionados por la UTSI a la licitante ganadora y pudieran estar sujetos a cambios de ubicación.

Partida 3. La licitante ganadora se obliga a otorgar los servicios de renovación de seguridad por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en las oficinas de la UTSI ubicadas en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, y deberá otorgar el entregable, en el periodo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la afecia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Partidas 4, 11, 13, 14, 20, 23. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obligan a entregar las licencias, en las fechas establecidas en el Anexo Técnico para cada partida, en las oficinas de la UTSI, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México.

Partida 6, 21, 24, 27, 28, 29, 30. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, y deberá otorgar el entregable, en el periodo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Partida 7. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en las instalaciones de oficinas centrales, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, de acuerdo a las necesidades del Instituto.

Partidas 9, 16, 17, 22, 26. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México.

Partida 12. La licitante ganadora deberá proporcionar la póliza de soporte en el centro de cómputo de la UTSI del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Partidas 18, 19, 25. La (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar la póliza de soporte en el centro de cómputo de la UTSI del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac y Sedes Distritales, cuyos domicilios serán proporcionados por la UTSI a la licitante ganadora y pudieran estar sujetos a cambios de ubicación, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Partida 31. El periodo de contratación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, será del 2 de enero al 19 de mayo de 2023, cuya descripción, cantidad y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Partida 32. El periodo de contratación de los servicios de fotocopiado será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en instalaciones de Oficinas Centrales y Almacén de Tláhuac del Instituto, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

Partida 33. El periodo de contratación del servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, será del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023, cuya descripción, cantidad y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Partida 34. El periodo de contratación de los servicios de estenografía será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en instalaciones de Oficinas Centrales del Instituto y en casos excepcionales, se hará en una sede alterna en la Ciudad de México.

Partida 35. El periodo de contratación de los servicios de monitoreo en medios electrónicos, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en instalaciones de Oficinas Centrales antes de las 06:30 horas diariamente, de manera simultánea deberá estar disponible en Internet para su consulta y la tarjeta informativa deberá enviarse vía correo electrónico.

Partida 36. La licitante ganadora deberá realizar la entrega de los bienes, a más tardar el día 16 de enero de 2023, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:00 a las 17:00 horas.

2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios y/o bienes deberán cumplir con lo solicitado por las Áreas Requirientes y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y hasta la conclusión de este (estos) o en su caso (de los) convenio(s) modificatorio(s) que se celebre(n), el área encargada de verificar su calidad.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará los servicios y/o bienes en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de prestar los servicios y/o suministrar los bienes, estos no corresponden con las características y especificaciones técnicas solicitadas por las Áreas Requirientes.
- b) Resultados de las pruebas de Control de Calidad (*Áreas requirientes*), en este supuesto, la (s) licitante (s) adjudicada (s), se compromete (n) a efectuar los cambios o correcciones necesarias en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas, contado a partir de la notificación formal que por escrito le haga el Instituto Electoral de la Ciudad de México Para los casos de los incisos a) y b), si la (s) licitante (s) adjudicada (s) no realiza (n) los cambios o correcciones en el plazo antes indicado y a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México" se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.
- c) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) licitante (s) adjudicada (s), tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios y/o suministrar los bienes objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por la (s) licitante (s) adjudicada (s) deberá (n) estar calificado (s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (goggles, botas, guantes, etc.); asimismo, quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes hagan conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México se le pedirá que se retiren de las instalaciones, en caso de daños o perjuicios ocasionados, el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios y/o bienes que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios y/o bienes deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas; por las Áreas Requirientes con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



En caso de que los servicios y/o bienes no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el (los) proveedor (es) se hará (n) responsable (s) de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas contadas a partir de la notificación que para tal efecto realice la DACPyS, corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) licitante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

2.7. Disponibilidad presupuestaria.

El monto a adjudicar para cada una de las treinta y seis partidas de los servicios y/o bienes referidos estarán sujetos al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

2.8. Precios.

El importe para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes se ofertarán en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n).

2.9. Condiciones de pago.

- a) **Partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, previa recepción de los entregables según corresponda, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI;
- b) **Partida 3** El pago correspondiente se realizará posterior a la suscripción de los servicios y el otorgamiento de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- c) **Partida 12.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la entrega de la póliza y el otorgamiento de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI
- d) **Partidas 4, 11, 13, 14, 19, 20, 23.** El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impresa según corresponda, del documento que ampare la suscripción, así como la activación de las licencias, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito la Titular de la UTSI.
- e) **Partidas 31 y 33.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSyD.
- f) **Partida 32.** El pago correspondiente se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo al consumo mensual de fotocopias, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.

- g) **Partida 34.** El pago será por mensualidad vencida, se realizará de acuerdo al cómputo de la hora programada para el inicio de la actividad y hasta la conclusión de la misma, tomando en consideración la información referida en el Anexo Técnico que forma parte de estas bases, previo el visto bueno que realice por escrito la Titular de la Dirección del Secretariado.
- h) **Partida 35.** El pago se realizará por mensualidad vencida, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD.
- i) **Partida 36.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito el Titular de la UTCSyD, y con el sello de recepción del almacén.
- j) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma de los Titulares de la Dirección del Secretariado, la DACPyS, la UTCSyD y la UTSI, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- k) **Importante: Las facturas deberán describir el servicio y/o bien con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**
- l) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- m) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.10. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.11. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.12. Información complementaria que deberá presentar la licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios y/o bienes solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.13. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

3.1. Medios de información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos de la Licitación Pública Nacional.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

| Evento | Fecha | Hora |
|---|-------------------------|--------------|
| Junta de Aclaración a las Bases. | 14 de diciembre de 2022 | 10:00 Horas. |
| Junta de Presentación y Apertura de Propuestas | 19 de diciembre de 2022 | 10:00 horas. |
| Junta de Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo | 21 de diciembre de 2022 | 10:00 horas. |

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios y/o bienes requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios y/o bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Aclaración a las Bases: Las licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes.
- Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando las nuevas cantidades de los servicios y/o bienes requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevas cantidades de los servicios y/o bienes, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **14 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la "Convocante" a las siguientes cuentas de correo electrónico: **miguel.perez@iecm.mx**, **victor.vergara@iecm.mx** y **adriana.lopez@iecm.mx**, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las licitantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La licitante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de las licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **19 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las licitantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



la única facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por las Áreas Requirentes mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de las licitantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes solicitados por las Áreas Requirentes, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre las licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La licitante no entregue en Un solo sobre único cerrado de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.

- c) Se compruebe que acordó con otra u otras licitantes, elevar los precios de los servicios y/o bienes objeto de esta Licitación.
- d) Cuando la licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento de Licitación.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que la licitante no cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la licitante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **21 de diciembre de 2022, a las 10:00** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de las licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes señalados por las Áreas Requirientes, así como el (los) nombre (s) de la (s) licitante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "Formato para propuesta de precios más bajos" (ANEXO CINCO); las licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la licitante que haya ofertado el precio más bajo para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Licitación Pública Nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la Licitación Pública Nacional.

De conformidad con los numerales 47 de los Lineamientos, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante
- b) Habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios ofertados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 50 fracción V de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Licitación Pública Nacional.

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Contraloría Interna podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, se reanuda, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir las licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

5 Del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes derivados del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-069/2022 en su punto de acuerdo cuarto, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2023, debiéndose prever que los servicios y/o bienes se prestarán a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Partidas 1 y 7. El contrato será en la modalidad de contrato abierto considerando las cantidades mínima y máxima de nodos, por el precio unitario de los mismos.

Partida 6. El contrato será formalizado mediante la modalidad de contrato abierto.

Partida 32. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 2,688,000 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil) fotocopias y hasta por un monto máximo que resulte de la operación del monto unitario de la fotocopia por 3,840,000 (tres millones ochocientos cuarenta mil) fotocopias.

Partida 34. La contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, adjudicando un monto mínimo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 9,000 horas y hasta por un monto máximo que resulte del costo unitario por hora multiplicado por 36,180 horas.

Para las partidas restantes los contratos y/o pedidos serán bajo la modalidad de cerrado.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) a las partidas de la 1 a la 30, 32, 34 y 35, tendrán una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023; asimismo, la partida 31 tendrá una vigencia del 2 de enero al 19 de mayo de 2023, la partida 33 del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023 y la partida 36 como fecha de recepción de los bienes es el 16 de enero de 2023.

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la licitante firmará el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) a los 15 (quince) días hábiles después de la emisión del fallo debiendo presentar en el acto:

- Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) del 10% del importe total (partidas 2, 3, 4, 5, 8 a la 31, 33, 35 y 36) y/o máximo (partidas 1, 6, 7, 32 y 34) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



5.4. Modificaciones al (a los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios y/o bienes originalmente solicitados, mediante modificación a su (s) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) vigente (s); siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el **25% del valor total (partidas 2, 3, 4, 5, 8 a la 31, 33, 35 y 36) y/o máximo (partidas 1, 6, 7, 32 y 34) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s)** y que el precio y demás condiciones de los servicios y/o bienes cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios y/o bienes sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

En caso de que se convenga la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes en fecha y/o para unidad adicional, dicha fecha de inicio de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes deberá ser pactada de común acuerdo.

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la SE, la DACPyS, la UTCSyD y la UTSI, podrán efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios y/o suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo(s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total (partidas 2, 3, 4, 5, 8 a la 31, 33, 35 y 36) y/o máximo (partidas 1, 6, 7, 32 y 34) de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total (partidas 2, 3, 4, 5, 8 a la 31, 33, 35 y 36) y/o máximo (partidas 1, 6, 7, 32 y 34) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) licitante (s) adjudicada (s) le (s) será (n) devuelta (s) la (s) garantía (s) correspondiente (s) a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s); a las demás licitantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "El Instituto Electoral de la Ciudad de México".

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será (n) liberada (s) una vez que haya (n) transcurrido el (los) plazo (s) del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La licitante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La licitante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) cuando:

- a) Los servicios y/o bienes no sean prestados y/o entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios y/o bienes no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los servicios y/o bienes no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

Partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto mensual facturado que corresponda y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;
- b) Por cada hora de atraso a partir del aviso, en que la UTSI, solicite la atención de cualquier inconsistencia en la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico respectivo.
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.
- d) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados respecto de la fecha o plazo estipulado, en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;
- e) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios, respecto de los plazos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo, y
- f) Por cada día natural y/o hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo.

Partidas 3 y 12.

Una vez iniciado los servicios se podrán imponer penas convencionales a cargo del proveedor, el importe de las penas será equivalente al 2.5% del monto total del contrato y aplique por la partida incumplida, por los siguientes incumplimientos, según corresponda:

- a) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido en el Anexo Técnico respectivo, para la prestación de los servicios;
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables solicitados, respecto de las fechas o plazos estipulados, en el Anexo Técnico;
- c) Por cada día natural y/o hora de atraso respecto de los tiempos de respuesta máximos estipulados en el Anexo Técnico, respectivo; y
- d) Por cualquier otro incumplimiento en las características, condiciones, requerimientos y consideraciones establecidas en el Anexo Técnico respectivo.

Partidas 4, 11, 13, 14, 19, 20, 23.

- a) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se impondrá penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de las licencias, establecida en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases.
- b) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se impondrá penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, establecidos en el anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases;

Somos un Instituto de Calidad

10 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía. En apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- c) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se impondrá penas convencionales a cargo del proveedor por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Partidas 31 y 33. Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- a) Por cada día natural de atraso en la prestación de los servicios respecto de los plazos estipulados en el anexo técnico,
- b) Por cada día natural de atraso en la recepción de los entregables, respecto de los plazos y/o fechas establecidas en el anexo técnico, y
- c) Por cualquier otro incumplimiento en los características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación del servicio.

Partida 32. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

- a) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, reposición y/o compostura de los equipos solicitados;
- b) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por el incumplimiento en la entrega de materiales indispensables para la prestación del servicio.
- c) En caso de que el proveedor no realice el cambio del equipo en un plazo de 24 horas como máximo, cuando este ya se haya reparado en tres ocasiones, se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% del monto máximo del contrato.
- d) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por el incumplimiento, en caso de que un equipo determinado no pueda ser puesto en operación dentro de tres horas posteriores a su falla, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo en la modalidad de sustitución, en un máximo de 12 horas posteriores a la falla inicial, y será de las mismas características o superiores, en tanto que el equipo principal sea reparado. Lo anterior será aplicable durante todo el periodo de contratación.
- e) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las condiciones o especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

Partida 34. A partir del inicio de los servicios se aplicarán penas convencionales a cargo al proveedor según lo siguiente:

- a) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso en la hora señalada para el inicio de la prestación del servicio.
- b) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda, por el atraso y/o incumplimiento en la entrega de los productos finales.
- c) El 50% del costo de las horas por servicios no prestados.
- d) El 2.5% del monto facturado del mes que corresponda por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Partida 35. A partir del inicio de la prestación del servicio, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto mensual facturado por los incumplimientos siguientes:

- a) En caso de no remitir vía correo electrónico la tarjeta informativa de manera digitalizada diariamente en el horario establecido en el Anexo Técnico.
- b) Por no entregar los reportes semanales y mensuales de las notas institucionales, en el plazo establecidos en el Anexo Técnico.
- c) Por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

Partida 36. Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en las fechas programadas, según corresponda, respecto de la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la licitante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con en el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirá administrativamente el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste los servicios y/o suministre los bienes descritos en el **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) celebrado (s), de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

8 Documentos y requisitos que las licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La (s) licitante (s) deberá (n) presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Secretario Administrativo Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario de Administrativo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- b) Señalar el nombre y número de la presente Licitación Pública Nacional.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de las licitantes en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del recibo de pago de bases.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas o preponderantes se relacione con la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de esta licitación.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2022, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio inmediato anterior.
- i) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2022.
- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. Formato 3.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se deriven de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación Pública Nacional, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social, de conformidad del Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios y/o bienes, indicando especificaciones. Formato 9.
- b) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses por partida, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, prestación del servicio y/o suministro de bienes, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos y/o pedidos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la SE, la DACPyS, la UTCSyD y la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios y/o suministra los bienes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios y/o bienes que prestará y/o suministrará serán de primera calidad acorde con lo solicitado por las Áreas Requirientes y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- e) Manifestación de capacidad de la empresa licitante, para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la licitante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios y/o bienes, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bienes que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirentes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.
- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la licitante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.
- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir
 - I. La descripción completa de los mismos, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18
 - III. Condiciones de Precio, en la que la licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18

- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las licitantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por la "Convocante", que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las licitantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las licitantes podrán ser negociadas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las licitantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes

Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|---|---------------------------|------------------|
| 1 | Servicio de mantenimiento de cableado estructurado estándar. | Máximo 700 Mínimo 300 | Nodo |
| 2 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación. | 1 | Servicio |
| 3 | Renovación del servicio de seguridad en la nube para detección de intrusos, protección de aplicaciones web, prevención de ataques, denegación de servicio distribuido ddos para 6 sitios mediante la nube de imperva. | 1 | Licencia |
| 4 | Suscripción de licenciamiento del sistema de control de páginas Web Forcepoint. | 1 | Licencia |
| 5 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Inalámbrica. | 1 | Servicio |
| 6 | Servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas. | Máximo 1000 Mínimo 250 | Servicio |
| 7 | Servicio de mantenimiento de cableado estructurado certificado. | Máximo 150 Mínimo 50 | Nodo |
| 8 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo de usuario final. | 1 | Servicio |
| 9 | Servicio de Internet Redundante | 1 | Servicio |
| 10 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión. | 1 | Servicio |
| 11 | Licencia del sistema de detección y prevención de intrusos (IPS). | 1 | Licencia |
| 12 | Póliza de soporte para equipos de balanceo F5 Networks. | 1 | Servicio |
| 13 | Suscripción del licenciamiento del software Antivirus Eset. | 1 | Licencia |
| 14 | Licencias de Vsphere y Vcenter server de la marca Vmware. | 1 | Licencia |
| 15 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS de los rack de comunicaciones. | 1 | Servicio |
| 16 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral. | 1 | Servicio |
| 17 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del centro de cómputo. | 1 | Servicio |
| 18 | Póliza de soporte de infraestructura de almacenamiento NAS/SAN NETAPP. | 1 | Servicio |
| 19 | Póliza de soporte para servidores Lenovo. | 1 | Servicio |
| 20 | Licencias de Red Hat. | 1 | Licencia |
| 21 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Centro de Cómputo. | 1 | Servicio |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | | | |
|----|--|---|---|
| 22 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad. | 1 | Servicio |
| 23 | Licencias de Veeam Backup. | 1 | Licencia |
| 24 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos NAS WD MY Cloud Pro-Series PR4100. | 1 | Servicio |
| 25 | Póliza de soporte "Dell Apos Extended Services" para servidores de la plataforma virtual. | 1 | Servicio |
| 26 | Servicio de mantenimiento por evento de la infraestructura informática. | 1 | Servicio |
| 27 | Servicio de mantenimiento correctivo de servidor de cómputo power vault. | 1 | Servicio |
| 28 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la consola y sensores del centro de cómputo. | 1 | Servicio |
| 29 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la unidad de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo. | 1 | Servicio |
| 30 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia para la red eléctrica del centro de cómputo. | 1 | Servicio |
| 31 | Servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023. | 1 | Servicio |
| 32 | Servicio de fotocopiado. | Mínimo 2,688,000 Máximo 3,840,000 | Fotocopiado |
| 33 | Servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional. | 1 | Servicio |
| 34 | Servicio de estenografía. | Mínimo 9,000 minutos Máximo 36,180 minutos | Por 45 minutos y Por fracción de 15 minutos |
| 35 | Servicio de monitoreo en medios impresos, electrónicos e internet; carpeta informativa y análisis coyuntural. | 1 | Servicio |
| 36 | Suministro de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023. | 660 | Pieza |

PARTIDA 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO ESTÁNDAR

I. Características del servicio.

La contratación del servicio de mantenimiento del cableado estructurado (sustitución, instalación y adecuación de nodos de red) en sedes distritales u oficinas centrales por un mínimo de 300 a un máximo de 700 nodos de cable UTP categoría 6 o superior, los servicios se llevarán a cabo en las áreas o ubicaciones que previamente determine la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI). Todas las ubicaciones están especificadas en el **Apartado A3**, o bien en los lugares donde pudiera operar el IECM las cuales se detallarán con 3 días de anticipación; la vigencia del contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

II. Requerimientos Generales.

1. Todos los componentes del cableado deben cumplir con la normatividad establecida para los sistemas de cableado estructurado, principalmente con las Normas Internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), la Asociación de Industrias Electrónicas (EIA, Electronic Industries Alliance), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute, y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cableado categoría 6 o superior o la normatividad vigente que se aplique en este caso.
2. Todos los servicios contemplados en el cableado deberán ser identificados con el número de servicio correspondiente (tanto en paneles de parcheo, en cableado, así como las áreas de trabajo) por medio de etiquetas plásticas y en caso de cable plumón indeleble.
3. En su propuesta, el proveedor deberá incluir los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, **ensamblados y certificados de fábrica** y para soportar aplicaciones de alto desempeño. Para los paneles de parcheo se requieren cables de 3, 5 ó 7 pies, dependiendo del área del rack donde se instale y para la estación de trabajo de 5, 7 ó 10 pies dependiendo la distancia del equipo de cómputo al nodo, o su equivalente en metros manufacturados de fábrica.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, entregando a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Características del Cableado.

1. Para la red de cableado se deberá utilizar cable UTP (par trenzado), de 100 Ω (ohmios), categoría 6 o superior. La distancia máxima de la corrida horizontal será de 90 m bajo norma.
2. El cable seleccionado debe cumplir con la Norma de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cables de alto desempeño Categoría 6 o superior, tomando las especificaciones aprobadas en esta norma o la que le corresponda vigentes.
3. Para la instalación de los servicios de red, el proveedor deberá considerar las mejores prácticas y las Normas de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), por ejemplo, nivel de torcido, parte desnuda en remates, sujeción de cableado, curvatura de los cables de acuerdo a la norma, etc. En caso de ser necesario retirar el cableado en mal estado o el que es sustituido, sin costo adicional para el Instituto.
4. Ofrecer una adecuada presentación del sistema de cableado estructurado instalado, por lo que deberá incluir todos los accesorios de acoplamiento y organización, que sean requeridos.
5. El remate del cableado estructurado se deberá realizar en paneles de parcheo categoría 6 o superior para todos los servicios de datos.
6. Los paneles de parcheo se instalarán sobre el rack ya existente. Así como la instalación de organizadores frontales en cada uno de los racks.

Salidas en áreas de trabajo.

1. La terminación de las salidas de datos deberá ser en pared o mamparas, a fin de evitar la acumulación de polvo y humedad en el Jack; y de acuerdo con las normas antes mencionadas.
2. Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.
3. La terminación de las salidas deberá ser con Jacks modulares RJ-45, categoría 6 o superior, con sus respectivos accesorios de montaje.
4. Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación, el cual será definido por personal de la UTSI.

III. Requerimientos.

1. El proveedor deberá de instalar un sistema de Cableado Estructurado Categoría 6 o superior en óptimo funcionamiento para las necesidades del Instituto, considerando los ductos necesarios, la canalización, rosetas, placas frontales, panel de parcheo (de requerirse) necesarias, así como el cable UTP (par trenzado), conectores Jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, deberán estar en apego a la normatividad de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), o a las normas correspondientes vigentes que se apliquen para este caso.
2. En el caso de que el IECM habilite instalaciones en ubicaciones diferentes a las especificadas en el Apartado A3, se notificará al proveedor para realice la instalación de los servicios de red, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) indicará al proveedor las direcciones de las sedes distritales con tres días naturales de anticipación.
3. El sistema de cableado estructurado deberá ser un sistema de canal completo, es decir, todos los componentes (cables, placas, conectores, cables de parcheo, etc.), deben ser de la misma marca, y con las siguientes características:
 - a. Suministro e instalación de placa estándar de salida de 1, 2 ó 4 puertos para colocación en muro para interiores o exteriores según sea el caso, fabricado con material resistente a la propagación de fuego y resistente a impactos.
 - b. Caja de salida y conexión para interiores o exteriores según sea el caso para telecomunicaciones.
 - c. Suministro y colocación en caso de requerirse de paneles de parcheo de 24 puertos color negro para montaje en los racks con los que cuenta el IECM, para datos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- d. Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de cable UTP categoría 6 o superior, incluye trayectorias horizontales y verticales, radios de curvatura y puntas con conectores RJ45 alineamiento horizontal y amarre de los cables con cinta velcro.
- e. En caso de requerir, organizador horizontal y/o vertical de cables de 2 unidades para montaje en los racks con los que cuenta el IECM.

IV. Pruebas.

Las pruebas de desempeño del sistema de distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta, considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), certificando la transmisión.

V. Entregables.

1. Al concluir la instalación de los nodos de red por ubicación, el proveedor deberá entregar una minuta o reporte de servicio donde se especifique las tareas realizadas para cada una de las sedes antes especificadas. Cada minuta o reporte de servicio deberá contener la firma de visto bueno (Vo. Bo.) del coordinador distrital o encargado, así como del personal de la UTSI.
2. Adicionalmente 15 días naturales después de adjudicado el servicio se entregarán en las Oficinas de la UTSI, 20 patchcord categoría 6 o superior de alta densidad con una longitud de 5 m con conectores RJ45 **ensamblados y certificados de fábrica.**
3. Las pruebas de desempeño se documentarán en reportes digitales con las lecturas de un scanner o certificador de cableado, aprobado por el fabricante de cable propuesto por el instalador, y se deberán incluir los resultados de las pruebas y deberán ser entregados a más tardar 15 días naturales después de terminado la colocación de los nodos (servicio de cableado), en las Oficinas de la UTSI o correo electrónico.
4. El proveedor al término de cada servicio entregará una memoria técnica digital por medio de forma electrónica a la UTSI para su Visto Bueno, del sistema de cableado estructurado, en un periodo no mayor a 15 días naturales posteriores a la terminación de la instalación, suministro y pruebas del cableado.

El servicio se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac ubicado en calle Graf. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlán y en las sedes distritales, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

Apartado A3

| Distrito | Ubicación |
|----------|---|
| 1 | 1a. Privada de Venustiano Carranza 7, col. Palmatilla, C.P. 07170. |
| 2 | Calzada de los Misterios 670, col. Industrial, C.P. 07800. |
| 3 | San Isidro 202-D, col. Santa Lucía, Fracc. Industrial San Antonio, C.P. 02760. |
| 4 | Oriente 153 3406, col. Salvador Díaz Mirón, C.P.07400. |
| 5 | Avenida 22 de febrero 251, col. Santa María Malinalco, C.P. 02050. |
| 6 | Avenida 603 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, C.P. 07970. |
| 7 | Cuauhtémoc Norte, No. 84, San Pedro Atocpan, Alcaldía Milpa Alta, CP. 12200 |
| 8 | General Manuel M. Flores 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300. |
| 9 | Maple 80, col. Santa María Insurgentes, C.P. 06430. |
| 10 | Calla Manuel Rivera Cambas # 61 Col. Jardín Balbuena C.P. 15900 Venustiano Carranza |
| 11 | Oriente 243-B 101, col. Agrícola Oriental, C.P. 08500. |
| 12 | Río Amazonas 36, col. Cuauhtémoc, C.P. 06500. |
| 13 | Constitución 35 col. Escandón, C.P.11800. |
| 14 | Tzinal 347, col. Héroes de Padierna, C.P. 14200. |
| 15 | Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, C.P.08800. |
| 16 | 5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, C.P.014650. |
| 17 | Aniceto Ortega 917, col. Del Valle, C.P. 03100. |
| 18 | Calle Puerto Hidalgo MZ11 LT 20 Col. Ampliación Piloto Adolfo López Mateos Alvaro Obregón |



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | |
|---------|--|
| 19 | Av. México 5601 COL. Huichapan Xochimilco C.P. 16030 |
| 20 | Arteaga y Salazar 453 (antes 28), col. El Contadero, C.P. 05500. |
| 21 | Nardo 26, col. Los Ángeles Apanoaya, C.P. 09710. |
| 22 | Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, |
| 23 | Calzada al Desierto de los Leones 4762, col. Tetelpan, C.P. 01780. |
| 24 | Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo Iztapalapa, |
| 25 | Avenida 5 de mayo 107, Barrio Xaltocán, C.P. 16090. |
| 26 | Francisco Peñuñuri 27. casa A, col. Del Carmen, C.P. 04100. |
| 27 | Oyamel Lt.4, Mz. 12, Primer Piso, col. 2a. Ampliación de Santiago Acahualtepec, C.P. 09609. |
| 28 | Agricultores 315, col. Minerva, C.P. 09810. |
| 29 | HIDALGO 27 MZ 67 COL. SANTA CRUZ TUYEHUALCO DELEGACIÓN IZTAPALAPA |
| 30 | Avenida Canal de Miramontes 2198, esquina con Retorno 18, col. Avante, C.P. 04460. |
| 31 | Avenida Río Nilo Mz. 312, Lt. 13, col. Puente Blanco, C.P. 09770. |
| 32 | Luis Murillo número 1, col. Bosques de Tellameya, C.P. 04730. |
| 33 | Santiago número 493, col. Lomas Quebradas, C.P. 10000. |
| Almacén | General Manuel M. Flores 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300. |

* Nota: Los domicilios que se mencionan en este apartado pueden estar sujetos a cambios (máximo 21 reubicaciones de inmueble), mismos que deberán ser considerados por el proveedor.

PARTIDA 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con Equipo comunicaciones, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad de los equipos de comunicaciones, a fin de prevenir pérdidas sustanciales de tiempo e información, afectando la eficiencia en las funciones diarias del Instituto.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será de 7x24x4 para los equipos en la tabla 1 y 5x8xNBD para los equipos en la tabla 2.

| Tabla Uno (7x24x4) | | |
|--------------------|---|--|
| CANTIDAD | EQUIPOS | UBICACIÓN |
| 2 | Cisco Adaptive Security Appliance ASA 5545X | SITE - Oficinas Centrales |
| 1 | Cisco Webex Board 70S | Oficinas Centrales |
| 1 | Cisco Switch Catalyst 6807-XL | SITE - Oficinas Centrales |
| 39 | Cisco Switch Catalyst C3650 | Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM |
| 34 | Cisco Switch Catalyst WS-C2960X-24PS-L | Sedes Externas IECM |
| 23 | Cisco Router 2911 /K9 | Sedes Externas IECM |
| 1 | Cisco CUCM CallManager No.034882 BE6000H UCS C220 M4S | SITE - Oficinas Centrales |
| 1 | Cisco Router 4431 Router WAN Distritos | SITE - Oficinas Centrales |
| 1 | Cisco Router 4431 Gateway de Voz | SITE - Oficinas Centrales |
| 2 | Cisco Router 4431 Servicios de Internet | SITE - Oficinas Centrales |
| 1 | Cisco Router 4431 Almacén Tláhuac | Sedes Externas IECM |
| 1 | Cisco Nexus 3548 | SITE - Oficinas Centrales |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | | |
|----|-----------------------------|---------------------|
| 10 | Cisco Router 4351 Distritos | Sedes Externas IECM |
|----|-----------------------------|---------------------|

| Tabla D. (6x8) (BD) | | |
|---------------------|----------------------------|--|
| CANTIDAD | | EQUIPOS |
| 4 | Teléfonos IP Cisco cp-7811 | Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM |
| 271 | Teléfonos IP Cisco cp-7821 | Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM |
| 3 | Teléfonos IP Cisco cp-7841 | Oficinas Centrales y Sedes Externas IECM |

2.1. Consideraciones.

1. En caso de requerir licenciamiento de los equipos mencionados el proveedor deberá realizar los trámites para el mismo e incluir su instalación y actualización, sin costo alguno para el Instituto.
2. El costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo será fijo, y no será incrementado por la realización de mantenimientos correctivos necesarios.
3. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
4. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con al menos certificación **GOLD** de Cisco, misma que en el caso de resultar ganador deberá ser comprobada con carta firmada por el fabricante.
5. Proporcionar una cuenta de acceso al **Cisco Connection On Line (CCO)** de Cisco-Systems, para obtener ayuda en cuanto a soluciones de soporte a las preguntas y problemas más complejos, así como permitir el acceso a las librerías de software y obtener en tiempo real las últimas versiones de software liberadas.
6. El proveedor deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de **Smartnet** (por parte del fabricante se ofrece el soporte inmediato de expertos, soporte de autoayuda línea, diagnósticos inteligentes y proactivos, actualizaciones constantes del sistema operativo-seguridad y vulnerabilidades, reemplazo de hardware inmediato y soporte en sitio) o **Partner Support de Cisco** o similar con el fabricante.
7. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato.

2.2. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Realización de dos servicios de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo entre el proveedor y la UTSI.

Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones, y se realizará durante horas no laborables para el Instituto.
2. Actualización de sistemas operativos siempre y cuando el hardware lo permita de requerirse migración de configuración se deberá realizar sin costo alguno para el Instituto.
3. Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.

2.3. Requerimientos del mantenimiento correctivo

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, después

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- de levantado el reporte de falla vía telefónica o correo electrónico, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna falla el proveedor deberá proporcionar refacciones o equipo temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazo de partes dañadas será de acuerdo con las especificaciones de cada equipo definido en este anexo.
 3. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el reemplazo del equipo descompuesto (**RMA - Return Material Authorization**), con un equipo de las mismas características técnicas o superior, sin costo alguno para el Instituto y en un plazo no mayor de 4 horas; y tramitar con el fabricante la reparación y/o reemplazo del equipo dañado.
 4. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
 5. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.

3. ATENCIÓN TELEFÓNICA

El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

3.1 SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

- El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será de 7x24x4 para los equipos en la tabla I y 5x8xNBD para los equipos en la tabla II.

3.2 GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Supervisar que se ejecute la operación correcta de este servicio y dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

4. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, deberá presentar una carta de confidencialidad impresa en papel membretado de la empresa, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada al IECM, y aún aquella que se recopile durante el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interposta persona o cualquier otro uso no autorizado por el IECM. Toda vez que dicha información es confidencia y propiedad exclusiva del IECM en forma permanente e indefinida.

5. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| Entregable | Descripción |
|---------------------------|---|
| Procedimiento de atención | El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la UTSI. |

6. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

| Descripción | Fecha compromiso |
|---|---|
| Una vez terminado el respectivo mantenimiento preventivo, se procederá a entregar un reporte de servicios a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente, ya definido por la UTSI. Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento del equipo, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y quedará en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento. | Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correcto. |

7. VIGENCIA

El mantenimiento preventivo y correctivo, se proporcionará durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en horario que la Unidad Técnica lo determine para conveniencia de las actividades Institucionales.

8. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS

Tanto el servicio de mantenimiento preventivo como el correctivo se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

9. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

El IECM, designa como responsable a la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones (JDRyC) de la UTSI, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 3

RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LA NUBE PARA DETECCIÓN DE INTRUSOS, PROTECCIÓN DE APLICACIONES WEB, PREVENCIÓN DE ATAQUES, DENEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDO DDOS PARA 6 DOMINIOS MEDIANTE LA NUBE DE IMPERVA

I. Descripción:

El Instituto requiere de la renovación del servicio de seguridad en la nube WAF para la detección de intrusos, protección de aplicaciones WEB, prevención de ataques, denegación de servicio distribuido DDOS para 6 dominios mediante la nube de Imperva por 12 meses a través de una plataforma única integrada.

El servicio de protección contra amenazas y ataques de nivel aplicativo para las aplicaciones (WAF) solicitado por el Instituto debe tener la capacidad de operar sin necesidad de la adquisición e instalación de hardware y/o software por parte del Instituto, es decir, como servicio. El servicio deberá soportar cualquier aplicación WEB, sin importar la plataforma, tamaño del sitio o lenguaje de

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



implementación, deberá proteger las aplicaciones WEB mediante protocolo http y https donde quiera que se encuentren, ya sea en las instalaciones del Instituto, en la nube pública o privada.

ii. Características técnicas:

- a) El servicio deberá soportar aplicaciones WEB con un consumo de hasta un ancho de banda de 20Mbps promedio mensual.
- b) El Servicio deberá soportar la protección de DDoS con un consumo de hasta 20Mbps promedio mensual.
- c) El servicio deberá contar con una cobertura de protección para hasta 6 Websites del Instituto.
- d) El servicio deberá de incluir el servicio de balanceo global de hasta 20 Mbps promedio mensual de las solicitudes de los usuarios entre los centros de datos y/o servidores de origen que permita mejorar el rendimiento y el tiempo de respuesta, así como el servicio de soporte técnico administrado por parte del fabricante.
- e) El servicio deberá ser proporcionado a través de una plataforma única integrada App Protect Professional de Imperva la cual deberá incluir los servicios y características técnicas descritas anteriormente y los servicios detallados que se describen a continuación:

| SERVICIO | DESCRIPCIÓN DETALLADA |
|--|---|
| Cloud WAF, 5 Additional Websites, Annual Subscription | <ul style="list-style-type: none"> • Cloud waf para 1 sitio principal y 5 adicionales. • Suscripción anual. |
| Web DDoS Protection for 20 Mbps,10 DNS zones included, Annual Subscription | <ul style="list-style-type: none"> • Servicio sin necesidad de instalar ningún software o desplegar hardware. • Deberá estar Basado en red (Capa 3 y 4) así como a nivel aplicativo (Capa 7 del modelo OSI) • Deberá proteger contra cualquier ataque sin importar el tamaño, duración o tipo en menos de 5 segundos |
| Cloud WAF Enterprise 20, up to 20Mbps, 1 Website included, Annual Subscription | <ul style="list-style-type: none"> • Protección de sitios WEB con WAF hasta 20 MBPS. |
| Waiting Room | <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de una fila virtual para 1 sitio web |
| API Protection | <ul style="list-style-type: none"> • Protección y descubrimiento de las APIs en los sitios Web |
| Advance Bot Protection | <ul style="list-style-type: none"> • Detectar el relleno de credenciales y el descifrado de credenciales de bots avanzados que realizan ataques de apropiación de cuentas |
| Client Site Protection | <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de detectar servicios de JavaScript utilizado en ataques del lado del cliente como formjacking |

f) Deberá de ser una Plataforma Web Application and API Protection (WAAP) que incluya:

- a. Cobertura protección del OWASP Top 10 y más
- b. Soporte para tráfico SSL/TLS
- c. Proveer un certificado válido a cualquier visitante, indicando que la aplicación es segura
- d. Tener la opción de agregar el certificado existente además del certificado generado
- e. Capacidad de gestionar los certificados digitales importados, validar vigencia, actualizarlos
- g) Protección para API, eliminación del mal uso de las API mediante las especificaciones de OpenAPI

Somos un Instituto de Calidad

- h) Descubrimiento continuo y profundo de las APIs durante el ciclo de vida de las aplicaciones que proporciona detalles completos y clasificación de datos confidenciales.
- i) Protección contra tráfico automatizado (BOT)
 - a) Clasificación de clientes, basado en análisis de comportamiento, firma y huella de dispositivo
 - b) Contención por límite de peticiones (Rate Limiting)
 - c) Inserción de CAPTCHA como mitigación
 - d) Detección de robo de cuentas
- j) Detección de servicios JavaScript de terceros del lado del cliente que puedan representar un riesgo, por ejemplo, ataques formjacking, digital skimming o Magecart
- k) Protección contra ataques de negación de servicio distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) para aplicaciones Web que esté activo todo el tiempo, sin necesidad de instalar ningún software o desplegar hardware.
 - a) Protección contra ataques DDoS basados en red (Capa 3 y 4) así como a nivel aplicativo (Capa 7 del modelo OSI)
 - b) La protección DDoS deberá proteger contra cualquier ataque sin importar el tamaño, duración o tipo en menos de 3 segundos, respaldado por un acuerdo de cumplimiento de servicio (SLA), no se aceptarán cartas de cumplimiento
 - c) Deberá soportar la protección de los recursos detrás de una dirección IP individual, como servicio adicional siempre y cuando lo requiera El instituto con un costo adicional
- l) Servicio de alojamiento seguro y protección de hasta 10 zonas DNS con capacidades de caching
- m) Control de tráfico hacia los WebSites durante los periodos pico cuando los servidores no pueden manejar la carga. Capacidad de dirigir a los visitantes a una sala de espera virtual
- n) Red de entrega de contenido (CDN, por sus siglas en inglés) que permita al menos,
 - a) Aceleración de contenido dinámico
 - b) Compresión de archivos y recorte de código a lo más esencial para una rápida entrega
 - c) Optimización de la sesión
 - d) Optimización inteligente (Caching), basado en el perfilamiento del contenido
 - e) Creación de reglas personalizadas
 - f) Protección contra peticiones redundantes
- o) Creación de reglas para la entrega de aplicaciones
- p) Deberá contar la capacidad de realizar balanceo de cargas global
- q) Envío de bitácoras (Logs) a SIEM
- r) Habilidad de administrar la solución a través de REST API, así como para el acceso a las bitácoras (Logs) de seguridad
- s) Servicio de reputación que utilice la inteligencia propia, colaborativa y terceros
- t) Servicio de identificación de amenazas en una narrativa simple y accionable
- u) Deberá ser capaz de almacenar 90 días la evidencia de tráfico
- v) Deberá permitir la creación de reportes avanzados que permita la identificación de:
 - a) Fortalezas

Somos un Instituto de Calidad

- b) Debilidades
- c) Niveles de riesgo
- d) Mejoras de implementación

- w) Monitoreo proactivo que utilice análisis estadístico para identificar comportamiento anormal o cambios que impacten en la postura de seguridad
- x) Contar con un SLA del 99.999%
- y) Capacidad de contención de 6 Tbps o superior
- z) Contar con un Centro de depuración DDoS en el territorio nacional y cobertura de más de 44 centros a nivel mundial
- aa) Reconocimiento mundial comprobable como líder en la protección contra DDoS y como Web Application Firewall
- bb) El proveedor adjudicado deberá proveer al Instituto durante la vigencia del contrato la suscripción de los servicios de la plataforma única integrada descritos en este Anexo Técnico, así como los servicios de activación, configuración e implementación.

III. CONDICIONES DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR

El servicio considera para su ejecución las siguientes fases principales:

Fase I. Implementación y liberación. – Instalación, configuración y puesta en marcha de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

Fase II. Operación. – Administración y operación de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

Fase III. Cierre. – Actividades propias de entrega de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

El proveedor deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO 9001:2015, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez actividades de su sistema de gestión de calidad.

El proveedor deberá entregar en su propuesta certificado digital o carta del fabricante donde se acredite que el prestador de servicios tiene las facultades para proveer el servicio.

III.1. Fase I. Implementación y Liberación.

Con el propósito de que el proyecto termine en tiempo, forma y cumpliendo con todos los requerimientos establecidos por el Instituto en el presente anexo técnico, el Proveedor deberá asignar a un Coordinador de operación de servicios como contacto principal para el Instituto, quien será el encargado de planear las actividades de administración del proyecto, controlar el plan de trabajo y la ruta crítica de los servicios mediante el seguimiento puntual con los responsables designados, asegurando el cumplimiento del alcance de los servicios y entregables del proyecto. Asimismo, deberá hacer el escalamiento de situaciones de riesgo con base en el plan de comunicación presentado y buscar mitigarlas a través de planes preestablecidos o acordados en conjunto con el Instituto.

El Proveedor que resulte adjudicado deberá tomar en consideración y cumplir con los siguientes requerimientos:

Junta de inicio del proyecto, el Proveedor deberá realizar una junta inicial del proyecto con el Instituto, donde se presenten los objetivos, metas, recursos del proyecto y las actividades específicas a realizar para el cumplimiento de cada uno de los servicios establecidos.

Plan de trabajo de implementación y operación de las soluciones tecnológicas que integran los servicios, al que se le dará seguimiento para evaluar los avances de cada uno de estos servicios. Cabe mencionar que dicho plan deberá ser aprobado por Administrador del Contrato que designe el Instituto. El plan de trabajo deberá ser actualizado de forma periódica, considerando los acuerdos o desviaciones que se presenten durante la implementación y/o ejecución de los servicios.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Esta fase dará inicio el primer día hábil del 2023 y tendrá una duración máxima de un mes la cual el proveedor deberá realizar la instalación, configuración, las pruebas del correcto funcionamiento y puesta en marcha de las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

El proveedor deberá realizar la aplicación de políticas de baseline y mejores prácticas de Seguridad de la Información, lo anterior conforme al plan de trabajo y de mutuo acuerdo con el Instituto.

El Proveedor deberá considerar que para esta etapa de implementación las soluciones tecnológicas que integran los servicios deberán estar correctamente configuradas y funcionales, estas actividades serán validadas por el Instituto. El proveedor entregará una memoria técnica detallada de la instalación y configuración de la solución.

III.2. Fase II. Operación.

En esta fase de operación, el proveedor deberá operar, administrar, realizar el monitoreo, dar soporte técnico, actualizaciones, mejora continua y actividades que garanticen el funcionamiento a la totalidad de los servicios requeridos, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

El proveedor deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO/IEC 27001:2013, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez procesos.

Esta fase iniciará una vez se haya implementado la solución tecnológica para la habilitación del mismo, y tendrá una duración hasta la vigencia del contrato

Para la fase de operación, el proveedor deberá realizar y considerar lo siguiente:

- Registrar y atender los reportes de solicitudes de servicios generados por el personal designado por el Instituto.
- En caso de que el servicio solicitado a través de un reporte rebase la capacidad técnica para atenderlo, éste deberá de escalar conforme al procedimiento de atención de solicitudes, con el fabricante del producto para su atención.
- Dar seguimiento a los reportes escalados con el fabricante del producto de software hasta su solución definitiva y cierre.
- Archivar los reportes de eventos atendidos durante el mes inmediato anterior, los cuales entregará en formato electrónico al Administrador del Contrato dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes.

III.3. Fase III. Cierre.

Las actividades para iniciar la fase de cierre deberán dar inicio treinta (30) días naturales antes de que concluya la vigencia del contrato, el proveedor deberá de desarrollar las actividades propias de cierre en formato electrónico (en formato Word), el cual deberá incluir al menos:

- Resumen de los eventos atendidos durante la vigencia del contrato.
- Recomendaciones sobre las acciones de continuidad del servicio.

III.4. Mesa de servicio

El proveedor deberá contar con una mesa de servicio que será el punto único de contacto al Instituto, para brindar atención y seguimiento a solicitudes, fallas, pérdida de continuidad del servicio o problemas reportados por personal autorizado respecto a las soluciones tecnológicas que integran los servicios.

El proveedor deberá proporcionar un número telefónico nacional y de manera complementaria se podrán utilizar otros medios como el correo electrónico y página web, con el objeto de brindar a la mayor brevedad la atención a las solicitudes que sean realizadas por parte del Instituto.

Somos un Instituto de Calidad

El proveedor deberá contar con una plataforma ITSM (Information Technology Service Management) para el registro, la gestión y el seguimiento de tickets, con el objeto de obtener la visibilidad necesaria y tener las condiciones para evaluar los niveles de servicio solicitados por el Instituto, los cuales se describen en el presente documento y poder obtener los reportes mensuales de los servicios. La plataforma ITSM, para el registro, gestión y seguimiento de tickets deberá cumplir con al menos 11 procesos basados en las mejores prácticas de ITIL 11 v3, así mismo se deberá validar a través del portal Web PinkVerify (<https://www.pinkelephant.com/en-us/pinkverify/pinkverifytoolsets>).

El proveedor deberá ser responsable de la recepción, registro, atención, seguimiento, documentación y cierre de las solicitudes reportadas por el Instituto en un formato de atención que deberá ser de 7x24x365.

III.5. Atención a solicitudes de servicio.

El proveedor deberá contar con personal especializado en las soluciones tecnológicas que integran los servicios con la finalidad de proporcionar atención de solicitudes (altas, bajas y cambios), aclaración de dudas y/o solución de problemas relacionados con las tecnologías propuestas.

El procedimiento de atención deberá estar basado en ITIL (Information Technology Infrastructure Library) e ISO 20000 (Gestión de Servicios de TI). La licitante deberá acreditar la certificación vigente en la Norma ISO/IEC 20000-1:2018, otorgada por una entidad certificadora internacional en por lo menos diez servicios de su sistema de gestión.

Un reporte será considerado como cerrado cuando se hayan concluido satisfactoriamente las actividades y se documente la solución, cambio o problema presentado, confirmando el estado óptimo y la continuidad de la operación del servicio.

Una vez concluida la atención y validada la solución, el proveedor deberá notificar al Instituto vía correo electrónico o través de la herramienta de gestión de solicitudes, que se dio por concluida la atención, indicando en forma resumida el origen de la solicitud y las acciones correspondientes para la solución, así como la fecha y hora en que se restablece el servicio. Este correo será necesario para cerrar el reporte.

III.6. Niveles del servicio

A todas las solicitudes que se susciten durante de la vigencia del servicio, se les asignará una prioridad basada en el nivel de criticidad y la pérdida de continuidad del servicio, la cual será acordada entre el proveedor y el Instituto, conjugando la urgencia y el impacto, como se muestra en la siguiente tabla:

| Prioridad | Impacto | | |
|-----------|---------|-------|-------|
| | Alto | Medio | Bajo |
| Alta | Alta | Alta | Media |
| Media | Alta | Media | Baja |
| Baja | Media | Baja | Baja |

Impacto al negocio: Es el nivel hasta donde se ven afectados los servicios dentro del Instituto, en espera de la atención de una solicitud.

Urgencia: Es la velocidad con la que se debe atender la solicitud en términos de tiempo. Estas definiciones serán establecidas por el Instituto con apoyo de la mesa de servicio, basado en el tipo de servicio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Prioridad: Es una categoría utilizada para identificar la importancia relativa a la atención de una solicitud, la cual está basada en el impacto al negocio y la urgencia, como se observa en la siguiente tabla:

| Atención de solicitudes | de | Definición | Tiempo máximo de atención |
|-------------------------|----|---|---------------------------|
| Tiempo de atención | de | Tiempo desde que se recibe la petición hasta que se asigna un número de ticket con el nivel de impacto. | 30 minutos |

| Prioridad | Definición | Tiempo máximo de respuesta |
|-----------|---|----------------------------|
| Alta | Tiempo desde que se asigna un número de ticket hasta que se realizan las acciones para la atención y respuesta del reporte. | 2 horas |
| Media | Tiempo desde se asigna un número de ticket hasta que se realizan las acciones para la atención y respuesta del reporte. | 8 horas |
| Baja | Tiempo desde que se asigna un número de ticket hasta que se realizan las acciones para la atención y respuesta del reporte. | 24 horas |

A todos los eventos y/o fallas, que ocurran durante la vigencia del contrato, se les asignará un nivel de atención (Service Level Agreement - SLA), el cual será determinado con base en el impacto, atendiendo las siguientes definiciones:

| Niveles de Atención | DEFINICIÓN |
|---------------------|---|
| 1. Impacto Alto | Pérdida de la continuidad en la operación de los servicios y las aplicaciones informáticas institucionales, ocasionando daño reputacional al Instituto. |
| 2. Impacto Medio | Degradación importante de los servicios y las aplicaciones informáticas institucionales, donde se refleja una pérdida menor de servicios, permitiendo las operaciones básicas necesarias. |
| 3. Impacto Bajo | Cuando se suscita un evento o problema que no afecta la operación de los servicios y las aplicaciones informáticas institucionales, considerando preguntas, validaciones o dudas respecto a la prestación del servicio. |

Se deberá entender que en los diferentes niveles de soporte se tendrán los siguientes alcances:

- **Mesa de Servicio:**
 - Registro del evento y/o falla
 - Determinar el nivel de impacto, y escalar en caso necesario al nivel de soporte adecuado para su atención.
- **Atención 1er nivel (Ingeniero especialista):**
 - Diagnóstico inicial del evento y/o falla.
 - Análisis del evento y/o falla reportado conforme a la solución específica.
 - Consulta en base de datos de conocimientos del Proveedor.
 - Análisis de registros y en caso necesario conexión remota.
 - Identificar si el evento y/o falla necesita asistencia en sitio y/o elevar la atención de ingeniero de segundo nivel o fabricante.
- **Atención 2do nivel (Ingeniero especialista):**
 - Detección de problemas en alguno de los componentes tecnológicos del servicio.
 - Resolución remota o en sitio del evento y/o falla atribuible a los componentes tecnológicos del servicio.
 - En caso ser necesario, levantar la solicitud de atención ante el fabricante.

Somos un Instituto de Calidad

- En casos extraordinarios en donde el Proveedor no pueda resolver el evento y/o falla, será necesario que escale el caso al fabricante, quien atenderá el evento y/o falla, y establecerá el mecanismo de resolución que corresponda, que para casos de ese tipo puede involucrar modificaciones a algún componente tecnológico del servicio.
- **Atención 3er nivel (Fabricante):**
 - Reestablecer la configuración y buen funcionamiento del servicio.
 - Desarrollo de parches para solución del evento y/o falla en caso de ser necesario.

III.7. Soporte técnico

Todas las soluciones tecnológicas que integran los servicios suministrados por el proveedor deberán estar cubiertos con póliza de soporte del fabricante, para atención de fallas y soporte de segundo y tercer nivel, mismas que deberán estar vigentes y activas durante la vigencia del contrato.

El proveedor deberá proporcionar el soporte técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio establecidos en el presente Anexo Técnico.

El proveedor deberá proporcionar los procedimientos y formatos necesarios para el soporte técnico, además de proporcionar a su personal de soporte técnico las herramientas de hardware, accesorios, manuales, cursos de actualización y software indispensables para cumplir con las características del servicio.

III.8. Personal Requerido

| PERSONAL | FUNCIÓN | EXPERIENCIA | CERTIFICACIÓN |
|--|--|---|---|
| Un (1) Coordinador de operación de servicios | <ul style="list-style-type: none"> • Administrar proyectos • Definir planes de trabajo. • Monitorear el cumplimiento del proyecto • Identificar desviaciones y riesgos en la implementación. • Realizar presentaciones ejecutivas sobre avances y retrasos en el proceso de implementación. | Tener al menos 4 años de experiencia. | Contar con la certificación Project Management Professional (PMP). Adicional, contar con al menos dos de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ ITIL V3 o V4. ○ ISO 27001 Foundation ○ Scrum Master Certified ○ Cobit 5 Foundation |
| Dos (2) Especialistas en la solución Tecnológica de Protección de Aplicaciones Web | <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la operación de la solución. • Implementación que incluye la instalación y configuración de la solución. • Ejecución de controles de cambios sobre la configuración de la solución. | Tener al menos la siguiente experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Administración de la solución tecnológica. • Aplicación y control de cambios, mantenimiento y actualización de la solución tecnológica. | Contar con certificación vigente en la configuración y administración de la solución tecnológica propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Imperva Web security Specialist (IWSS) |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| PERSONAL | FUNCIÓN | EXPERIENCIA | CERTIFICACIÓN |
|----------|--|-------------|---------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> Análisis y respuesta a eventos detectados por monitoreo y/o alertas. | | |

Deberá presentarse currículum que compruebe su experiencia y certificado digital vigente de las certificaciones requeridas.

IV. VIGENCIA:

Vigencia del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

V. Entregables:

| No. | DESCRIPCIÓN | FECHA DE ENTREGA |
|-----|---|---|
| 1 | Certificado impreso y/o digital emitido por el proveedor adjudicado a favor del Instituto mediante el cual acredite la contratación de los servicios ante el fabricante (evidencia de activación). | 15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato |
| 2 | Plan de Trabajo donde se describan las actividades del proyecto | 15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato |
| 3 | Memoria Técnica donde se describa la implementación y configuración de la solución | 10 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de la Fase I. Implementación y liberación |
| 4 | Acta de entrega del servicio de implementación | 10 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de la Fase I. Implementación y liberación |
| 5 | Reporte de eventos donde se describan fallas detectadas y las acciones realizadas para atenderlos. | Mensualmente durante la Fase II. Operación dentro de los primeros 10 días naturales del mes |
| 6 | Reporte Cumplimiento Niveles de Servicio donde se presente un resumen de los niveles de servicio estipulados, así como el nivel de cumplimiento y disponibilidad que se haya alcanzado durante el mes inmediato anterior. | Mensualmente durante la Fase II. Operación dentro de los primeros 10 días naturales del mes |
| 7 | Reporte Solución de Protección de Aplicaciones Web detallado con las siguientes actividades del servicio: 1. Top 10 de Atacantes 2. Top 10 destinatarios 3. Top 10 de ataques por categoría 4. Acho de banda bloqueado 5. Total de ataques de DDoS | Mensualmente durante la Fase II. Operación dentro de los primeros 10 días naturales del mes |
| 8 | Acta de Cierre Documento donde se deberá entregar de forma detallada el listado de entregables durante toda la vigencia del contrato, previa satisfacción del Instituto, en forma impresa y en formato electrónico firmado por ambas partes. | Única vez / Se entrega dentro de los 15 días hábiles previos a la finalización del contrato. |

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Estos documentos deberán ser entregados por el proveedor adjudicado en las fechas señaladas en la tabla anterior, en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Todos los reportes generados deberán ser entregados en formato digital a menos que el Instituto explícitamente solicite la impresión de alguno por excepción.

PARTIDA 4

SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PÁGINAS WEB FORCEPOINT

I. Descripción.

- 1) Renovación de la licencia del sistema Forcepoint Web Security para 1000 usuarios
- 2) Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

II. Condiciones de la suscripción del licenciamiento.

- 1) Renovación de la suscripción del licenciamiento Forcepoint Web Security por un año para 1000 usuarios.
- 2) Descarga de la Base de Datos de Seguridad vía Internet.
- 3) Triton Manager.
- 4) Web Security Dashboard.
- 5) Última versión del producto descargada del sitio oficial de Forcepoint vía Internet.
- 6) Análisis y categorización en tiempo real.
- 7) Capacidad de inspeccionar tráfico HTTPS.
- 8) Control granular de aplicaciones Social media.
- 9) Control de aplicaciones y protocolos.
- 10) Servicios de reputación Web.

III. Condiciones del proveedor.

- 1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la suscripción del licenciamiento, sin costo adicional para el Instituto.
- 2) Corrección de vulnerabilidad de los productos de seguridad, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia o si se tratase de una vulnerabilidad severa.
- 3) Apertura de ticket con el fabricante en caso de que el producto de seguridad tenga algún BUG o deficiencia. Este puede ser a través de correo o vía telefónica. Plan de trabajo para instalaciones, upgrades o resolución de problemas.
- 4) Asesoría técnica telefónica y a través de correo electrónico 5 x 8 de lunes a viernes de 9 a 18 horas durante la vigencia de la licencia, con tiempo de respuesta de 1 hora a partir de que se levante el reporte (vía telefónica y correo electrónico).
- 5) De existir algún BUG durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 6) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.
- 7) Deberá realizar la integración del sistema Forcepoint con el Directorio Activo del IECM.

IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado.

- 1) Carta del fabricante Forcepoint, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Estos documentos deberán entregarse en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a más tardar el 2 de enero de 2023, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

PARTIDA 5

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED INALÁMBRICA

1. DESCRIPCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con Equipos de Red inalámbrica, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad del equipo de red inalámbrica, a fin de prevenir pérdidas sustanciales de tiempo e información, afectando la eficiencia en las funciones diarias del instituto.

2. REQUERIMIENTOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al equipamiento (Red inalámbrica), que el IECM requiere consta de los siguientes componentes:

- a) 1 Controladora Aruba 7205 con No. de Serie CS0016943
- b) 25 Access Point "ARUBA AP-225-RW" con No. de Serie:

| | | | |
|------------|------------|-----------|-----------|
| CNBRHMV0YW | CNBRHMV0R5 | CT0447413 | CT0447493 |
| CNBRHMV0QW | CNBRHMV0RP | CT0447403 | CT0447506 |
| CNBRHMV0RQ | CNBRHMV0XS | CT0447409 | CT0447408 |
| CNBRHMV0W2 | CT0447394 | CT0447416 | CT0447388 |
| CNBRHMV0V8 | CT0447411 | CT0447428 | |
| CNBRHMV0RD | CT0447373 | CT0447406 | |
| CNBRHMV0TK | CT0447466 | CT0447401 | |

- c) 40 Access Point "ARUBA AP-325" con No. de Serie:

| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| CNFTHN73PY | CNFTHN734M | CNFTHN734Z | CNFTHN7375 |
| CNFTHN73FM | CNFTHN73HB | CNFTHN734L | CNFTHN739R |
| CNFTHN73DT | CNFTHN736N | CNFTHN737Z | CNFTHN736C |
| CNFTHN735J | CNFTHN73C6 | CNFTHN73F5 | CNFTHN737F |
| CNFTHN7370 | CNFTHN7363 | CNFTHN73KY | CNH1HN71W9 |
| CNFTHN73P7 | CNFTHN73H7 | CNFTHN73KL | CNH1HN71YD |
| CNFTHN7345 | CNFTHN73PP | CNFTHN737W | CNH1HN71WC |
| CNFTHN73CQ | CNFTHN73FL | CNFTHN735W | CNH1HN72CX |
| CNFTHN73P1 | CNFTHN73PL | CNFTHN73GJ | CNJPHN71J8 |
| CNFTHN737J | CNFTHN734Q | CNFTHN735G | CNH4HN737V |

- d) 3 Access Point "ARUBA AP-375" con No. de Serie:

| | | | |
|------------|------------|------------|--|
| CNHCK801T2 | CNKYK8005R | CNKYK8006K | |
|------------|------------|------------|--|

- e) 33 Access Point "ARUBA AP-515" con No. de Serie:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| PHK1KD50VQ | PHK1KD550D | PHK1KD53WG | PHK1KD54H0 |
| PHK1KD5520 | PHK2KD50R2 | PHK1KD550F | PHK1KD511K |
| PHK1KD50SW | PHK2KD50V4 | PHK1KD551K | PHK1KD50CN |
| PHK2KD50P5 | PHK1KD50VF | PHK1KD50ST | PHK2KD50QN |
| PHK1KD511Q | PHK1KD551P | PHK2KD5046 | PHK2KD50HC |
| PHK1KD503D | PHK1KD54V0 | PHK2KD50N2 | PHK1KD550V |
| PHK1KD54Z8 | PHK1KD50T0 | PHK1KD552Z | PHK1KD553W |
| PHK1KD550G | PHK1KD54VG | PHK1KD552F | PHK2KD50SW |
| PHK2KD50PQ | | | |

El proveedor de los servicios de mantenimiento deberá entregar un escrito en el que manifiesta a que se compromete que en caso de resultar ganador proporcionar carta de autorización del fabricante para proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red inalámbrica, además de una constancia de estar reconocido por el fabricante como **"partner autorizado"**.

El proveedor ganador deberá registrar con el fabricante todos los equipos bajo el esquema de ARUBACARE SUPDRT o similar.

El proveedor ganador deberá entregar un número telefónico de punto de contacto o Mesa de Ayuda (Help Desk).

2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED INALÁMBRICA.

1. Realización de dos mantenimientos preventivos durante el periodo de contratación conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todo el equipo de comunicaciones especificado en la tabla anterior. Los mantenimientos se programarán de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2. Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:
 - a. Limpieza de partes internas y externas de los equipos de comunicaciones que se anexan en el presente documento en el horario que determine la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
 - b. Actualización de sistemas operativos y firmware; siempre y cuando el hardware lo permita, de requerirse una migración de configuración se deberá realizar sin costo extra para el Instituto.
 - c. Asesoría por teléfono para realizar configuraciones.

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RED INALÁMBRICA.

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna emergencia el proveedor deberá proporcionar refacciones o equipo temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo extra para el Instituto.
3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.
5. En caso de que sea modificada la plataforma de los equipos de comunicaciones Access Point (AP), el proveedor deberá integrarlos a la configuración y plataforma final para que trabajen correctamente, sin que esto genere un costo para el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y al ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



6. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el remplazo del equipo descompuesto (**RMA – Return Material Authorization**) con el fabricante, con un equipo de las mismas características técnicas o superior, sin costo alguno para el Instituto.

2.3. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

- El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.

2.4. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Supervisar que se ejecute la operación correcta de este servicio y dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

3. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, deberá presentar una carta de confidencialidad impresa en papel membretado de la empresa, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada al IECM, y aún aquella que se recopile durante el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el IECM. Toda vez que dicha información es confidencia y propiedad exclusiva del IECM en forma permanente e indefinida.

4. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

| Entregable | Descripción |
|---------------------------|---|
| Procedimiento de atención | El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la UTSI. |

5. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

| Descripción | Fecha compromiso |
|---|---|
| Una vez terminado el respectivo mantenimiento preventivo, se procederá a entregar un reporte de servicios a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente, ya definido por la UTSI. | Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correcto. |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| Descripción | Fecha compromiso |
|--|------------------|
| Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento del equipo, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y quedará en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento. | |

6. VIGENCIA

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en horario que la Unidad Técnica lo determine para conveniencia de las actividades Institucionales.

7. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS

El servicio se proporcionará en las instalaciones del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386 Ciudad de México, en las 33 sedes distritales y almacén Tláhuac del IECM.

8. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 6

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DE LAS APLICACIONES COLABORATIVAS

1. Descripción general

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) actualmente cuenta con aplicaciones colaborativas las cuales apoyan a las áreas en la gestión y soporte de procesos internos de la institución.

Derivado del uso de estas herramientas informáticas se han detectado necesidades de actualización y mantenimiento de estas, por lo que se requiere contar con un servicio de soporte técnico para el mantenimiento e integración de nuevas funcionalidades a raíz de los requerimientos de los usuarios que las utilizan día con día, así como con la atención de áreas de oportunidad detectadas en su operación.

2. Alcance del Servicio

El servicio constará de unidades de servicio (Unidades) para atender contingencias o para implementar nuevas soluciones tecnológicas que apoyen a solventar las necesidades del Instituto Electoral.

La cobertura que se requiere en la ejecución de las Unidades deberá estar enfocada en la atención a incidentes, desarrollo de nuevas funcionalidades en los sistemas actuales, soporte técnico, diagnósticos de operación, entre otros, los cuales se detallan más adelante.

El esquema de operación que se requiere consiste en la atención de 2 tipos de eventos, Programables y Contingencias, definiéndolos de la siguiente manera:

- Programables: Son eventos que buscan evitar o mitigar las consecuencias de fallos, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.
SLA Casos Programables: De acuerdo con el plan de trabajo que se establezca para su atención.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

- Contingencias: Son eventos para solucionar problemas y prestar orientación técnica sobre los incidentes que pongan en riesgo la continuidad de la operación.
SLA Casos Contingencia: 7X24X4

Las Unidades podrán ser utilizadas para diferentes servicios del conjunto de tecnologías colaborativas con las que cuenta el Instituto Electoral, así como brindar seguridad de que se podrá contar con el servicio que sea requerido cuando se necesite.

El servicio de mantenimiento requerido atenderá puntualmente a aplicaciones que operan en las siguientes tecnologías:

1. Microsoft SharePoint (SharePoint Online - SharePoint Server 2016)
2. Desarrollos .NET u otros lenguajes de programación en Microsoft Azure
3. Power BI (Power BI Online vía E5 - Los Sistemas que operan con esta tecnología utilizan Servicios On Premise y en Azure).
4. Microsoft System Center (Microsoft System Center 2012 - Windows Server 2012 R2 y Microsoft System Center 2019 - Windows Server 2019).
5. Plataforma Office 365 - Servicios vía SaaS
6. Microsoft Azure
7. SQL Server
8. Data Protection Manager - vía SaaS

El detalle por cada tecnología se enlista a continuación:

1. Microsoft SharePoint
 - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
 - Administración de grupos y sitios.
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Valoración y atención a incidentes que se presenten en la plataforma y en los sistemas que en ella operan.
 - Integración de funcionalidades por medio del desarrollo de requerimientos específicos.
 - Desarrollo de nuevos sistemas en Microsoft SharePoint.
2. Desarrollos .NET u otros lenguajes de programación en Microsoft Azure
 - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
 - Creación de nuevos ambientes para los desarrollos que se implementen en la plataforma Azure.
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Valoración y atención a incidentes que se presenten en la plataforma Azure y en los sistemas que en ella operan.
 - Integración de funcionalidades por medio del desarrollo de requerimientos específicos.
 - Desarrollo de nuevos sistemas en Microsoft Azure.
3. Power BI
 - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Valoración y atención a incidentes que se presenten en la plataforma o en los tableros que en ella operan.
 - Integración de funcionalidades por medio del desarrollo de requerimientos específicos.
4. Microsoft System Center
 - Configuration Manager:
 - Inventario de Hardware y Software.
 - Distribución de Software compatible.
 - Actualizaciones de Software.

Somos un Instituto de Calidad

- Configuración deseada.
 - Inteligencia de activos.
 - Despliegue de Sistema Operativo compatible.
 - Medición del uso de Software.
- Operation Manager:
 - Configuración de Management Packs de Microsoft.
 - Monitoreo de servidores Windows y los soportados por la herramienta.
 - Monitoreo de dispositivos de red soportados por la herramienta.
 - Virtual Machine Manager:
 - Elaboración de plantillas de máquina virtual que se puedan utilizar para crear nuevas máquinas virtuales y para configurar niveles en los servicios de VMM.
 - Migración de Máquinas Físicas a Máquinas Virtuales.
 - Configuración de seguridad para VMM (Crear roles de usuario).
 - Configuración de Autor servicio. Es un sitio web que los usuarios asignados a una función de usuario de autoservicio pueden utilizar para implementar y administrar sus propias máquinas virtuales para nubes privadas.
 - Service Manager:
 - Configuración de niveles de servicio.
 - Añadir y crear ofertas de solicitud de servicios y publicar este en el portal de autoservicio.
5. Plataforma Office 365
- Sincronización de cuentas de usuario.
 - Aprovisionamiento de cuentas de usuario.
 - Revisión de reglas de transporte.
 - Revisión para diagnóstico en entrada y salida de correo.
 - Reenvío por DNS (forwarding).
 - Estado de conectividad.
 - Activación de producto.
 - Convergencia de Directorio Activo con Office 365.
6. Microsoft Azure
- Asesoría en el uso de la nube Microsoft Azure.
 - Revisión y mantenimiento de ambientes habilitados en Microsoft Azure.
 - Revisión y mantenimiento de desarrollos a la medida.
 - Administración de recursos (alta, baja, incremento, decremento).
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Valoración y atención a incidentes que se presenten en los ambientes y sistemas habilitados en Microsoft Azure.
 - Aprovisionamiento de servicios Azure.
 - Migración de IaaS PaaS SaaS.
 - Servicios cognitivos – reconocimiento facial
7. SQL Server
- Revisión y mantenimiento de bases de datos.
 - Administración de bases de datos.
 - Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Valoración y atención a incidentes que se presenten en las bases de datos que operan en esta tecnología.
8. Data Protection Manager
- Evaluación para integración de mejores prácticas y recomendaciones.
 - Configuración de políticas de seguridad.
 - Parametrización de falsos positivos.
 - Instalación y configuración de Agentes de Data Protection.
 - Generación de reportes.

El Instituto Electoral cuenta con diversos desarrollos con tecnología SharePoint con recursos propios de Azure, Sql server (PaaS) y Power automate. Los sistemas que tiene el Instituto Electoral son:

- Sistema de Comités y Comisiones
- Ventanilla Única de Servicios Generales
- Sistema de Control de Gestión Documental
- Sistema de Incidencia de Recursos Humanos
- Sistema de Notificaciones Electrónicas

En el caso de que el Instituto Electoral desarrolle otros sistemas, ya sea de manera interna o por terceros, estos deberán ser contemplados en el alcance del servicio.

Las condiciones generales de la infraestructura del Instituto Electoral son las siguientes:

- Se cuenta con tres directorios activos Windows server 2012 con un controlador de dominio por default. Los niveles de funcionalidad SO forest 1 y dominio 1. La distribución geográfica 2 on premise y 1 on cloud. Aproximadamente se cuenta con dos mil objetos con una Unidad organizacional. Se encuentra con políticas de seguridad e infraestructura híbrida de connect.
- Se cuenta con dos proveedores de servicio de Internet conectados al Instituto Electoral mediante firewall e IPS. Así mismo se cuenta con enlaces remotos con tecnología MPLS. Adicionalmente se cuenta con el servicio de data Protection Manager, WAF y filtrado de contenido. El Instituto Electoral solo cuenta con single sign on en aplicaciones Microsoft, con servicios federados para certificados y MFA; en el caso de ser requerido por las necesidades institucionales se deberá proveer el servicio.
- El Instituto Electoral cuenta con las memorias técnicas de los servicios de implementación de Power BI. Las versiones que se utilizan se encuentran los desarrolladores están sujetas a los productos ofertados por Microsoft, esto es que se encuentra licenciados E5 vía SaaS
- Se cuenta con System Center Manager instalado y operando los servicios Operation Manager y Service Manager con las siguientes versiones: Microsoft System Center 2012, (Windows Server 2012 r2) y 2019 (Windows Server 2019).
- Actualmente se encuentran en proceso de actualización de ambos servicios a la última versión liberada por Microsoft on premise.
- El Instituto Electoral cuenta con una suscripción EA de Microsoft level standard vía SaaS, con licenciamiento Exchange online, Microsoft 365 e3, Microsoft 365 E5, office 365 E1 así como ATP de data Protection manager. La utilización de buzones es dinámica, dependiendo de las necesidades de la institución, con una aproximación de 92.9 % - 98.9 % aproximadamente 1000. Se encuentran perfilamiento acorde al rol de los usuarios
- Existen aplicaciones ligadas al correo utilizando relay a través de un servidor SMTP on premise. El flujo de correo electrónico se encuentra en función del tipo de licenciamiento que se cuenta con Microsoft. Se cuenta con la memoria técnica del servicio

de implementación de office 365.

- El Instituto Electoral cuenta con la suscripción de Microsoft Azure Enterprise ligada al contrato EA de Microsoft. Actualmente se encuentran operando diversos servicios tipo IaaS, y PaaS; principalmente sitios web que proveen servicios a la ciudadanía. Así mismo se han realizados servicios de DRP, en un esquema de nube híbrida. Se cuenta con las memorias técnicas de los servicios que en su momento fueron implementadas.
- El Instituto Electoral cuenta SQL server estándar x64 ver 13.0 422416 año 2016, alojadas en un servidor físico utilizando virtualización VMware. Así mismo no cuenta con contrato de soporte premier con Microsoft.

3. Condiciones del Proveedor

- Contar con personal que respalde su experiencia en dichas tecnologías con las siguientes certificaciones:
 - Certificación de Microsoft System Center.
 - Certificación en Microsoft Sharepoint.
 - Certificación en Microsoft Azure.
 - Certificación de Office 365.
- Contar con personal que respalde su experiencia en dichas tecnologías con las siguientes certificaciones:
 - Silver o Gold Application Development.
 - Silver o Gold Cloud Productivity.
 - Silver o Gold Cloud Platform.
 - Silver o Gold Collaboration and Content.
 - Silver o Gold Datacenter.
 - Silver o Gold Enterprise Mobility Management.

En caso de no contar con el certificado, se podrá presentar evidencia de parte de Microsoft donde se asegure que el proceso de certificación se encuentra en ejecución.

4. Condiciones del Servicio

Los servicios que sean catalogados como Programables deberán atenderse siguiendo estas acciones:

- El proveedor deberá definir y proporcionar un punto único de contacto con el cual, la Titular de la UTSI, pueda definir el alcance de la necesidad a atender.
- En conjunto se analizará la necesidad para establecer la planeación que contemple las fases de análisis, diseño, desarrollo, pruebas y liberación, y deberá cumplir con la metodología de desarrollo de sistemas de Instituto Electoral.
- El Proveedor realizará el diseño funcional, el cual será presentado la Titular de la UTSI para su visto bueno, previo a la realización de cualquier acción.
- Una vez validado por la Titular de la UTSI, el Proveedor ejecutará las acciones establecidas en el alcance y diseño, de acuerdo con la planeación hecha.
- En caso de requerir ajustes en el código fuente de los sistemas o aplicaciones, se deberán integrar en la planeación las actividades de desarrollo correspondientes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Una vez concluidas las actividades, el Proveedor notificará a la Titular de la UTSI, la cual validará y autorizará el cierre del servicio.

Los servicios que sean catalogados como Contingencias serán categorizados por la Titular de la UTSI de acuerdo con los siguientes niveles:

| Nivel de evento | Impacto, importancia o relevancia del problema |
|-----------------|--|
| Crítica | <ul style="list-style-type: none"> • La operación ha sido seriamente interrumpida. • Perdida del servicio. • Falla crítica de un servidor de producción u otro sistema de uso crítico. |
| Alta | <ul style="list-style-type: none"> • La operación ha sido interrumpida, pero es posible continuar de forma restringida. • Pérdida parcial del servicio. |
| Media | <ul style="list-style-type: none"> • Se detectan problemas que afectan la continuidad de la operación. |
| Baja | <ul style="list-style-type: none"> • Se presentan fallas en la operación, pero ésta no se ve sustancialmente afectada. • Efectuar una actividad que implica un cambio en la infraestructura sin afectación, desviación o pérdida del servicio. |

Para su atención se deberán realizar las siguientes acciones:

- El proveedor deberá definir y proporcionar un punto único de contacto con el cual, la Titular de la UTSI pueda reportar el incidente que se presente, ya sea vía llamada o correo electrónico, dependiendo de la criticidad del evento.
- En conjunto, la Titular de la UTSI y el Proveedor evaluarán el caso. En caso de ser necesario, el proveedor asignará el incidente a un técnico de servicio especializado en la tecnología que corresponda como atención de primer nivel.
- El Proveedor deberá evaluar el medio de atención de menor tiempo de solución y de acuerdo con la criticidad y/o afectación de los servicios, el cual incluye conexión remota a los servidores o trasladarse al sitio si así fuese requerido, lo cual será comunicado a la Titular de la UTSI.
- El técnico de servicio de primer nivel evaluará el caso, y éste podrá escalarlo al segundo nivel de Ingenieros para la solución pronta del problema en el caso de considerarlo necesario.
- Cada incidente, dependiendo de la tecnología, criticidad y complejidad, requerirá de un análisis previo y conocimiento del escenario en donde se presenta la problemática, el cual deberá de ser presentado a la Titular de la UTSI para su visto bueno, previo a la realización de cualquier acción correctiva.
- Una vez validado por la UTSI, el Proveedor ejecutará las acciones correctivas establecidas, notificando a la Titular de la UTSI sobre su avance.
- Al finalizar la atención del incidente, el técnico de servicio a cargo notificará las acciones realizadas y solicitará a la Titular de la UTSI su validación y autorización para generar el cierre del caso.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



De manera general se tienen las siguientes condiciones:

- Las revisiones que se ejecuten a sistemas, servicios o infraestructura del IECM se deberán realizar dentro de la operación cotidiana del Instituto Electoral y en horario laboral, con el objetivo de contar con mediciones y estadísticos reales de su desempeño.
- Las actualizaciones y modificaciones que se impacten en los sistemas aplicables deberán de ser desarrolladas en un ambiente no productivo para no impactar la operación actual de los sistemas, el cual será creado en conjunto entre el proveedor y la Titular de la UTSI.
- En el momento que el Instituto Electoral apruebe las funcionalidades desarrolladas en ambiente de desarrollo se procederá a su integración en el ambiente productivo, actividad que se ejecutará en conjunto entre el proveedor y la Titular de la UTSI.
- Las actualizaciones y modificaciones que se realicen a los aplicativos existentes en el Instituto Electoral o nuevos desarrollos serán propiedad de este.
- El servicio se proporcionará mensualmente por evento con fecha de inicio de 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con una compra mínima de 250 unidades y máxima de 1,000 unidades totales durante la vigencia del servicio.

5. Entregables del Servicio

Para cada uno de los servicios que sean catalogados como Programables el Proveedor deberá entregar a la Titular de la UTSI, la documentación aplicable descrita en la siguiente tabla:

| Descripción | Forma de entrega | Momento de entrega | Lugar de entrega |
|--|-------------------|---|---|
| Análisis de Viabilidad | Documento Impreso | Al inicio de la atención de un evento programado. | Oficinas Centrales del Instituto Electoral ubicadas en: Huizaches #25, Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas. |
| Plan de Trabajo | Documento Impreso | Dentro de los 5 días hábiles posteriores a que se inicie cada solicitud dentro del periodo de vigencia del servicio de soporte técnico. | |
| Diseño | Documento impreso | Fecha establecida en el Plan de Trabajo del evento. | |
| Documento de Pruebas | Documento Impreso | Fecha establecida en el Plan de Trabajo del evento. | |
| Solicitud de Liberación | Documento Impreso | Fecha establecida en el Plan de Trabajo del evento. | |
| Minutas de acuerdos (deberán estar debidamente firmadas) | Documento Impreso | Por evento. | |
| Resultado de las revisiones | Documento Impreso | Por evento. | |
| Manual de uso (actualización al existente) | Documento impreso | Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento. | |
| Memoria técnica | Documento impreso | Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento. | |
| Código fuente | Medio electrónico | Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento. | |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Para cada uno de los servicios que sean catalogados como Contingencias el Proveedor deberá entregar a la Titular de la UTSI, la documentación aplicable descrita en la siguiente tabla:

| No. | Descripción | Forma de entrega | Fecha límite de entrega | Lugar de entrega |
|-----|--|-------------------|---|--|
| 1 | Minutas de acuerdos (deberán estar debidamente firmadas) | Documento Impreso | Por evento. | Oficinas Centrales del Instituto Electoral ubicadas en: Huizaches #25, Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México. Horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas. |
| 2 | Resultado de las revisiones | Documento Impreso | Por evento. | |
| 3 | Manual de uso (actualización al existente) | Documento impreso | Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento. | |
| 4 | Memoria técnica | Documento impreso | Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento. | |
| 5 | Código fuente | Medio electrónico | Dentro de los quince días hábiles posteriores al cierre del evento. | |

PARTIDA 7

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO CERTIFICADO

I. Características del servicio.

La contratación del servicio de mantenimiento del cableado estructurado (sustitución, instalación y adecuación de nodos de red) en oficinas centrales será por un mínimo de 50 a un máximo de 150 nodos de cable UTP categoría 6 o superior para certificación del cableado tipo PANDUIT, los servicios se llevarán a cabo en las áreas o ubicaciones que previamente determine la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) en las oficinas centrales ubicadas en Huizaches 25, Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México; la vigencia del contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

II. Requerimientos Generales.

1. Todos los componentes del cableado deben cumplir con la normatividad establecida para los sistemas de cableado estructurado, principalmente con las Normas Internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), la Asociación de Industrias Electrónicas (EIA, Electronic Industries Alliance), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cableado categoría 6 o superior o la normatividad vigente que se aplique en este caso.
2. Todos los servicios contemplados en el cableado deberán ser identificados con el número de servicio correspondiente (tanto en paneles de parcheo, en cablea, sí como las áreas de trabajo) por medio de etiquetas plásticas y en caso de cable plumón indeleble.
3. En su propuesta, el proveedor deberá incluir los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, **ensamblados y certificados de fábrica** y para soportar aplicaciones de alto desempeño. Para los paneles de parcheo se requieren cables de 3, 5 ó 7 pies, dependiendo del área del rack donde se instale y para la estación de trabajo de 5, 7 ó 10 pies dependiendo la distancia del equipo de cómputo al nodo, o su equivalente en metros manufacturados de fábrica.

Características del Cableado.

1. Para la red de cableado se deberá utilizar cable UTP (par trenzado), de 100 Ω (ohmios), categoría 6 o superior. La distancia máxima de la corrida horizontal será de 90 m bajo norma.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana, incluir y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



2. El cable seleccionado debe cumplir con la Norma de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA) el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), para cables de alto desempeño Categoría 6 o superior, tomando las especificaciones aprobadas en esta norma o la que le corresponda vigentes.
3. Para la instalación de los servicios de red, el proveedor deberá considerar las mejores prácticas y las Normas de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), por ejemplo, nivel de torcido, parte desnuda en remates, sujeción de cableado, curvatura de los cables de acuerdo a la norma, etc. En caso de ser necesario retirar el cableado en mal estado o el que es sustituido, sin costo adicional para el Instituto.
4. Ofrecer una adecuada presentación del sistema de cableado estructurado instalado, por lo que deberá incluir todos los accesorios de acoplamiento y organización, que sean requeridos.
5. El remate del cableado estructurado se deberá realizar en paneles de parcheo categoría 6 o superior para todos los servicios de datos.
6. Los paneles de parcheo se instalarán sobre el rack ya existente. Así como la instalación de organizadores frontales en cada uno de los racks.

Salidas en áreas de trabajo.

1. La terminación de las salidas de datos deberá ser en pared o mamparas, a fin de evitar la acumulación de polvo y humedad en el Jack; y de acuerdo con las normas antes mencionadas.
2. Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.
3. La terminación de las salidas deberá ser con Jacks modulares RJ-45, categoría 6 o superior, con sus respectivos accesorios de montaje.
4. Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación, el cual será definido por personal de la UTSI.

III. Requerimientos.

1. El proveedor deberá de instalar un sistema de Cableado Estructurado Categoría 6 o superior para certificación en óptimo funcionamiento para las necesidades del Instituto, considerando los ductos necesario, la canalización, rosetas, placas frontales, panel de parcheo (de requerirse) necesarias, así como el cable UTP (par trenzado), conectores Jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, todo deberá de ser contemplado para la certificación de cableado tipo PANDUIT y deberán estar en apego a la normatividad de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA), el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI, The American National Standards Institute), y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO), o a las normas correspondientes vigentes que se apliquen para este caso.
2. El sistema de cableado estructurado deberá ser un sistema de canal completo, es decir, todos los componentes (cables, placas, conectores, cables de parcheo, etc.), deben ser de la misma marca para estar en condiciones de obtener la certificación correspondiente, y con las siguientes características:
 - a. Suministro e instalación de placa estándar de salida de 1, 2 ó 4 puertos para colocación en muro para interiores o exteriores según sea el caso, fabricado con material resistente a la propagación de fuego y resistente a impactos.
 - b. Caja de salida y conexión para interiores o exteriores según sea el caso para telecomunicaciones.
 - c. Suministro y colocación en caso de requerirse de paneles de parcheo de 24 puertos color negro para montaje en los racks con los que cuenta el IECM, para datos.
 - d. Suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de cable UTP categoría 6 o superior, incluye trayectorias horizontales y verticales, radios de curvatura y puntas con conectores RJ45 alineamiento horizontal y amarre de los cables con cinta velcro.
 - e. En caso de requerir, organizador horizontal y/o vertical de cables de 2 unidades para montaje en los racks con los que cuenta el IECM.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana (incuyentes y promoves) en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



3. El proveedor deberá realizar las lecturas y pruebas necesarias del cableado de las áreas de Oficinas Centrales para verificar que el cableado cumple con todas las características y especificaciones técnicas para realizar la certificación de cableado tipo PANDUIT.
4. El proveedor deberá corregir aquellos servicios de red que no cumplan las características o especificaciones necesarias para cumplir con la certificación del cableado tipo PANDUIT.

IV. Pruebas.

Las pruebas de desempeño del sistema de distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta, considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), certificando la transmisión.

V. Entregables.

1. Al concluir la instalación de los nodos de red por ubicación, el proveedor deberá entregar una minuta o reporte de servicio donde se especifique las tareas realizadas para cada una de las sedes antes especificadas. Cada minuta o reporte de servicio deberá contener la firma de visto bueno (Vo. Bo.) del coordinador distrital o encargado, así como del personal de la UTSI.
2. Las pruebas de desempeño se documentarán en reportes digitales con las lecturas de un scanner o certificador de cableado, aprobado por el fabricante de cable propuesto por el instalador, y se deberán incluir los resultados de las pruebas y deberán ser entregados a más tardar 15 días naturales después de terminado la colocación de los nodos (servicio de cableado), en las Oficinas de la UTSI o correo electrónico.

El proveedor al término de cada servicio entregará una memoria técnica digital por medio de forma electrónica a la UTSI para su Visto Bueno, del sistema de cableado estructurado, en un periodo no mayor a 15 días naturales posteriores a la terminación de la instalación, suministro y pruebas del cableado.

PARTIDA 8

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE USUARIO FINAL

1. REQUERIMIENTOS

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en las oficinas centrales del Instituto (ubicadas en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México); en el Almacén General (ubicado en calle Manuel M. Flores no. 35, Colonia Santiago Zapotitlán, Tláhuac) y las Sedes Distritales (ubicaciones en Apartado "A3").

Para realizar los servicios de mantenimiento correctivo, el proveedor ganador deberá asignar un técnico especializado en la reparación de computadoras, laptops, impresoras, escáneres, no breaks y equipos Mac, que trabajará en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto, en los horarios que se estipulen como laborales, será responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y reportará al Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI). En caso de requerirse mantenimiento correctivo para equipos en Sedes Distritales y Almacén General, el técnico especializado deberá realizar el servicio en sitio.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizará 1 servicio de mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el Apartado "A1", el cual se efectuará en los meses julio, agosto y septiembre de 2023 en las fechas que se programen para cada mantenimiento de común acuerdo con la UTSI, para lo cual el proveedor designará el personal que realice dicho mantenimiento.

El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo a todos los equipos, no deberá exceder a dos meses y medio, cubriendo todas las áreas del Instituto.

El mantenimiento deberá planearse por áreas de trabajo, indicando el día a realizarse, para ello, el JDSTyMA de la UTSI entregará

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



al proveedor un cronograma de actividades con una semana de anticipación, así como el directorio actualizado de las Sedes Distritales.

El mantenimiento se realizará en un espacio abierto por cuestiones de ruido y polvo que podrían afectar al resto de los usuarios, por lo que el equipo se deberá mover del área de trabajo y trasladarlo al área que proporcione la UTSI para estos fines.

El mantenimiento preventivo deberá constar de tres actos:

a. LIMPIEZA INTERNA

Computadoras

Deberá realizarse la limpieza de todos los dispositivos internos, ventiladores y tarjetas, incluidas las ranuras de expansión de la Mother Board, teniendo especial atención en los conectores.

Laptops

Debido a las características de los equipos, así como a su funcionalidad, a las laptops no se les realizará mantenimiento preventivo.

Impresoras

Se deberá limpiar todos los residuos del área de la ruta del papel, el rodillo de registro, la cavidad del cartucho de impresión y los rodillos del fusor

Escáneres

Los escáneres utilizan un conjunto de rodillos alimentadores, estos deberán limpiarse junto con la almohadilla de goma y alrededores para eliminar cualquier resto de polvo de papel.

No breaks

Se realizará la limpieza interna y se verificarán los contactos de la batería, en el caso de encontrarla sulfatada o dañada, ésta deberá ser remplazada por el proveedor a través del mantenimiento correctivo sin costo adicional para el Instituto.

Equipos Mac

Debido a las características de los equipos, así como a su funcionalidad, a los equipos Mac no se les realizará mantenimiento preventivo.

b. LIMPIEZA EXTERNA

Computadoras, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks

Se realizará la limpieza externa en los gabinetes de las computadoras, carcasas de pantallas, impresoras, escáneres, no breaks, teclado y mouse, sin dejar residuos de mugre, tinta o pegamento de etiquetas, sin despegar ni borrar las etiquetas del número de serie e inventario.

En el teclado se deberán limpiar los bordes y orillas de las teclas, así como las hendiduras donde se encuentran las mismas.

En las pantallas y cristales de escáner deberá utilizarse un limpiador antiestático, asegurándose de dejar totalmente seca la superficie.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo se realizará una revisión general del equipo para verificar el estado de este, incluyendo prueba de los dispositivos periféricos, en caso de presentar alguna falla, se atenderá la incidencia a través del mantenimiento correctivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Se realizará una orden de servicio por cada área de trabajador, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Tipo de equipo
- Número de inventario
- Lista de verificación del servicio realizado
- Observaciones, si las hubiera
- Nombre y firma del enlace informático
- Nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento
- Nombre y firma del supervisor de UTSI

El formato de la orden de servicio será proporcionado por el JDSTyMA de la UTSI.

c. ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El proveedor entregará al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, las órdenes de servicio originales, a más tardar 10 días hábiles después de haber concluido el servicio de mantenimiento preventivo conforme al calendario establecido.

En caso de que algún equipo o dispositivo resulte dañado por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, el cual deberá ser aprobado previamente por el JDSTyMA de la UTSI. En caso de ser el disco duro el que se dañe y la información no pueda ser recuperada, el proveedor se hará cargo de enviar el disco duro a alguna empresa especializada en recuperación de información, cubriendo los costos que se ocasionen.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de realizarse algún mantenimiento correctivo el costo deberá ser absorbido por el proveedor, por lo tanto, el costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo no será modificado.

El proveedor deberá reparar los equipos señalados en el Apartado "A1" que resulten descompuestos dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Las computadoras, laptops, periféricos, impresoras, escáneres, no breaks y equipos Mac que resulten descompuestos, dañados o sufran descargas eléctricas, tendrán que ser reparados por el técnico especializado que designe el proveedor en el espacio de trabajo que indique la UTSI.
- b) Las laptops indicadas en el Apartado "A1" constan de: laptop, adaptador de corriente, docking station, monitor, unidad de DVD externa USB, teclado USB y mouse USB.
- c) Personal del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda de la UTSI notificará al técnico especializado los equipos a reparar, y en conjunto, registrarán los reportes de servicio para dar atención y seguimiento.
- d) El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación.
- e) El tiempo de entrega del equipo reparado no deberá rebasar de cuatro días hábiles posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con características similares o superiores al equipo descompuesto durante el tiempo que se utilice para la reparación de este.
- f) Las partes o refacciones descompuestas, desgastadas o rotas que se requieran para reparar algún equipo (piezas eléctricas, electrónicas, plásticas, mecánicas, sensores y/o baterías) serán provistas por el proveedor sin ningún costo para

Handwritten notes and signatures on the right margin.

el Instituto, las cuales deben ser nuevas y de la misma marca del equipo dañado, es importante mencionar que los fusores y bandas de transferencia en impresoras, se consideran refacciones.

- g) En caso de que se requiera trasladar el equipo a las oficinas del proveedor para su reparación, éste deberá solicitarlo al JDSTyMA de la UTSI, aplicando lo estipulado en el inciso d) de este anexo técnico. Es importante mencionar que, en caso de requerir consumibles (tóner, cartuchos o fotoconductores) para realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el equipo reparado, éstos deberán ser provistos por el proveedor.
- h) En caso de que un equipo no pueda ser reparado o el tiempo de reparación sea superior a 20 días naturales, será reemplazado por el proveedor por un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión de calidad similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, sin costo adicional para el Instituto.
- i) En caso de que un equipo reparado presente falla por segunda ocasión, será verificado nuevamente por el proveedor aplicando lo estipulado en el inciso d) de este anexo técnico.
- j) En caso de que un equipo reparado presente falla por tercera ocasión, (sin importar el tipo de falla), será reemplazado por el proveedor por un equipo nuevo de la misma marca y modelo, o en su defecto alguna versión de calidad similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, sin costo adicional para el Instituto.
- k) Cuando se tenga que reemplazar un equipo, el proveedor deberá retirar de las instalaciones del Instituto el equipo dañado para proceder a la baja del activo fijo.
- l) El técnico especializado asignado por el proveedor no deberá involucrarse en la atención y seguimiento del mantenimiento preventivo, esto para evitar que sea desatendido el servicio de mantenimiento correctivo.
- m) El mantenimiento correctivo para los equipos Mac, además deberá contar con: soporte de hardware y software precargado en discos ya configurados, solución de conflictos de compatibilidad con los periféricos y, en caso de ser necesario, reinstalación de sistema operativo y aplicaciones con licencia proporcionadas por el Instituto.

a. ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Todos los viernes hábiles, el técnico especializado notificará al personal del JDSTyMA de la UTSI los equipos que reparó, y en conjunto, registrarán los reportes de servicio en un archivo de Excel indicando: número de incidente, área de adscripción, nombre de usuario, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar), para dar atención y seguimiento.

En caso de que el proveedor tenga que reemplazar algún equipo dañado por uno nuevo, deberá realizar un reporte dirigido al JDSTyMA de la UTSI, explicando la falla y el motivo del cambio, adjuntando una tabla con las especificaciones técnicas de ambos equipos para que valide si el equipo propuesto cumple con las especificaciones solicitadas y autorice el cambio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

| Modelo | C950D E | CS820D E | MS610DN/D E | MS812D N | MS821D N | MS911 DE | T652D N | LaserJet CP5525 | Phase r 4500 | Phaser 6510DN | Phaser 7500DN | Versalin k B405 | Versalink C400/C4 05 | Versalink C8000 | Total |
|--------|------------|-------------|----------------|-------------|-------------|-------------|------------|--------------------|-----------------|------------------|------------------|--------------------|----------------------------|--------------------|-------|
| | 5 | 2 | 25 | 54 | 83 | 25 | 16 | 1 | 2 | 8 | 5 | 1 | 10 | 10 | 296 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DE PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México, la cultura democrática, la transparencia y la participación ciudadana, con los requisitos legales y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines
Tlalpan, C.F. 14386, Ciudad de México. Computador
5483-3800



Apartado A1

CONTRATO PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE USUARIO FINAL

| COMPUTADORAS PERSONALES | | | | | | | | |
|-------------------------|---------------|---------------|-----------------|----------------|----------|----------------|-------|----------|
| Marca | Dell | | Hewlett Packard | | Apple | | Total | |
| | Optiplex 7050 | Optiplex 7060 | Optiplex 9020 | Precision 5820 | 6200 Pro | iMac 21.5" 24" | | iMac 27" |
| Total | 300 | 3 | 344 | 1 | 1 | 3 | 24 | 677 |

| LAPTOPS | | | | | |
|---------|----------------------|---------------|---------------|-------------|-------|
| Marca | Dell | | Apple | | Total |
| | Latitude 5480 / 5490 | Latitude 3410 | Latitude 3410 | Macbook Pro | |
| Total | 138 | 59 | 59 | 5 | 202 |

| NO BREAKS | | | | | | | | |
|-----------|-----------------------|------------------------|------------|----------|------------|----------|-----------|------------|
| Marca | Chicago Digital Power | CyberEnergy CyberPower | Datashield | Smartbit | Sola Basic | Vica | Total | |
| | | | | | | | | Tripp Lite |
| Modelo | R-SMART 1010 | OM1500ATLCD | KS1200 PRO | NB750 | XRN-21-801 | Optima K | Wave 1000 | |
| Total | 436 | 4 | 3 | 45 | 164 | 232 | 27 | 920 |

| ESCÁNERES | | | | |
|-----------|------------------------------|-------------------------------|--------|-------|
| Marca | Hewlett Packard | Epson | | Total |
| | | ScanJet Enterprise Flow N9120 | DS-870 | |
| Modelo | ScanJet Enterprise Flow 7500 | 8 | 105 | 183 |
| Total | 70 | 8 | 105 | 183 |

| IMPRESORAS TÉRMICAS | | | | |
|---------------------|--|-----------------------------|-------|---|
| Marca | Zebra | | Total | |
| | S4M | ZXP Serie 7 | | |
| Modelo | S4M <td>ZXP Serie 7 <td>ZT230 </td></td> | ZXP Serie 7 <td>ZT230 </td> | ZT230 | |
| Total | 2 | 4 | 2 | 8 |

| IMPRESORAS BRAILLE Y 3D | | | | |
|-------------------------|---|-------------------------------|----------------|-------|
| Marca | Index | Zortrax | | Total |
| | | Everest-D V5 | M300 | |
| Modelo | Everest-D V5 <td>M300 <td>M300 <td></td> </td></td> | M300 <td>M300 <td></td> </td> | M300 <td></td> | |
| Total | 1 | 1 | 1 | 2 |

| IMPRESORAS DE GRAN FORMATO | | | |
|----------------------------|---|---------------------|-------|
| Marca | Hewlett Packard | | Total |
| | DesignJet | DesignJet | |
| Modelo | DesignJet <td>DesignJet <td></td> </td> | DesignJet <td></td> | |
| Total | 1 | 1 | 1 |

| IMPRESORAS LÁSER | | | | |
|------------------|---------|-----------------|-------|-------|
| Marca | Lexmark | Hewlett Packard | | Total |
| | | Xerox | Xerox | |
| Modelo | Xerox | Xerox | Xerox | |
| Total | | | | |

Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones libres y participativas, a promover la cultura electoral, a fortalecer la cultura política de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



10 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines
Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

PARTIDA 9

SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE

CANTIDAD: 1

I. REQUERIMIENTOS.

Es necesario tener un enlace de Internet Redundante de respaldo que, en un caso de contingencia, se pueda direccionar la operación del Instituto hacia este servicio alterno.

Primer medio. Se deberá de proveer un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de **300 Mbps (Síncrono)** enfocado a la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional; durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, como el enlace Institucional secundario o de respaldo, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del IECM.

Segundo medio. Se deberá de entregar un servicio de Internet Institucional con acceso Ethernet de **150 Mbps (Síncrono)** enfocado a la tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional; durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, como el enlace para atender eventos y personal externo al Instituto, para ser instalado en el Centro de Cómputo de las oficinas centrales del IECM.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS.

1. La red por donde se proporcione el servicio de internet NO deberá pertenecer a la empresa ganadora de la licitación de servicios digitales, toda vez que por tratarse de un servicio de respaldo es necesario que la infraestructura sea diferente a la que se tiene contratada.
2. Los enlaces de Internet deberán ser balanceados con ruteo y en caso de requerir cambio de configuración deberá ser apoyada por el proveedor sin costo alguno para el Instituto. Se deberá aplicar un balanceo por paquete garantizando que la distribución de paquetes a través de múltiples enlaces sea exactamente igual, optimizando el porcentaje de utilización de los enlaces y que sea el mismo. Estos enlaces deberán ser simétricos y deberán estar conectados al mismo Router frontera de la red del Instituto. El proveedor adjudicado, deberá apoyar de ser necesario en las configuraciones de los equipos sin costo adicional para el Instituto.
3. El proveedor ganador deberá proporcionar el trámite de 16 direcciones IP-WAN, que requieren nuestros servidores centrales en Clase "C" ante el NIC; previo al inicio del servicio asegurando que dichas direcciones y nuestros servicios se encuentren totalmente disponibles y operando a partir de 1 de enero de 2023.
4. El proveedor deberá garantizar una plataforma de redundancia activa (1+1) entre los enlaces para tener una disponibilidad óptima de los servicios de internet en ambos medios de forma independiente.
5. El servicio de Internet debe tener una disponibilidad de servicio de 98%, garantizado por escrito.
6. El proveedor debe proporcionar un servicio de monitoreo en línea, 24x7x365 sobre los servicios de Internet.
7. Se deberá incluir el servicio de tráfico seguro para los servicios de Internet; esto es, un servicio con el cual se brinda protección contra ataques de denegación de servicio que atentan contra la disponibilidad de nuestros servicios y aplicaciones críticas del Instituto. Esta anomalía en el tráfico puede deberse a Botnets, Exploits y/o DDoS.

Además de identificar anomalías en el flujo de tráfico que puedan tratarse de agresión, se deberá aplicar activaciones previamente definidas para eliminar el tráfico del ataque y finalmente restituir el tráfico legítimo a su destino original. Es un servicio de protección contra ataques que atentan contra la disponibilidad de los enlaces y actúe pro-activamente con el personal de la UT SI del IECM, realizando el monitoreo permanente de los enlaces

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



contratados, con el fin de que cualquier contingencia sea reportada y resuelta a la brevedad posible, entregando un reporte vía correo electrónico de las contingencias o riesgos encontrados.

8. En el caso de incrementar el ancho de banda del servicio, el proveedor deberá realizar las ampliaciones sin afectar la operación del Instituto, y de requerirse infraestructura adicional deberá de ser sin costo adicional para el instituto.
9. Los Servicios de Internet serán instalados en el Centro de Cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en Huizaches # 25 Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
10. La infraestructura de comunicaciones deberá ser instalada y mantenida por el proveedor y, en el caso de requerir un equipo para la descanalización del medio de comunicaciones, el proveedor deberá asumir los costos de instalación y programación de estos, además de contar con un programa de mantenimiento preventivo.
11. De requerir algún aditamento especial (hardware o software) para su funcionamiento óptimo el proveedor deberá instalarlo sin costo alguno para el Instituto.
12. Los enlaces digitales de Internet en la punta central del Instituto, deberá ser una red dedicada sincrónica (alámbrico) con fibra óptica, con tecnología SDH o similar, que se encuentre regulada por alguna norma internacional y deberá considerarse:
 - El proveedor adjudicado en su infraestructura central redundante, es decir, en los equipos y en todas sus partes (baterías, enlaces de fibra e interfaces).
 - Equipo descanalizador en el Centro de Cómputo del Instituto, lo cual implica que, en caso de necesitarse ampliar el ancho de banda o enlaces adicionales, estos se instalarán de manera transparente.
 - El material para utilizar (cableado, tubería, canalización, etc.) deberá ser provisto por el proveedor de servicios.
13. Los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de comunicaciones y equipos terminadores, que pertenezcan al proveedor del servicio, serán sin costo alguno para el Instituto; y se deberá realizar por lo menos una vez al año el mantenimiento preventivo a la infraestructura de comunicaciones que pertenezca al proveedor del servicio, sin afectar la operación del Instituto.
14. Se deberá garantizar que la conexión del servicio de Internet en su BACKBONE sea proporcionada en la frontera con la finalidad de mantener el servicio en caso de contingencia.
15. En el caso de una ampliación o reducción de servicios o ancho de banda (Mbps) la UTSI dará aviso con 48 horas de anticipación sin que esto genere una penalización o gasto por parte del Instituto. Para el primer medio será un incremento de hasta 400Mbps y para el segundo medio de hasta 200 Mbps; y deberán permanecer activos en un lapso máximo de una semana.
16. Proveer servicio de Centro de Atención de Servicio Telefónico, con personal especializado, y con un número 800 con disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año para reportar fallas en los servicios.
17. La UTSI constantemente hace trabajos de mejora continua en la plataforma de alta disponibilidad de los servicios de internet, por lo que se le solicita al proveedor ganador, acceso con una cuenta a sus equipos de comunicaciones para verificar y realizar configuraciones para optimizar el desempeño de la plataforma o en su caso apoyo de su área de soporte para efectuar estas actividades.

III. ENTREGABLES

El proveedor deberá proporcionar una carta a más tardar el 6 de enero de 2023 donde acredite la activación del servicio y su periodo de vigencia.

PARTIDA 10

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

Somos un instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



1. DESCRIPCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con equipos de seguridad (Circuito Cerrado de Televisión), que es de suma importancia para poder contribuir con el mejoramiento, modernización y fortalecimiento en la seguridad e integridad de los empleados y visitantes mediante mecanismos de registro y control en las áreas sustantivas del IECM.

2. REQUERIMIENTOS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará para los equipos de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de seguridad, definidos en la siguiente tabla.

| OFICINAS CENTRALES y SEDES EXTERNAS IECM |
|--|
| 4 pantallas LCD de 42" |
| 2 videograbador NVR Hikvision DS-96256NI-I16 |
| 128 DS-2CDT43G0-I5 |
| 1 DS-2CD2145FWD-IS |
| 1 DS-2CD2043G0-I2 |
| 3 IPC8121 |
| 20 DS-2CD2T85G1-I8 |
| 35 DS-2CD2085FWD-I |
| 50 DS-2CD218FW-IS |
| 5 DS-2CD2T85G1-I8 |
| 1 IP-B121 |

Consideraciones.

1. El IECM determinará junto con el proveedor el calendario en el que se realizarán los trabajos de mantenimiento preventivo a los equipos de CCTV.
2. El costo por el mes que se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo será fijo.
3. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulte dañado durante el proceso del mantenimiento preventivo y correctivo, el proveedor realizará un reporte técnico dirigido al IECM, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o superiores, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
4. De ser requerido cualquier tipo de actualización de software será sin costo alguno para el Instituto y se llevará a cabo su actualización e instalación por parte del proveedor siempre y cuando el hardware lo permita; y previa autorización del IECM.
5. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo definido en este contrato.
6. Proporcionar nombre de persona responsable, número telefónico y dirección de correo electrónico para atención de emergencia por fallas en el equipo.
7. Obligarse a realizar el servicio en forma eficiente y a satisfacción del solicitante.
8. Atender las disposiciones para el registro y estancia en el inmueble, que para tal efecto le indique el Departamento de Seguridad y Protección Civil.
9. Responder de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al IECM por negligencia o por falta de precaución durante el desarrollo de sus actividades.

Somos un Instituto de Calidad

10. Presentar reportes del servicio realizado, para revisión y visto bueno del IECM, quién realizará el trámite de pago correspondiente.
11. Brindar el servicio con personal calificado, quien en todo momento deberá portar gafete con nombre y fotografía que lo identifique como trabajador de esa empresa.
12. Instalar una caja de anclaje o de seguridad para la protección de tubería, cableado, brazos de soporte y contra robo de las cámaras; y en las sedes que designe el IECM.
13. En caso de ser requerido, el IECM podrá solicitar al proveedor el cambio de ubicación de las cámaras para una mejor visión del sistema de seguridad o por necesidades propias del Instituto, sin costo adicional para el instituto.
14. En caso de reubicación de alguna sede distrital, el IECM podrá solicitar al proveedor desmontar la instalación de los equipos de CCTV y realizar su colocación en la nueva ubicación; por necesidades propias del Instituto se puede efectuar una reubicación de máximo 21 inmuebles en el 2023, esto debe hacerse sin costo adicional para el instituto.

2.1. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Se realizarán dos mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, a todo el equipo de CCTV especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo con el IECM.

Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. El proveedor deberá realizar un respaldo de la configuración de los equipos videograbadores o grabadores antes de realizar el proceso de mantenimiento preventivo manteniendo la configuración actual de la grabación de imagen y orden de los discos duros.
2. Para los videograbadores o grabadores digitales se debe realizar limpieza y ajuste en filtros de ventilación, ventilación del CPU, disco duro, Motherboard, limpieza interna y externa en tarjetas electrónicas; además de revisar, y en su caso, modificar la configuración en el sistema para adecuar los parámetros de red, fecha, hora, modo de grabación o los que sean necesarios para un adecuado funcionamiento.
3. En las cámaras de video se efectuará la limpieza de los equipos, tanto en los lentes, tarjetas, circuitos, brazos, domos y exterior, como en el sistema de fijación; se hará una revisión de las conexiones y de su cableado en general; se verificará el correcto funcionamiento de las fuentes de poder, así como, los tornillos de fijación en brazos de cámaras; por último, realizará un ajuste y enfoque de las cámaras.
4. Los dispositivos como monitores, pantallas, fuentes de poder, etc.; se les deberá realizar la revisión, limpieza, ajuste y calibración que necesiten para un correcto funcionamiento.
5. Deberá revisarse la instalación de los equipos en todas sus conexiones y cableado entre todos los dispositivos y corregir las fallas que se llegaran a detectar.
6. Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.
7. Revisión del funcionamiento del sistema de almacenamiento del NVR y de las cámaras que cuenten con memoria SD de respaldo que el proceso de grabación en ambos casos se esté realizando de manera correcta.

2.2. Requerimientos del mantenimiento correctivo

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades que se presenten en los equipos de CCTV, considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte de campo, quien se coordinará con personal del Instituto y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada, a más tardar tres horas, después de levantado el reporte de la falla vía telefónica o por correo electrónico.
2. En caso de alguna falla el proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias como son discos duros, cableado, tornillería, soportes, fuentes de poder de la cámara, conectores y dispositivos, con la

Somos un Instituto de Calidad

finalidad de continuar con el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazo de partes dañadas será de **a más tardar 8 horas**, después de levantado el reporte de la falla vía telefónica o por correo electrónico.

3. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio.
4. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos, tubería y sus refacciones.
5. En el caso del daño del disco duro el proveedor deberá integrar la información del disco dañado en un nuevo disco, sin costo alguno para el IECM; y en el caso de no poder recuperarse la información del disco duro dañado, se deberá entregar un dictamen técnico donde se especifique la falla del dispositivo.
6. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá tramitar y realizar el reemplazo del equipo descompuesto (**RMA - Return Material Authorization**), con un equipo de las mismas características técnicas o superior, sin costo alguno para el Instituto y en un plazo **no mayor de 4 horas**; y gestionar con el fabricante la reparación y/o reemplazo del equipo dañado.
7. Debido a cambio de inmueble de alguna o varias Direcciones Distritales, o a la sustitución de equipo por reubicación o daño irreparable que pudieran presentarse a partir del inicio de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dará aviso con 48 horas de anticipación para desmontar la instalación de los equipos CCTV; y en el caso de la instalación del CCTV en los nuevos inmuebles asignados, el IECM dará aviso con 48 horas de anticipación; debiendo el prestador de servicios suministrar todo lo necesario para realizar ambas actividades (mano de obra, colocar canaletas, tornillería, mecanismos de sujeción, dispositivos, etc.) sin costo adicional para el Instituto. Los equipos y servicio de red (nodo) serán proporcionados por el IECM.
8. En caso de que el equipo sea irreparable el proveedor entregará un dictamen de diagnóstico indicando la causa.

El proveedor deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo en cada servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, indicando el número de incidente, falla, actividades realizadas y refacciones utilizadas (en los casos necesarios), marca, modelo y número de serie. Este reporte deberá ser llenado de acuerdo con el formato del proceso de calidad ya definido por la UTSI y llevar la firma del personal del proveedor y Vo.Bo. por personal de la UTSI.

En caso de que el equipo sea irreparable el proveedor entregará un dictamen de diagnóstico indicando la causa.

3. ATENCIÓN TELEFÓNICA

El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

3.1. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

- El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.

3.2. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.

Somos un Instituto de Calidad

- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Supervisar que se ejecute la operación correcta de este servicio y dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

4. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, deberá presentar una carta de confidencialidad impresa en papel membretado de la empresa, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada al IECM, y aún aquella que se recopile durante el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el IECM. Toda vez que dicha información es confidencia y propiedad exclusiva del IECM en forma permanente e indefinida.

5. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

| Entregable | Descripción |
|------------------------------|--|
| Carta de personal calificado | Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado en Hikvision sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de instalación, puesta en marcha, configuración y soporte de los equipos. |

6. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

| Descripción | Fecha compromiso |
|--|---|
| Una vez terminado el respectivo mantenimiento de los equipos de seguridad CCTV, se procederá a entregar un reporte físico y electrónico de servicios de cada equipo a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente ya definido por la UTSI. Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento. | Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correcto. |

7. VIGENCIA

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en horario que la Unidad Técnica lo determine para conveniencia de las actividades Institucionales.

8. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS Y LOS ENTREGABLES

Se llevarán a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, Almacén Tláhuac ubicado en calle Gral. Manuel M. Flores No. 35, Col. San Francisco Zapotitlán y en las sedes distritales, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



9. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 11

LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)

I. Descripción

- 1) Renovación de la licencia del sistema IPS McAfee Network Security NS-5200 Sensor Appliance, con las siguientes características:
 - MFE Net Sec IPS-NS5200 Appl 1Yr BZ+ARMA
 - Active FailOpen Chassis 1YR RMA
 - MFE Network Sec Mngr Appl-NG 1Yr BZ+ARMA
 - MFE Net Sec Mngr Start SW 1:1 BZ Sub
- 2) Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

II. Condiciones del licenciamiento:

- 1) 1 año de soporte GOLD McAfee.
- 2) Soporte técnico McAfee a servicios RMA.
- 3) RMA y garantía durante un año en todas sus partes del hardware, incluyendo el cambio físico en caso de falla.
- 4) Reparación o reposición del equipo en caso de falla una vez diagnosticado por el fabricante (embarque el mismo día).
- 5) Actualización a nuevas versiones de la aplicación IPS.

III. Condiciones del proveedor:

- 1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia.
- 2) Corrección de vulnerabilidades del sistema, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia o en caso de ocurrir una vulnerabilidad severa.
- 3) Asesoría técnica telefónica, por correo electrónico y/o en sitio en horario de oficina de 9 a 18 horas, con tiempo de respuesta vía correo electrónico o vía remota de 30 minutos y en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas, a partir de que se levante el reporte.
- 4) Realizar 3 visitas para revisión de la aplicación durante la vigencia de la licencia, que incluya la actualización a nuevas versiones, cuando lo solicite el Instituto de común acuerdo con el proveedor del servicio.
- 5) Apoyo en contingencia de ataques y daño grave o alguna anomalía.
- 6) Las políticas de seguridad, así como la configuración actual con que cuenta el IPS, deberán ser soportadas por la nueva actualización; y de existir alguna mejora en su desempeño o funcionalidad, se deberá implementar durante una etapa de mantenimiento.
- 7) Por ningún motivo la actualización afectará el desempeño de la red institucional, así como afectar a otros sistemas en producción.
- 8) Se deberá actualizar el sistema de detección intrusos junto con su consola de administración y monitoreo, de acuerdo con la última versión liberada por el fabricante; de ser así, las políticas de acceso deberán ser totalmente independientes de los segmentos de la red a analizar.
- 9) La actualización se realizará en el Centro de Cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México; de requerirse cables u otro aditamento para su actualización, será sin costo alguno para el Instituto.
- 10) Las firmas de ataques y otros aditamentos deberán ser las últimas versiones liberadas por el fabricante, actualizadas de manera automática o de forma manual, de esta última indicar el procedimiento de actualización.

- 11) De existir algún error "BUG" durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 12) Tener nivel Platinum de McAfee.

IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado

- 1) Carta del fabricante McAfee, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado y/o documento que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el cual puede ser entregado de manera física y/o digital.
- 3) Estos deberán entregarse en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicada en primer piso de la calle Huizachez No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a más tardar el 2 de enero de 2023, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 12

PÓLIZA DE SOPORTE PARA EQUIPOS DE BALANCEO F5 NETWORKS.

I. Características del servicio.

La póliza de soporte deberá contemplarse para los equipos de balanceo F5 Networks, que pertenecen a la plataforma que aloja sistemas informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mismos que se refieren en la siguiente tabla:

| Marca | Modelo | No. Serie |
|-------------|-----------------|--------------|
| F5 Networks | F5-BIG-BT-I4600 | F5-IVOX-FKUD |
| F5 Networks | F5-BIG-BT-I4600 | F5-JYJD-LVXJ |

Los equipos se encuentran instalados con un Centro de Cómputo del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en Huizaches #25 Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan C.P. 14387, Ciudad de México.

La vigencia de la póliza será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

II. Requerimientos.

1. Para la atención de incidentes se deberá contar un Centro de Atención de Servicio Telefónico con disponibilidad 24 horas, durante el periodo de la vigencia de la póliza. Disponibilidad de Soporte 7x24x365 de manera telefónica y/o por medio de internet con el fabricante.
2. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el remplazo del equipo descompuesto (RMA - Return Material Authorization), con un equipo de las mismas características técnicas, sin costo alguno para el Instituto y no debe de exceder de un tiempo de respuesta de 6 horas, para el caso de remplazos de equipos dañados. Deberá apoyar en el trámite local de las garantías de los equipos ante el fabricante F5 Networks. Además de requerirse ayudará para escalar casos de soporte con el fabricante.
3. El Proveedor deberá dar un tiempo de respuesta con un ingeniero certificado en un máximo de 2 horas y en caso de necesitarse en sitio de un máximo 4 horas.
4. El proveedor deberá entregar el nivel de servicio para el soporte Básico y Premium para para la configuración de los servicios establecidos en los equipos F5 propiedad del Instituto.
5. Solo se realizarán las actualizaciones de software necesarias en los equipos listados siempre y cuando el hardware lo permita, y será sin costo alguno para el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



6. El proveedor deberá proporcionar orientación y asistencia técnica en el acceso y utilización del Portal WEB Support F5 Networks, del sitio de F5 Networks Online Tools, de la base de conocimiento de los equipos F5 Networks y del sitio de descarga de software relacionado a los equipos F5 Networks (firmware, nuevas versiones, etc.).
7. El proveedor deberá contar con ingenieros con las siguientes certificaciones: F5 Certified Administrator BIG-IP; F5 Certified! Technology Specialist BIG-IP DNS; F5 Certified Technology Specialist, BIG-IP Local Traffic Manager.

III. Entregables.

Una vez corregida la falla o realizada la actividad, se procederá a entregar una minuta de servicio, que deberá estar firmada por el proveedor que realizó el mantenimiento y por el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Los equipos quedarán en observación por un periodo de 48 horas para validar su óptimo funcionamiento.

IV. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 13

SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ANTIVIRUS ESET

I. Descripción

- 1) Renovación de 900 licencias del software de seguridad ESET versión Protect Entry On prem.
- 2) Vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

II. Condiciones del producto:

- 1) Con soporte para Windows 7 SP1 con las actualizaciones más recientes, 8, 8.1 y 10.
- 2) Con soporte para Windows Server versiones 2008 R2 SP1 con las actualizaciones más recientes, 2012, 2012 R2, 2016 y 2019.
- 3) Compatibilidad con sistemas de 32 y 64 bits.
- 4) Descarga de las versiones más recientes liberadas durante su licenciamiento vigente.
- 5) Consola de administración centralizada que se puede instalar de tres formas distintas: sobre Windows Server, en SO Linux y en formato de Virtual Appliance (disponible en VMware, Hyper-V y Citrix).
- 6) Actualización automática de las bases de datos de las firmas antivirus.
- 7) Informes gráficos y tabulares sobre el estado de la protección.
- 8) Compatibilidad con tecnologías de control de acceso al AD del IECM.
- 9) Instalación remota del producto (agente y antivirus) en endpoints.
- 10) Generación de reportes periódicos programados.
- 11) Acceso a portal web para administración del licenciamiento, esto con la finalidad de liberar y reutilizar licencias de los equipos, via servicios (SaaS)
- 12) Capacidad de uso de la licencia en sistemas operativos Windows, Linux, MacOS, iOS y Android.

III. Condiciones del proveedor:

- 1) Instalación, administración y actualizaciones centralizadas sin costo adicional para el Instituto.
- 2) Instalación de nuevas versiones, consola de administración, puesta a punto y desplazamiento en sitio en caso de ser requerido, sin costo adicional para el Instituto.
- 3) Asesoría técnica remota como tercer nivel de escalamiento con el fabricante.
- 4) Realizar 3 visitas de revisión de la aplicación durante la vigencia de la licencia, las cuales serán acordadas con la UTSI.
- 5) Tiempo de respuesta vía correo electrónico y remota de 30 minutos a partir de que se levante el reporte.
- 6) Tiempo de respuesta en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas a partir de que se levante el reporte.

Somos un Instituto de Calidad

- 7) De existir algún error (BUG) durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 8) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

IV. Entregables por parte del proveedor, una vez adjudicado.

- 1) Carta del fabricante ESET, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado de ESET y/o documento que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- 3) Llaves de activación del licenciamiento adquirido.

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, quien será el encargado de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Estos documentos deberán entregarse en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicada en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a más tardar el 2 de enero de 2023, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

PARTIDA 14

LICENCIAS DE VSPHERE Y VCENTER SERVER DE LA MARCA VMWARE

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la renovación de las siguientes 18 licencias de VmWare:

| Número de cuenta | Numero de Contrato | Nombre de Cuenta | Producto | Cant. | Unidad de Medida | Nivel |
|---|--------------------|--|--|-------|------------------|---|
| 114475987 | 41851139 | Instituto Electoral de la Ciudad de México | Renovacion de soporte vSphere 4 Essentials Bundle for 3 hosts. | 1 | CPU(s) | Subscription VMware vSphere 4 Essentials Bundle for 3 hosts (Max 2 processors per host and 6 cores per processor) |
| 114475987 | 41851139 | Instituto Electoral de la Ciudad de México | Renovación de soporte vSphere 7 Standart for 1 procesor | 4 | CPU(s) | Production Support Coverage VMware vSphere Standart for 1 processors |
| Homologar el No. De cuenta 301935400 con el No de Cuenta: 114475987 | 467289193 | Instituto Electoral de la Ciudad de México | Renovación de vSphere 7 Enterprise Plus for 1 processor | 4 | CPU(s) | Production Support Coverage VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processors |
| 114475987 | 474093470 | Instituto Electoral de la Ciudad de México | Renovación de soporte de vCenter 7 Server Standard Edition para una (1) instancia | 1 | instancia | Production Support Coverage vCenter 7 Server |
| 347977106 | 4135989048 | Instituto Electoral de la Ciudad de México | Upgrade con soporte vSphere 7 Standart to vSphere 7 Enterprise Plus for 1 procesor | 4 | CPU(s) | Production Support Coverage VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processors |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | | | | | | |
|-----------|------------|--|---|---|--------|---|
| 670492956 | 465400137 | Instituto Electoral de la Ciudad de México | Renovación de soporte vSphere 7 Standart for 1 procesor | 2 | CPU(s) | Production Support Coverage VMware vSphere Standart for 1 processors |
| 25301984 | 4122017423 | Instituto Electoral de la Ciudad de México | Renovación de vSphere 7 Enterprise Plus for 1 procesor | 2 | CPU(s) | Production Support Coverage VMware vSphere Enterprise Plus for 1 processors |

I. Entregables

Los entregables deben proporcionarse de acuerdo con los formatos definidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico de manera electrónica e impresa en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

| No. | Descripción del Entregable | Tipo de Formato | Fecha de periodicidad y entrega |
|-----|--|------------------------------|--|
| 1 | Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas. | Documento Digital y | Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato. |
| 2 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto. | Documento Físico y/o Digital | Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato. |
| 3 | Certificado que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación). | Digital | A más tardar el 1 de enero de 2023. |

II. Vigencia del servicio

Vigencia de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

III. Responsable de recibir los servicios

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 15

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS UPS DE LOS RACK DE COMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con Equipo comunicaciones, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad

de los equipos de comunicaciones, a fin de prevenir pérdidas sustanciales de tiempo e información, afectando la eficiencia en las funciones diarias del Instituto.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo será de para 44 equipos UPS TRIPP LITE modelos SMART 1500RMXLN y 1500LCD ubicados en los racks de comunicaciones.

I. Consideraciones.

1. El costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo será fijo, y no será incrementado por la realización de mantenimientos correctivos necesarios.
2. En caso de que el equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo del mismo modelo, marca y con características idénticas o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad.
3. El proveedor deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la certificación de Ingeniero de Servicio de la marca TRIPP LITE.

II. Requerimientos del mantenimiento preventivo.

Realización de dos servicios de mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas del fabricante a todos los equipos del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) especificado en este anexo técnico. Dicha actividad se programará de común acuerdo entre el proveedor y la UTSI.

Las actividades para desempeñar durante el proceso de mantenimiento preventivo son:

1. Limpieza de partes internas y externas de los equipos, y se realizará durante horas no laborables para el Instituto.
2. Limpieza de los bancos de baterías y verificación de los contactos de la batería, en el caso de encontralla sulfatada o dañada, esta deberá ser reemplazada por el proveedor a través del mantenimiento correctivo sin costo adicional para el Instituto.
3. Asesoría vía telefónica en posibles configuraciones realizadas a los equipos.

III. Requerimientos del mantenimiento correctivo

Durante el mantenimiento correctivo, el proveedor solucionará las contingencias y eventualidades de la red considerando lo siguiente:

1. Con base a la severidad del caso del problema, se deberá asignar a un ingeniero de soporte remoto, quien se coordinará con personal de la UTSI y realizará un análisis y un diagnóstico de la falla reportada. Si, transcurridas dos horas, después de levantado el reporte de falla vía telefónica o correo electrónico, no se ha llegado a una solución favorable, se deberá asignar a un ingeniero de campo, quien trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del problema.
2. En caso de alguna falla el proveedor deberá proporcionar refacciones o equipo temporales, con la finalidad de continuar el servicio. Si el equipo es necesario cambiarlo en su totalidad, el proveedor deberá realizarlo sin costo alguno. El tiempo de reemplazo de partes dañadas será de acuerdo con las especificaciones de cada equipo definido en este anexo.
3. En caso de ameritarlo, el proveedor deberá realizar el reemplazo del equipo descompuesto (**RMA - Return Material Authorization**), con un equipo de las mismas características técnicas o superior, sin costo alguno para el Instituto y en un plazo no mayor de 4 horas; y tramitar con el fabricante la reparación y/o reemplazo del equipo dañado.

Somos un Instituto de Calidad

4. El proveedor deberá proporcionar las refacciones necesarias para la reparación de fallas en los equipos, con reemplazo adelantado en todos los componentes, incluyendo baterías. Asimismo, asistencia técnica remota y en sitio. En caso de falla en el banco de baterías el proveedor proporcionará sin costo para el Instituto, todo el material, refacciones, y las sustituciones de partes necesarias para el correcto funcionamiento de cada banco de baterías
5. El mantenimiento correctivo debe incluir la mano de obra, así como todo tipo de partes que integran los equipos y sus refacciones.

3. ENTREGABLES

| Descripción | Fecha compromiso |
|--|--|
| <p>Una vez terminado el respectivo mantenimiento de los equipos de ups ubicados en cada rack de comunicaciones, se procederá a entregar un reporte físico y electrónico de servicios de cada equipo a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos donde se detallen los trabajos realizados, de acuerdo con el formato del proceso de calidad vigente ya definido por la UTSI.</p> <p>Dicho reporte, una vez terminada la corrección de la falla o mantenimiento y verificado el correcto funcionamiento de los equipos, deberá estar firmada por el personal que realizó el mantenimiento y de recibido por el personal de la UTSI, mismos que quedarán en observación de un periodo de 48 horas para su óptimo funcionamiento.</p> | <p>Dentro de los 2 días hábiles posterior de concluir el mantenimiento correcto.</p> |

4. VIGENCIA

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se realizará durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en horario que la Unidad Técnica lo determine para conveniencia de las actividades Institucionales.

5. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS

Tanto el servicio de mantenimiento preventivo como el correctivo se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas.

6. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la UTSI, será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 16

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA PROCESAR LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL

1. REQUERIMIENTOS

1.1. Para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo:

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas en las oficinas centrales de Huizaches no. 25, CdL Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



1.2. Para el proveedor al momento de realizarse el procedimiento de contratación respectivo:

Debido a la especialización de los equipos, su funcionalidad, así como a los modelos, el proveedor deberá presentar **cartas o certificados**, en papel membretado, emitidos por parte del fabricante donde indique que cuenta con la acreditación de los servicios Xerox, Hewlett Packard y Dell Precision.

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán 2 servicios de mantenimiento preventivo a los equipos descritos en el Apartado "A2", los cuales se efectuarán en los meses de mayo y noviembre de 2023 en las fechas que se programen para cada mantenimiento de común acuerdo entre la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG) y el prestador del servicio.

La empresa prestadora del servicio acudirá en las fechas acordadas, realizará el mantenimiento preventivo y proporcionará un diagnóstico de los equipos.

El mantenimiento preventivo consistirá en realizar lo siguiente:

2.1 Equipos Xerox

Limpieza a las áreas externas e internas en donde se acumulen, tanto el polvo del medio ambiente como de los cartuchos de tóner; la lubricación y ajustes a las partes que así lo requieran; limpieza y verificación de rodillos, limpieza de sensores y bandas; calibración del sistema cuando sea requerida por especificación del fabricante, así como ajustes a la calidad de impresión.

2.2 Graficadores Hewlett Packard

Limpieza a las áreas externas e internas, limpieza del rodillo y calibración del sistema cuando sea requerida por especificación del fabricante, además, se correrán los procedimientos de diagnóstico para verificar el correcto funcionamiento de las partes mecánicas y electrónicas, de cada uno de los graficadores, procediendo a realizar los ajustes y calibraciones que fueran necesarios, como resultado de las pruebas realizadas.

2.3 No Breaks Tripp-Lite

Limpieza a las áreas externas, mantenimiento de los componentes, incluyendo los bancos de baterías.

2.4 Estaciones de trabajo y Servidor Dell

Limpieza a las áreas externas e internas en donde se acumule el polvo del medio ambiente, incluso el teclado. Verificación del correcto funcionamiento de la unidad del disco óptico.

Una vez terminados los mantenimientos preventivos:

2.5 Entregables

Se realizará una minuta o reporte de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Nombre del usuario
- Tipo
- Marca
- Modelo
- Número de serie
- Número de inventario
- Descripción del trabajo
- Observaciones, si las hubiera

Somos un Instituto de Calidad

- Nombre del técnico que realice el mantenimiento
- Dicha minuta, deberá estar firmada por el técnico que realice el mantenimiento preventivo y por personal que designe la DEOEyG para supervisar el servicio.

El formato de la minuta podrá ser el que utilice el proveedor de forma habitual en sus servicios de mantenimiento, siempre y cuando tenga todos los datos antes mencionados.

Las minutas deberán entregarse a la Subdirección de Información Geográfica en la DEOEyG, a más tardar 3 días hábiles, después de haber concluido el servicio de mantenimiento preventivo conforme al calendario establecido.

En caso de detectarse la necesidad a corto plazo de sustituir partes como: fusor, conjunto de limpieza, tambor de transferencia, sensores, bandas, etc., debido al nivel de deterioro en que se encuentren, el proveedor deberá emitir un diagnóstico por escrito, donde se incluirán las acciones a realizar, el tiempo necesario, las fechas propuestas, así como sugerencias y entregarlo a la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales para su seguimiento.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El proveedor deberá reparar los equipos señalados en el Apartado "A2" que resulten descompuestos dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente:

Se realizará cuando los equipos presenten alguna falla de operación que deberá ser atendida para su corrección y restauración. La cobertura del servicio comprende el intercambio de las partes dañadas por refacciones nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.

Incluirá el servicio de configuración o actualización del software original necesario para el buen funcionamiento de las estaciones de trabajo y del servidor, así como actualización de los controladores y/o firmware compatible con las estaciones de trabajo para su correcto funcionamiento.

En el caso de no breaks, incluirá los bancos de baterías para su correcto funcionamiento.

En caso de que, por la naturaleza de la falla fuera necesario trasladar el equipo para su reparación a las instalaciones del proveedor del servicio, este asumirá la responsabilidad total del costo de fletes, seguros, daños, perjuicios y extravíos de partes que se ocasionen por este motivo. Además, es importante mencionar que, en caso de requerir consumibles (tónor, cartuchos o reveladores) para realizar las pruebas de funcionamiento y entregar el equipo reparado, éstos deberán ser provistos por el proveedor.

Cualquier traslado deberá ser previamente autorizado por personal del Instituto, designado por la DEOEyG.

El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 12 horas para cada equipo.

La empresa prestadora del servicio proporcionará un número de folio cuando reciba el reporte de cualquier falla, para darle seguimiento; acudirá en un tiempo máximo de 12 horas a la revisión del equipo; entregará el diagnóstico de la falla; previa autorización, procederá a corregirla, y llevará a cabo el reemplazo de la parte afectada por refacciones nuevas y originales, sin costo alguno para el Instituto. El equipo podrá quedarse inactivo, ya sea en las instalaciones del Instituto, en espera de la reparación requerida, o en las instalaciones del proveedor, un tiempo máximo de cinco días naturales, contados a partir de la revisión y diagnóstico de la falla, es decir, contados a partir del día natural siguiente de su reporte.

En el supuesto de que el tiempo de reparación de los equipos se estime superior a cinco días naturales, al momento de diagnosticar la falla reportada, dicho plazo deberá citarse en el diagnóstico. En tal sentido, la empresa prestadora de servicio pondrá a disposición del Instituto, un equipo con características similares a las del equipo dañado, por el tiempo que dure la reparación en cuestión. Dicha disposición deberá concretarse el quinto día natural, posterior a la revisión y diagnóstico, fecha que será plasmada también en el diagnóstico.

No habrá costo adicional para la mano de obra y sustitución de todas las refacciones, accesorios y elementos de

mantenimiento necesarios.

3.1 Entregables

El proveedor deberá realizar un reporte de servicio por cada equipo reparado, indicando el número de incidente, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Este reporte deberá entregarse al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, al momento de concluir el servicio de mantenimiento correctivo, y tendrá que incluir nombre y firma del técnico que realizó el servicio, así como del personal que designe la DEOEyG para supervisar el servicio.

Apartado A2

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se harán a los siguientes equipos:

1. Equipos Xerox

| DESCRIPCIÓN | MODELO | CANTIDAD |
|-------------------------------------|--------|----------|
| Plotter - Impresora de Gran Formato | 6605 | 1 |

2. Graficadores Hewlett Packard

| DESCRIPCIÓN | MODELO | CANTIDAD |
|-------------------------------------|------------------|----------|
| Plotter - Impresora de Gran Formato | Design Jet T2500 | 1 |

3. No breaks Tripp Lite

| DESCRIPCIÓN | MODELO | CANTIDAD |
|-------------|------------------|----------|
| No Break | SmartPro NET UPS | 3 |

4. Estaciones de trabajo Dell

| DESCRIPCIÓN | MODELO | CANTIDAD |
|------------------------------------|------------|----------|
| Estación de trabajo Dell Precision | Tower 7810 | 4 |
| Estación de trabajo Dell Precision | Tower 5810 | 1 |
| Estación de trabajo Dell Precision | 5820 | 3 |

5. Servidor Dell

| DESCRIPCIÓN | MODELO | CANTIDAD |
|-------------------------|-----------------|----------|
| Servidor Dell Precision | Power Edge T430 | 1 |

PARTIDA 17

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE FUERZA ININTERRUMPIBLE (UPS) DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con un Sistema de energía ininterrumpible (UPS) marca Eaton Powerware 9355 de 30 KVA/27KW para trabajo en paralelo redundante 1+1, 2 unidades compartiendo carga

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



diseñado para operación en línea instalado en el Centro de Cómputo, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivos para obtener la disponibilidad del equipo (UPS), a fin de mantener la energía eléctrica de forma continua para su correcto funcionamiento y apoyar en la eficiencia de las funciones diarias del Instituto.

2. REQUERIMIENTOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo al Equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del Centro de Cómputo, consistirá en:

1. Aplicar todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las refacciones que se requieran (sin costo para el Instituto).
2. Mantenimientos preventivos (4 en total):
 - a. *Primero. Semana del 6 al 10 de marzo.*
 - b. *Segundo. Semana del 5 al 9 de junio.*
 - c. *Tercero. Semana de 4 al 8 de septiembre.*
 - d. *Cuarto. Semana del 4 al 8 de diciembre.*
3. En el mantenimiento preventivo el proveedor debe suministrar mano de obra para que:
 - a. Realice los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del equipo.
 - b. Verifique físicamente el cableado, los conectores, las tarjetas, las baterías, los ventiladores, el transformador y el suministro de energía eléctrica.
 - c. Haga pruebas de encendido y verifique que la rutina de encendido sea la correcta.
 - d. Limpieza interior y exterior a toda la unidad y transformador que conforman la UPS.
 - e. Limpieza de circuitos, tarjetas electrónicas y aplicación de dieléctrico a componentes electrónicos.
 - f. Pruebas de puesta en operación y respaldo.
4. En el mantenimiento preventivo el proveedor debe suministrar al menos una vez las refacciones, sin costo adicional para el Instituto, para que:
 - a. Realice el reemplazo total de las baterías.
 - b. Actualización de la tarjeta controladora.
 - c. Actualización del Firmware a la última versión liberada por el fabricante.
 - d. Realice el reemplazo de elementos del capacitor (capacitores internos).
5. Si durante el mantenimiento preventivo se daña algún componente del UPS, el proveedor deberá reponer la(s) pieza(s) dañada(s), sin costo adicional para el Instituto.
6. Con la finalidad de verificar el estado que guarda el UPS (para realizar los ajustes necesarios), el proveedor, deberá realizar las mediciones de los parámetros eléctricos, al momento de efectuar el mantenimiento preventivo:
 - a. Voltaje entre fases.
 - b. Voltaje entre neutro y fase.
 - c. Corriente en fases
 - d. Corriente en neutro.
 - e. Potencia de consumo.
 - f. frecuencia.
7. El servicio de mantenimiento correctivo se realizará en caso de falla total o parcial del equipo y debe incluir:
 - a. Material y mano de obra para todos los componentes que conforman la unidad UPS, incluyendo las baterías y transformador.
 - b. El servicio cubrirá las 24 horas de todos los días, durante la vigencia del contrato.
 - c. El tiempo de respuesta vía telefónica para la primera atención del reporte en una falla parcial del equipo no debe ser mayor a dos horas, y en caso de falla total, el tiempo de respuesta en sitio por personal calificado del proveedor, será no mayor a cuatro horas.
 - d. El proveedor, proporcionará las refacciones y circuitos electrónicos para restablecer el funcionamiento del equipo, sin costo para el Instituto.
 - e. Para falla total de alguno de los dos módulos, el tiempo de respuesta esperado para el cambio de refacciones es de 2 a 3 días. Sin detener la operación del centro de cómputo.

- f. Para fallas parciales el tiempo de respuesta para el cambio de refacciones y/o tarjetas será de 4 hrs. como máximo.

3. CENTRO DE LLAMADAS

El proveedor deberá contar con un centro de llamadas, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

Se deberá incluir en su propuesta, un directorio de escalación de fallas para dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar para cada servicio.

3.1 SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

Servicio 7x24x2, con las siguientes características:

- Soporte técnico telefónico inmediato; y
- 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se reporta.

3.2 GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

IV. CONSIDERACIONES DEL proveedor,

El proveedor, deberá entregar:

| Entregable | Descripción |
|------------------------------|--|
| Carta de personal calificado | <p>Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de mantenimiento y realizar los ajustes necesarios del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de energía ininterrumpible (UPS) marca Eaton Powerware 9355 de 30 KVA/27KW. |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| Entregable | Descripción |
|------------------------------------|--|
| Carta de cumplimiento de los SLA's | Carta compromiso de cumplimiento. Dichos Niveles de servicios se especifican en el punto descrito como SLA's (Acuerdo de niveles de Servicio). |
| Centros de Servicio | Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México. |
| Cartas del fabricante | Carta que lo avale como distribuidor autorizado de los equipos que utilizará para la prestación de los servicios. |
| | El proveedor, debe contar con el respaldo directo del fabricante para cada uno de los equipos que componen su "Proposición", lo cual debe comprobar mediante la presentación de cartas firmadas por el representante autorizado. |
| Procedimiento de atención | El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la JDSyBD. |

V. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

| No. | Descripción | Fecha compromiso |
|-----|---|--|
| 1 | Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor (minuta) | A partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 2 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto. | Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 3 | Cronograma de actividades para el mantenimiento preventivo. Descripción del cronograma de actividades y Personal Técnico de Soporte en Sitio en oficinas centrales, almacén de Tláhuac y sedes distritales. | Dentro de los primeros 5 días naturales antes de iniciar el mantenimiento preventivo. |
| 4 | Al finalizar la vigencia del contrato, se entregará a la JDSyBD, un informe donde garantice que los equipos informáticos se encuentran en perfecto funcionamiento, operación así mismo un diagrama de conectividad. | A más tardar dentro de los 5 días naturales previas a la finalización del contrato. |
| 5 | El proveedor, entregará una Orden de servicio preventivo o correctivo, según sea el caso, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo o preventivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de | Dentro de los 2 días hábiles posteriores a concluir el servicio de mantenimiento respectivo. |

| No. | Descripción | Fecha compromiso |
|-----|---|--|
| | mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación. | |
| 6 | El proveedor, ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM. | A partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 7 | Reporte mensual con resumen de actividades sobre el mantenimiento preventivo y/o correctivo. | Dentro de los primeros 5 días naturales a mes vencido de haber proporcionado el servicio de mantenimiento. |

VI. VIGENCIA

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas.

VII. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES

En las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México-donde se ubica actualmente el equipo de fuerza ininterrumpible UPS en un horario comprendido entre las 9:00 a las 18:00 horas.

VIII. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 18

PÓLIZA DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO NAS/SAN NETAPP.

I. CONSIDERACIONES

El Instituto Electoral cuenta con una infraestructura de almacenamiento NAS /SAN NetApp para producción, el cual está conformado por 4 equipos en clúster de almacenamiento con 2 switches de *Cluster Interconnect* los cuales requieren la renovación de póliza de mantenimiento, para seguir garantizando la operación y carga de trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En ese sentido, se solicita renovar 2 pólizas de soporte:

- a) Póliza de soporte **Post Garantía NetApp SupportEdge Premium 4 horas Tiempo de Respuesta Onsite para FAS2650A** en cuatro equipos de almacenamiento con números de serie 621726000005, 621726000006, 621815000139 y 621815000140
- b) Póliza de soporte **Post Garantía NetApp SupportEdge Premium 4 horas Tiempo de Respuesta Onsite para Switch** en 2 cluster interconnect con números de serie 70811200096 y 70811200734

Descripción de equipos de almacenamiento en NAS/SAN que requieren renovación de pólizas de soporte:

Tabla 2

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana innovantes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| Cantidad | Número de Serie | Hostname del Producto/Bien Informático del Instituto |
|----------|-----------------|--|
| 1 | 621726000005 | IECM-CLÚSTER-01 |
| 1 | 621726000006 | IECM-CLÚSTER-02 |
| 1 | 621815000139 | IECM-CLUSTER-03 |
| 1 | 621815000140 | IECM-CLÚSTER-04 |
| 1 | 70811200096 | Cluster Interconnect Switch1 |
| 1 | 70811200734 | Cluster Interconnect Switch2 |

II. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

El soporte debe ser brindado por parte del fabricante, marca o proveedor autorizado, e incluir el reemplazo de componentes en caso de algún daño por incidente de operación, sin costo adicional para el Instituto.

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos de los equipos de la Tabla 2.

- Contar con el soporte, mantenimiento y derecho a descarga de actualizaciones con los SLAs antes mencionados, sin costo adicional para el Instituto.
- El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.
- El soporte deberá considerar la atención durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana durante los 365 días al año con un tiempo de respuesta de 4 horas, de acuerdo con al tipo de póliza renovada para la infraestructura de almacenamiento.

III. ATENCIÓN TELEFÓNICA

El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre las pólizas de mantenimiento de los servidores Lenovo con los que opera actualmente el Instituto y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

IV. VIGENCIA

Las pólizas de garantía deberán estar vigentes durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

V. ENTREGABLES

El proveedor deberá adquirir de los fabricantes el documento que acredite la renovación de soporte contratado, mismo que deberá contar con su vigencia y debe estar a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Debe entregarse a más tardar el día 6 de enero de 2023.

| No. | Descripción del Entregable | Tipo de Formato | Fecha de periodicidad y entrega |
|-----|--|-------------------------------|---|
| 1 | El proveedor deberá entregar evidencia de la renovación de soporte con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual será revisada por personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México que sea asignado. | Documento Físico y/o Digital. | Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores. |

| | | | |
|---|--|-------------------------------|---|
| 2 | El proveedor deberá entregar el "Procedimiento para levantar los incidentes y/o atención a fallas a través del Centro de Contacto del o los fabricantes(s)", mismo que debe contemplar el número local de la Ciudad de México. | Documento Físico y/o Digital. | Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores. |
| 3 | Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas. | Documento Digital. | Único, Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato. |
| 4 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto. | Documento Físico y/o Digital | Único, Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato |
| 5 | El proveedor deberá entregar carta de notificación o carta de anuncio de EoS en el que incurran los equipos y/o productos de software descritos en el presente anexo técnico con los que opera el Instituto. | Documento Físico y/o Digital | Único, Dentro de los primeros 90 días naturales a partir del anuncio de Fin de Soporte que haga el fabricante durante la vigencia del presente contrato |

VI. CONSIDERACIONES

- a) El Instituto Electoral de la Ciudad de México con la finalidad de asegurar el correcto mantenimiento y soporte de la infraestructura con la que opera solicita que el licitante sea distribuidor o proveedor autorizado de los fabricantes de cada uno de los componentes de la Infraestructura con la que opera el Instituto y para ello deberá presentar carta simple de los fabricantes y/o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de NetAppl que lo ávale como reseller o distribuidor de sus productos.
- b) El proveedor deberá de incluir carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal técnico certificado por el fabricante para cada uno de los servicios en materia de este anexo técnico. Así como presentar copia simple de al menos las siguientes certificaciones:
 - i. NCTA - NetApp Certified Technology Associate.
 - ii. NCSIE - NetApp Certified Storage Installation Engineer, ONTAP.
 - iii. NCDA - Certified Data Administrator, Data ONTAP 7-Mode.
- c) El proveedor deberá verificar que los equipos y/o productos de software (hipervisores y/o sistemas operativos) descritos en el presente anexo técnico se encuentren aun con la cobertura de soporte del fabricante y que no se encuentren en la lista de Fin de Soporte/End of Support - EoS, para asegurar la disponibilidad de soporte y servicio vigente del fabricante Si durante la vigencia del presente contrato el equipo y/o producto de software cayera en EoS, el proveedor deberá notificar al Instituto a más tardar a los 90 días del anuncio del fabricante, para que el Instituto pueda tomar las previsiones necesarias para el siguiente periodo de renovación. Esta notificación deberá efectuarse por carta dirigida al administrador del presente contrato que designe la UTSI del Instituto.

VII. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS

El servicio proporcionado por la póliza de garantía se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

Somos un Instituto de Calidad

DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



VIII. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la UTSI, será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 19

PÓLIZA DE SOPORTE PARA SERVIDORES LENOVO

I. CONSIDERACIONES

El Instituto Electoral cuenta con cuatro servidores de cómputo Lenovo configurados en un Clúster de Alta Disponibilidad con VMware los cuales requieren la renovación de póliza de soporte, para seguir garantizando la operación y carga de trabajo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Tabla 1. Descripción de equipos donde se aplicará la renovación de pólizas de soporte.

| Cantidad | Número de Serie | Descripción del Bien Lenovo del Instituto |
|----------|-----------------|---|
| 1 | J1003EX8 | Lenovo ThinkSystem SR590 Tipo 7X99 |
| 1 | J1003EX7 | Lenovo ThinkSystem SR590 Tipo 7X99 |
| 1 | J101C30M | Lenovo ThinkSystem SR590 Tipo 7X99 |
| 1 | J11GD4B | Lenovo System x3850 X6 - Tipo 6241 |

Por lo tanto, se solicita renovar 2 pólizas de soporte:

- a) Póliza de soporte **Lenovo Servicio Essential – 1 año Post Garantía 24x7 4 horas tiempo de respuesta + YourDrive YourData** para tres Servidores con número de serie J1003EX8, J1003EX7 y J101C30M Tipo 7X99 Modelo ThinkSystem SR590.
- b) Póliza de soporte **Lenovo System x3850 X6 – 1 año Post Garantía 24x7 4 horas tiempo de respuesta + Your Drive Your Data** para un servidor con número de serie J11GD4B Modelo System x3850 X6.

II. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

El soporte debe ser brindado por parte del fabricante, marca o proveedor autorizado, e incluir el reemplazo de componentes en caso de algún daño por incidente de operación, sin costo adicional para el Instituto.

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos de los equipos de la Tabla 1, considerando:

- Soporte, mantenimiento y derecho a descarga de actualizaciones con los SLAs antes mencionados, costo adicional para el Instituto.
- El acuerdo de nivel de servicio para atender y diagnosticar el problema no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente) a partir de la notificación y entrega del equipo.
- El soporte deberá considerar la atención durante las 24 horas del día, los 7 días a la semana durante los 365 días al año con un tiempo de respuesta de 4 horas, de acuerdo con el tipo de póliza renovada para cada servidor Lenovo, sin costo adicional para el Instituto

III. ATENCIÓN TELEFÓNICA

El proveedor deberá contar con una línea telefónica de contacto, que administre las pólizas de soporte de los servidores Lenovo con los que opera actualmente el Instituto y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico

- Correo electrónico

IV. VIGENCIA

Las pólizas de garantía deberán estar vigentes durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

V. ENTREGABLES

El proveedor deberá adquirir de los fabricantes el documento la renovación de soporte contratada con su vigencia a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

| No. | Descripción del Entregable | Tipo de Formato | Fecha de periodicidad y entrega |
|-----|--|-------------------------------|---|
| 1 | El proveedor deberá entregar evidencia de la renovación de soporte con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la cual será revisada por personal de la UTSI que sea asignado. | Documento Físico y/o Digital. | Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores. |
| 2 | El proveedor deberá entregar el Procedimiento para levantar los incidentes y/o atención a fallas a través del Centro de Contacto del o los fabricantes(s) contemplando un número local de la Ciudad de México. | Documento Físico y/o Digital. | Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores. |
| 3 | Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas. | Documento digital. | Único, Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato. |
| 4 | Matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto. | Documento Físico y/o Digital | Único, Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato |
| 5 | Carta de notificación o carta de anuncio de EoS en el que incurran los equipos y/o productos de software descritos en el presente anexo técnico con los que opera el Instituto. | Documento Físico y/o Digital | Único, Dentro de los primeros 90 días naturales a partir del anuncio de "Fin de Soporte" que haga el fabricante durante la vigencia del presente contrato |

VI. CONSIDERACIONES

- El Instituto Electoral de la Ciudad de México con la finalidad de asegurar el correcto mantenimiento y soporte de la infraestructura con la que opera solicita que el licitante sea distribuidor o proveedor autorizado de los fabricantes de cada uno de los componentes de la Infraestructura con la que opera el Instituto y para ello deberá presentar carta simple de los fabricantes y/o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de Lenovo que lo avale como reseller o distribuidor de sus productos.
- El proveedor deberá de incluir una carta donde manifieste que cuenta con personal técnico certificado por el fabricante para cada uno de los servicios en materia de este anexo técnico, adjuntado en la misma copia simple de al menos la certificación de *Lenovo Certified DC Technical Sales Professional*.
- El proveedor deberá verificar que los equipos y/o productos de software (hipervisores y/o sistemas operativos) descritos en el presente anexo técnico se encuentren aun con la cobertura de soporte del fabricante y que no

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



se encuentren en la lista de Fin de Soporte/*End of Support - EoS*, para asegurar la disponibilidad de soporte y servicio vigente del fabricante Si durante la vigencia del presente contrato el equipo y/o producto de software cayera en *EoS*, el proveedor deberá notificar al Instituto a más tardar a los 90 días del anuncio del fabricante, para que el Instituto pueda tomar las previsiones necesarias para el siguiente periodo de renovación. Esta notificación deberá efectuarse por carta dirigida al administrador del presente contrato que designe la UTSI del Instituto.

VII. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES

El servicio proporcionado y entregables solicitados por la póliza de garantía se llevarán a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

VIII. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la UTSI, será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 20

LICENCIAS DE RED HAT

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la adquisición de la renovación de las siguientes 4 licencias de Red Hat:

| Numero de Contrato | Nombre de Cuenta | Producto | Cant. | Nivel |
|--------------------|--|--|-------|--|
| 12498263 | Instituto Electoral De la Ciudad de México | Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters | 4 | Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters Premium subscriptions 1year with Standard business hours (24x7 for Severity 1 and Severity 2) |

I. Entregables

Los entregables deben proporcionarse de acuerdo con los formatos definidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de Mexico de manera electrónica e impresa en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

| No. | Descripción del Entregable | Tipo de Formato | Fecha de periodicidad y entrega |
|-----|--|------------------------------|--|
| 1 | Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas. | Documento y Digital. | Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato. |
| 2 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto. | Documento Físico y/o Digital | Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato. |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | | | |
|---|---|---------|-------------------------------------|
| 3 | Certificado que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación). | Digital | A más tardar el 1 de enero de 2023. |
|---|---|---------|-------------------------------------|

II. Vigencia del servicio

Vigencia de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

III. Responsable de recibir los servicios

La Titular de la UTSI, será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 21

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto cuenta con un Sistema Contra Incendios FM 200, el cual es un agente extintor, el cual contiene un gas incoloro, no conductor de la electricidad y casi inodoro. Es muy eficiente para la extinción de incendios de tipo A, B y C y por tanto es un agente extintor limpio en el Centro de Cómputo del IECM, por lo que resulta indispensable brindar mantenimientos preventivos y/o correctivos con la finalidad de mantener y conservar la correcta operación en el Sistema Contra Incendios propiedad del Instituto a fin de prevenir pérdidas de información e intermitencia en los servicios a través de las cuales se realiza el intercambio de información en todas las Sedes distritales y oficinas centrales del Instituto.

1. SITUACIÓN ACTUAL

EL Instituto actualmente cuenta con el siguiente equipamiento, el cual se encuentra instalado en el Centro de Cómputo del Instituto:

| Cantidad | Descripción | Marca | Modelo |
|----------|--|-------|---------|
| 1 | Sistema de supresión con agentes limpios FM200 WK-283899-000 SO#C69088 | Kidde | FM 200 |
| 1 | Unidad de Control NFPA 72 50/60 HZ | Kidde | NFPA 72 |

2. REQUERIMIENTOS.

Mantenimiento preventivo:

El proveedor, deberá realizar 2 mantenimientos preventivos apegados con los procedimientos de bienes Informaticos del IECM, incluyendo, limpieza, verificación, configuración, actualización y puesta a punto del total de los equipos que conforman el Sistema Contra Incendios.

- El proveedor deberá realizar las tareas de limpieza completa externa e interna y elementos o medios mecánicos para retirar el polvo, así como la revisión de todos los equipos.
- El proveedor asegurará el estado de las canalizaciones, conexionado, cableado, considerando el cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado, sin costo adicional para el Instituto.
- El proveedor deberá actualizar, en caso de ser necesario la última versión vigente que permita soportar los niveles de operación requeridos igual o mayor a la versión con la que actualmente cuenta el Instituto, así como también todas las actualizaciones necesarias para cumplir con los niveles de operación requeridos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incipientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- El proveedor deberá considerar mano de obra y todo el material (herramientas, conectores o cables, baterías) y todo lo necesario para realizar el mantenimiento, configuración y puesta punto al Sistema Contra Incendios.
- El proveedor deberá realizar la configuración y puesta a punto de los sensores para la prevención sin necesidad de la presencia física en el centro de cómputo del Instituto.
- El proveedor deberá realizar la configuración, calibración y puesta a punto al universo de los equipos, accesorios y aditamentos, así como la configuración de envío de alertas en el caso de que se puedan activar.
- El proveedor deberá asegurar que se mantenga la operación de los equipos instalados en el Centro de cómputo, cuidando los cables de red, conexiones eléctricas y cualquier elemento instalado previamente, para mantener la continuidad operativa del centro de datos.

Mantenimiento correctivo:

El proveedor, deberá realizar durante la vigencia del contrato el mantenimiento correctivo, a todos los elementos y equipos que conforman el Sistema Contra Incendios.

- El proveedor deberá considerar que derivado del mantenimiento preventivo llegará a fallar o dañar algún equipo(s) deberá ser sustituido por un equipo similar o superior al equipo que se descomponga sin costo adicional para el Instituto.
- El equipo(s) que reemplace a un equipo dañado será propiedad del Instituto, por lo que el proveedor, deberá entregar un diagnóstico técnico sobre la falla(s) presentada donde se indique la marca, modelo y número de serie tanto del equipo dañado como del que lo reemplaza para visto bueno del personal de la UTSI.
- El Proveedor, realizará la revisión y reparación de todos los equipos que presenten fallas.
- El Proveedor, desplazará los equipos de su sitio cuando requieran ser observados en el laboratorio del Proveedor, en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá las 48 horas, después de haber generado el reporte de servicio.
- El Proveedor, llenará una lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementaria con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.
- El Proveedor, por evento deberá generar un reporte de servicio considerando la siguiente información de manera enunciativa más no limitativa, el cual deberá ser entregado a más tardar dentro de los 2 días hábiles posteriores al evento correspondiente, en las instalaciones del IECM:
 - N° de reporte.
 - Fecha de recepción.
 - Hora de recepción
 - Nombre del responsable que emite.
 - Nombre del técnico que recibe.
 - Ubicación
 - Identificación del equipo afectado.
 - Descripción de la falla.
 - Nombre del técnico que emite la solución.
 - Nombre de la persona que recibe la solución.
 - Descripción Técnica de la falla solucionada.
 - Firma, fecha y hora del cierre del reporte.
 - Repuestos utilizados
- El Proveedor, se compromete a mantener la totalidad de los equipos en funcionamiento y en buenas condiciones con todas sus piezas y partes originales u homologadas, y en casos especiales, con aquellas que hubiesen sido aprobadas por el personal de la UTSI.
- El Proveedor, estará obligado a realizar los trabajos; sin embargo, si alguna causa de fuerza mayor impide la realización de algún trabajo correctivo, será analizado por la "UTSI" en conjunto con proveedor, para su reprogramación.

Somos un Instituto de Calidad

3. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, designe un punto de contacto único con el personal que designe la UTSI, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado por la UTSI para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por la UTSI, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por la UTSI, sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

4. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

| No. | Descripción | Fecha compromiso |
|-----|--|--|
| 1 | Deberá entregar una matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio y en el que se detallen los nombres teléfonos y correos electrónicos. | Al inicio de la prestación de los servicios. |
| 2 | Deberá presentar un Plan de Trabajo, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> o Cronograma de actividades del mantenimiento. | Dentro de los 3 primeros días hábiles a partir de iniciados los servicios. |
| 3 | Deberá generar minuta de las reuniones de inicio y seguimiento que se lleven a cabo, las cuales deberán ser entregadas de manera impresa y debidamente firmadas. | Dentro de los 2 días hábiles después de cada reunión. |
| 5 | Deberá entregar un Memoria técnica con las actualizaciones, configuraciones, inventario, diagrama detallado. Se entregará en medio electrónico e impresa y deberá contener los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> o Portada con la descripción del servicio, fecha, versión, persona que realizó y persona que revisión. o Índice de contenido o Antecedentes del mantenimiento. o Diagrama de instalaciones y conexiones. o Pruebas y puesta a punto (Descripción de todas las actividades realizadas y resultados correcta operación) o Evidencia fotográfica de los trabajos realizados. o Acta entrega recepción de los y trabajos realizados, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI | A más tardar dentro de los 2 días hábiles previos a la finalización de la vigencia del servicio. |

5. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS.

Los documentos y servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la calidad de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



7. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS.

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 22

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LECTORES ÓPTICOS DE ALTA VELOCIDAD

1. REQUERIMIENTOS

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan para los siguientes equipos:

| No. de Equipos | Área | Marca y Modelo | No. de Serie | No. de inventario |
|----------------|--|-----------------------|--------------|-------------------|
| 2 | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística | Scantron - Insigth 30 | 3000141 | 28807 |
| | | Scantron - Insigth 30 | 3001133 | 29883 |
| 2 | Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión | Scantron - Insigth 30 | 3000223 | 29880 |
| | | Scantron - Insigth 30 | 3001142 | 29881 |
| 1 | Secretaría Administrativa | Scantron - Insigth 30 | 3001129 | 30374 |
| 1 | Secretaría Ejecutiva | Scantron - Insigth 30 | 3001140 | 30375 |
| 1 | Unidad Técnica de Servicios Informáticos | Scantron - Insigth 30 | 3001725 | 36179 |

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizarán 2 mantenimientos preventivos los cuales se efectuarán en los meses de julio y diciembre de 2023 con las fechas que se programen de común acuerdo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

El tiempo para realizar el mantenimiento preventivo a los equipos, no deberá exceder a una semana.

El proveedor proporcionará un kit de limpieza externa que será entregado a cada una de las personas usuarias encargadas de los lectores ópticos. Solamente se entregará un kit de limpieza por cada equipo durante la vigencia del contrato en el primer mantenimiento preventivo.

El mantenimiento se realizará dentro de las oficinas del Instituto, en el área de trabajo que previamente designe la UTSI.

El mantenimiento preventivo deberá constar de cuatro actos:

2.1 LIMPIEZA INTERNA



Deberá realizarse la limpieza de todas las tarjetas y dispositivos internos, cabezales de lectura, rodillos, gomas y área de transporte, evitando dejar residuos de basura o polvo en el interior del equipo o dispositivo y teniendo especial atención en los conectores.

2.2 LIMPIEZA EXTERNA

Deberá limpiarse el exterior del lector óptico sin dejar residuos de mugre, tinta o pegamento de etiquetas, sin despegar ni borrar las etiquetas del número de serie e inventario.

2.3 CALIBRACIÓN

En caso de ser necesario, el lector óptico deberá ser calibrado en el equipo de cómputo donde se encuentre instalado.

Una vez terminado el mantenimiento preventivo, se realizará una revisión general del equipo para verificar que su estado sea el óptimo para su operación y se realizará una orden de servicio por cada equipo, que incluirá los siguientes datos:

- Área de adscripción
- Nombre del usuario
- No. de serie
- No. de inventario
- Descripción del trabajo
- Observaciones si las hubiera
- Nombre del técnico que realiza el mantenimiento

Dicha orden de servicio deberá estar firmada por el técnico que realizó el mantenimiento preventivo, por el usuario resguardante o encargado del equipo y por personal de la UTSI supervisando el servicio.

El formato de la orden de servicio será proporcionado por el Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la UTSI.

2.4 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Los órdenes de servicio originales deberán entregarse al JDSTyMA de la UTSI, en el área de informática del Instituto, al concluir el servicio de mantenimiento preventivo.

En caso de que algún equipo, dispositivo o accesorio resulten dañados por causa imputable al personal que realiza el mantenimiento preventivo (maltrato al equipo o negligencia), el proveedor realizará un reporte técnico dirigido a la UTSI, explicando la falla y el motivo de esta. El equipo deberá ser reparado o en su caso reemplazado por la empresa prestadora del servicio, entregando un equipo de la misma marca, modelo y características idénticas, o en su defecto alguna versión similar o superior, considerando la misma funcionalidad y operatividad, el cual deberá ser aprobado previamente por el JDSTyMA de la UTSI.

3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de realizarse algún mantenimiento correctivo el costo deberá ser absorbido por el proveedor, por lo tanto, el costo mensual del mantenimiento preventivo y correctivo no será modificado.

El proveedor deberá reparar los equipos anteriormente señalados que resulten descompuestos dentro del periodo de la vigencia del servicio, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Los equipos que resulten descompuestos por falla de hardware, o presenten conflictos de software y compatibilidad con los equipos donde se instalen, tendrán que ser reparados por el proveedor.
- b) En caso de que se requiera trasladar el equipo a las oficinas del proveedor para su reparación, éste deberá solicitarlo por escrito a la UTSI, aplicando lo estipulado en el inciso e) de este apartado.
- c) Todas las refacciones serán provistas por el proveedor sin ningún costo para el Instituto, las cuales deben ser nuevas y originales o de calidad similar o superior de la marca del equipo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

- d) El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender y diagnosticar el problema de cada equipo, no deberá ser mayor a 24 hrs. (Día Hábil Siguiente), contadas a partir del reporte de falla vía telefónica o correo electrónico.
- e) El tiempo de reparación y entrega del equipo no deberá rebasar de cuatro días hábiles posterior a la fecha de diagnóstico, en caso de rebasar dicho tiempo, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo con características similares o superiores al equipo descompuesto durante el tiempo que se utilice para la reparación de este.
- f) En caso de que el equipo presente daño físico irreparable, el proveedor realizará un reporte por escrito indicando las causas, para que la UTSI pueda proceder en lo conducente.

3.1 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Cuando el proveedor concluya el mantenimiento correctivo, deberá realizar una orden de servicio por cada equipo reparado, indicando: área de adscripción, nombre de usuario, número de serie, número de inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar). Esta orden de servicio deberá llevar nombre y firma del técnico especializado responsable de la atención y seguimiento de los reportes de servicio correctivo y del personal de la UTSI supervisando el servicio.

La orden de servicio deberá ser entregada a la Titular de la UTSI, dentro de los 5 días hábiles posteriores, una vez concluido el servicio, en el área de informática del Instituto.

PARTIDA 23

LICENCIAS DE VEEAM BACKUP

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la renovación de la siguiente licencia de Veeam:

- a) Licencia Veeam Backup & Replication 11 o superior durante 1 año

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | VERSION |
|------------------|--|--------------------------|
| 1 licencia. | Veeam Backup & Replication 11 o superior | Enterprise Plus Edition. |

I. Entregables

Los entregables deben proporcionarse de acuerdo con los formatos definidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México de manera electrónica e impresa en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

| No. | Descripción del Entregable | Tipo de Formato | Fecha de periodicidad y entrega |
|-----|---|------------------------------|--|
| 1 | Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas. | Documento y Digital. | Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato. |
| 2 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de | Documento Físico y/o Digital | Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato. |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

| | | | |
|---|---|---------|-------------------------------------|
| | renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto. | | |
| 3 | Certificado que emita el proveedor adjudicado a favor del Instituto Electoral, por el cual acredite la renovación del licenciamiento (llave de activación). | Digital | A más tardar el 1 de enero de 2023. |

II. Vigencia del servicio

Vigencia de un año del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

III. Responsable de recibir los servicios

La Titular de la UTSI, será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 24

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS NAS WD MY CLOUD PRO-SERIES PR4100

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ofrece almacenamiento en red para guardar, editar y compartir archivos de las diferentes áreas de oficinas centrales y sedes distritales al ser compatible con los diferentes sistemas y equipos informáticos se puede proteger su contenido. Asimismo, este almacenamiento se utiliza para guardar fotos, videos y archivos organizados en un lugar y con ellos se optimiza el flujo de trabajo de las diferentes áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

En ese sentido, se solicita el mantenimiento preventivo y correctivo de 4 equipos NAS WD My Cloud Pro Series ubicados en el centro de cómputo con número de serie:

| Modelo | Número de Serie | Capacidad |
|------------------------|-----------------|-----------|
| NAS WD My Cloud PR4100 | WUBP27220199 | 24 Teras |
| NAS WD My Cloud PR4100 | WUBF28060045 | 16 Teras |
| NAS WD My Cloud PR4100 | WUBF28010081 | 16 Teras |
| NAS WD My Cloud PR4100 | WUBP28340419 | 16 Teras |

Cobertura del servicio:

- Todas las partes de hardware;
 - 4 bahías Discos duros de 3,5 pulgadas. iSCSI.
 - 2 Fuentes de alimentación con entrada de 100-240 Volts / 1.5 AMP y salida es de 19 Volts / 4.74 AMP.
 - 2 conexiones Gigabit Ethernet RJ45.
 - 3 puertos conexión USB 3.0.
 - Dimensiones 232mm x 6360mm x 192mm
 - 1 procesador Intel Pentium N3710 quad-core 1.6Ghz.
 - 4 GB de RAM SO-DIMM.
- Mano de obra de técnicos;
- Servicio en sitio al día hábil siguiente;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Asistencia colaborativa en la parte software; y
- Asistencia técnica 24 horas por 7 días de la semana (soporte técnico vía telefónica).

Todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las partes que se requieran, serán sin costo para el Instituto.

El proveedor deberá realizar mantenimientos preventivos (4 en total):

Primero. Semana del 6 al 10 de marzo.

Segundo. Semana del 5 al 9 de junio.

Tercero. Semana de 4 al 8 de septiembre.

Cuarto. Semana del 4 al 8 de diciembre.

II. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma, los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

| No. | Descripción | Fecha compromiso |
|-----|---|--|
| 1 | Generación de una minuta de la reunión de inicio de actividades de mantenimiento correctivo por el proveedor (minuta) | A partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 2 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto. | Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 3 | El proveedor, entregará una Orden de servicio correctivo, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación. | Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correctivo. |
| 4 | El proveedor, ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM. | A partir del inicio de la vigencia del servicio. |

III. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS.

Los documentos y servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

IV. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

V. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS.

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promotores, y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



PARTIDA 25

PÓLIZA DE SOPORTE "DELL APOS EXTENDED SERVICES" PARA SERVIDORES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL

I. REQUERIMIENTOS

Servicio de soporte "DELL APOS Extended Services", para los siguientes equipos:

| Service Tag # | Modelo |
|---------------|----------------|
| BRRXQ22 | POWEREDGE R920 |
| BRRYQ22 | POWEREDGE R920 |
| J4H73W2 | POWEREDGE R440 |
| J4H63W2 | POWEREDGE R440 |
| B1N41T2 | POWEREDGE R440 |

II. CONDICIONES DEL SERVICIO

Se solicita una póliza de soporte "Pro-support Next Businnes Day Onsite and technical support" para 5 servidores DELL POWEREDGE R920 y R440.

- Todas las partes de hardware y no incluye la batería;
- Maño de obra de técnicos de Dell, sin costo adicional para el Instituto;
- Reemplazo de piezas de fábrica en sitio, sin costo adicional para el Instituto;
- Servicio en sitio al día hábil siguiente;
- Asistencia colaborativa en la parte software; y
- Asistencia técnica 24 horas por 7 días de la semana (soporte técnico vía telefónica)
- Contar con el soporte, mantenimiento y derecho a descarga de actualizaciones con los SLAs antes mencionados.

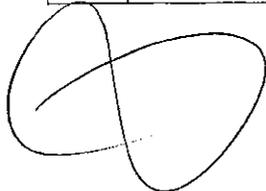
III. VIGENCIA

Acorde a las fechas de vencimiento establecidas en el presente documento y a las "Políticas de Dell para Garantías y asistencia técnica", vigentes a la fecha de adquisición para esta partida. Por lo tanto, la póliza de garantía deberá estar vigente durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

IV. ENTREGABLES

El proveedor deberá adquirir de los fabricantes el documento la renovación de soporte contratada con su vigencia a nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

| No. | Descripción del Entregable | Tipo de Formato | Fecha de periodicidad y entrega |
|-----|--|-------------------------------|---|
| 1 | El proveedor deberá entregar evidencia de la renovación de soporte con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, la cual será revisada por personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México que sea asignado. | Documento Físico y/o Digital. | Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores. |





Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | | | |
|---|---|-------------------------------|---|
| 2 | El proveedor deberá entregar el "Procedimiento para levantar los incidentes y/o atención a fallas a través del Centro de Contacto del o los fabricantes(s)" que incluya un número local de la Ciudad de México. | Documento Físico y/o Digital. | Dentro de los primeros 7 días hábiles de haberse renovado los equipos o servidores. |
| 3 | Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas. | Documento Digital. | Único, Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato. |
| 4 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de renovación y soporte técnico, en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto. | Documento Físico y/o Digital | Único, Dentro de los primeros 7 días hábiles a partir del inicio de vigencia del contrato |
| 5 | El proveedor deberá entregar carta de notificación o carta de anuncio de EoS en el que incurran los equipos y/o productos de software descritos en el presente anexo técnico con los que opera el Instituto. | Documento Físico y/o Digital | Único, Dentro de los primeros 90 días naturales a partir del anuncio de Fin de Soporte que haga el fabricante durante la vigencia del presente contrato |

V. CONSIDERACIONES

- El Instituto Electoral de la Ciudad de México con la finalidad de asegurar el correcto mantenimiento y soporte de la infraestructura con la que opera solicita que el licitante sea distribuidor o proveedor autorizado de los fabricantes de cada uno de los componentes de la Infraestructura con la que opera el Instituto y para ello deberá presentar carta simple de los fabricantes y/o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de Dell y que lo avale como reseller o distribuidor de sus productos.
- El proveedor deberá verificar que los equipos y/o productos de software (hipervisores y/o sistemas operativos) descritos en el presente anexo técnico se encuentren aun con la cobertura de soporte del fabricante y que no se encuentren en la lista de Fin de Soporte/End of Support - EoS, para asegurar la disponibilidad de soporte y servicio vigente del fabricante Si durante la vigencia del presente contrato el equipo y/o producto de software cayera en EoS, el proveedor deberá notificar al Instituto a más tardar a los 90 días del anuncio del fabricante, para que el Instituto pueda tomar las previsiones necesarias para el siguiente periodo de renovación. Esta notificación deberá efectuarse por carta dirigida al administrador del presente contrato que designe la UTSI del Instituto.

VI. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS

El servicio proporcionado por la póliza de garantía se llevará a cabo en las instalaciones de oficinas centrales del Instituto Electoral, ubicadas en Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, en la Ciudad de México, así como en el Almacén de Tláhuac y en las sedes distritales del IECM.

VII. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la UTSI, será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 26

SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR EVENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

1. REQUERIMIENTOS

El servicio se prestará del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar al momento de la licitación una propuesta económica de refacciones y mano de obra de los equipos incluidos en el Apartado "A", con costos fijos durante la vigencia del contrato.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El área responsable de la supervisión y autorización para solicitar el servicio en caso de falla de cualquier equipo es la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).

El proveedor deberá reparar los equipos descritos en el Apartado "A" que resulten descompuestos o que requieran refacciones y/o accesorios para su correcto funcionamiento dentro del periodo de mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente:

a) Primer Nivel de Servicio

Se llevará a cabo la solicitud de servicio al centro de atención telefónica o correo electrónico del proveedor, obteniendo un número de reporte, con el cual se dará seguimiento al diagnóstico, cotización y en su caso, reparación del equipo que presentó la falla.

b) Diagnóstico

Una vez efectuada la solicitud de servicio, el proveedor deberá acudir a las oficinas centrales del Instituto para realizar un diagnóstico en el área de trabajo que previamente designe la UTSI.

El Acuerdo de Nivel de Servicio para atender, diagnosticar y reportar el problema de cada equipo, no deberá ser mayor a 72 hrs. (3 días hábiles siguientes), contadas a partir del reporte de falla vía telefónica o correo electrónico.

c) Reparación

Cuando la reparación sea autorizada, el tiempo de atención y/o entrega del equipo funcionando correctamente a la UTSI, no deberá rebasar de siete días hábiles posterior a la fecha de autorización. Las refacciones serán provistas por el proveedor, las cuales deberán ser nuevas, de calidad similar o superior a la marca del equipo y tendrán 90 días naturales de garantía.

Cuando la reparación no sea autorizada, el concepto de diagnóstico será absorbido por el proveedor, sin generar costo para el Instituto.

Los equipos tendrán que ser reparados preferentemente en las instalaciones del Instituto, en caso de requerir el traslado del equipo al laboratorio del proveedor, éste deberá solicitarlo al Jefe de Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda (JDSTyMA) de la UTSI.

En caso de que se autorice la reparación, y el diagnóstico haya sido incorrecto o no se hubieran indicado todas las refacciones necesarias en la cotización para la reparación del equipo, éstas deberán ser proporcionadas por el proveedor sin costo adicional para el Instituto.

Cuando la UTSI no autorice la cotización, el proveedor tendrá 24 hrs. (día hábil siguiente), para devolver el equipo dañado.

2.1 ENTREGABLES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. Para emitir el diagnóstico, el proveedor deberá entregarle a la Titular de la UTSI, en el área de informática del Instituto, un dictamen técnico digital a través de correo electrónico indicando: fecha, tipo, marca, modelo,

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- número de serie, falla del equipo, procedimiento, refacciones necesarias y firma del proveedor. Este diagnóstico deberá ser entregado 5 días hábiles después de ser notificado a través de correo electrónico.
2. Así mismo, junto con el dictamen técnico, el proveedor le entregará a la UTSI a través de correo electrónico, una cotización en moneda nacional donde incluirá el importe de las refacciones correspondientes y únicamente en el caso de intervenir el equipo podrá incluir el concepto de mano de obra.
 3. El proveedor, en conjunto con personal de la UTSI, registrarán los reportes de servicio en un archivo de Excel indicando: número de incidente, área de adscripción, nombre de usuario, tipo de equipo, marca, modelo, número de serie o inventario, falla, actividades realizadas y refacción utilizada (en caso de necesitar), para dar atención y seguimiento.
 4. En caso de que el equipo reportado sea irreparable, el proveedor le entregará a la UTSI, a través de correo electrónico, un dictamen de diagnóstico indicando la causa.

Apartado A

El proveedor deberá considerar la disponibilidad de las siguientes refacciones:

| Equipo | Marca | Modelo | Refacciones |
|------------------------------|--|---|--|
| Computadoras | Dell | Optiplex 9020 Optiplex 7050 Optiplex 7060 | Tarjeta Madre Fuente de Poder Memoria RAM Disco Duro |
| No Breaks | Tripp Lite CDP Smartbitt Sola Basic Vica | SMART1500 R-SMART 1010 NB750 XRN-21-801 Optima K | Tarjeta Lógica Batería |
| Laptops | Dell Apple | Inspiron 3467 Latitude 3410 Latitude 5480 Vostro 3468 Latitude 5400 Macbook Air Macbook Pro | Tarjeta Madre Display Teclado Touchpad Batería Disco Duro Memoria RAM Eliminador de Corriente |
| Proyectores | Benq | MX525 / MX528 SU922+ | Lámpara Tarjeta Lógica Cable HDMI |
| Sistema de Videoconferencia | Logitech | Group | Sistema de Videoconferencia |
| Tabletas Electrónicas | Apple | MD791E-A MP1J2CL/A MPG42CL/A MR6N2CL/A MR6P2CL/A MR722CL/A | Pantalla Eliminador de corriente Cable Lightning - USB Restauración del sistema a los valores de fábrica |
| Lectores de Código de Barras | Motorola - Symbol Zebra | LS1203 LS4278 DS2278 | Lector Batería |
| Escáneres | Scan Snap - Fujitsu | S1100 | Scan Snap S1100 |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover a las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | | | |
|-----------------------|---|--|---------------------------|
| | Epson | DS-870 | Hojas de Soporte |
| Discos Duros Externos | Western Digital Seagate Toshiba Apple Adata | My Book 3 TB Mv Book Studio II Free Agent Goflex Canvio Connect Time Capsule 2 TB AHD710P | Disco Duro Cable USB 3 |
| Teléfonos Celulares | LG | K22+ | Cable USB Cargador |

La lista de equipos y refacciones es enunciativa, mas no limitativa, pudiendo solicitarse otras fuera de este catálogo.

PARTIDA 27

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVIDOR DE CÓMPUTO POWER VAULT

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Se solicita el mantenimiento correctivo del servidor de cómputo con Número de serie y servidor: **Tag Model Comments, JV86Q22 POWER VAULT NX3200 EOL reached.**

Para la cobertura del servicio: **"Pro-support Next Busunes Day Onsite and technical support"** se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Todas las partes de hardware;
 - 6 Discos duros de 3 T, 3,5. SAS y/o SATA.
 - 2 Fuentes de alimentación con eficiencia Platinum de 495 W o 750 W o eficiencia Platinum+ de 1.100 W; fuentes de alimentación de automedición.
 - 2 procesadores Intel E5-2630 de 2,50 GHz y caché de 15 millones 10 GB: 2 procesadores Intel E5-2630 de 2,50 GHz y caché de 15 millones
- Mano de obra de técnicos;
- Servicio en sitio al día hábil siguiente;
- Asistencia colaborativa en la parte software; y
- Asistencia técnica 24 horas por 7 días de la semana (soporte técnico via telefónica).

II. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

| No. | Descripción | Fecha compromiso |
|-----|--|--|
| 1 | Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento correctivo por el proveedor (minuta) | A partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 2 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto. | Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio. |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| No. | Descripción | Fecha compromiso |
|-----|---|---|
| 3 | El proveedor, entregará una Orden de servicio correctivo, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación. | Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correctivo. |
| 4 | El proveedor, ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM. | A partir del inicio de la vigencia del servicio. |

III. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS.

Los documentos y servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

IV. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

V. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS.

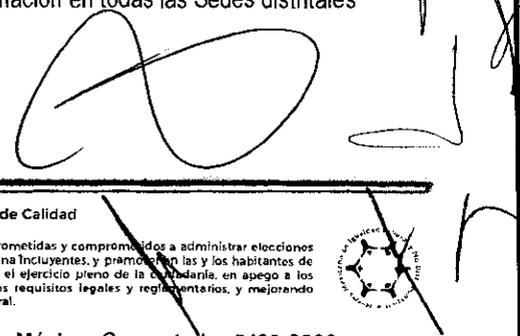
La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 28

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CONSOLA Y SENSORES DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto cuenta con un Sistema de Monitoreo y Alertamiento de Temperatura, Humedad y Humo que permite mantener en un entorno estable la adecuada operación, protección y uso a los diferentes equipos de comunicaciones de voz, datos, cómputo, servidores, switches, routers, conmutadores, alojados en el Centro de Cómputo del IECM, por lo que resulta indispensable brindar mantenimientos preventivos y/o correctivos con la finalidad de mantener y conservar la correcta operación en el Sistema de monitoreo y alertamiento propiedad del Instituto a fin de prevenir pérdidas de información e intermitencia en los servicios a través de las cuales se realiza el intercambio de información en todas las Sedes distritales y oficinas centrales del Instituto.



2. SITUACIÓN ACTUAL

El Instituto actualmente cuenta con el siguiente equipamiento que se describe a continuación:

| Cantidad | Descripción | Marca | Modelo |
|----------|------------------------------------|----------------|---------------|
| 1 | Consola de monitoreo (tipo rack) | AVTECH | RA32E-TH1-RAS |
| 2 | Sensor de Humo | AVTECH | RMA-SS1-SEN |
| 3 | Sensores de Temperatura y humedad | AVTECH | RMA-DTH-SEN |
| 1 | Torre de Luz con audio | AVTECH | ST-DYG-LT/A |
| 1 | Modem | GSM | MOD-GSM-1 |
| 1 | Tablet (para consola se monitoreo) | Samsung Galaxy | Tab. E9.6" |

Características básicas:

- Todos los equipos están instalados en el Centro de Cómputo del Instituto.
- La consola cuenta con **software** de administración Plataforma Gotomydevices – Professional.

3. REQUERIMIENTOS.

Mantenimiento preventivo:

El proveedor, deberá realizar 2 mantenimientos preventivos apegados con los procedimientos de bienes Informaticos del IECM, incluyendo, limpieza, verificación, configuración, actualización y puesta a punto al total de los equipos que conforman el Sistema monitoreo y alertamiento.

- El proveedor deberá realizar las tareas de limpieza completa externa e interna y elementos o medios mecánicos para retirar el polvo, así como la revisión de todos los equipos.
- El proveedor asegurará el estado de las canalizaciones, conexiones, cableado, considerando el cambio o reparación de las que se encuentren dañadas o en mal estado, sin costo adicional para el Instituto.
- El proveedor deberá actualizar, en caso de ser necesario la última versión vigente que permita soportar los niveles de operación requeridos igual o mayor a la versión con la que actualmente cuenta el Instituto, así como también todas las actualizaciones necesarias para cumplir con los niveles de operación requeridos.
- El proveedor deberá considerar mano de obra y todo el material (herramientas, conectores o cables) y todo lo necesario para realizar el mantenimiento, configuración y puesta a punto al Sistema Monitoreo y Alertamiento.
- El proveedor deberá realizar la configuración y puesta a punto de los sensores para la medición y alertamiento de temperatura, humedad y humo que permita el monitoreo de forma remota sin necesidad de la presencia física en el centro de cómputo del Instituto.
- El proveedor deberá realizar la configuración, calibración y puesta a punto al universo de los equipos, accesorios y aditamentos, así como la configuración de envío de alertas: email, SMS SNMP y Web.
- El proveedor deberá asegurar que se mantenga la operación de los equipos instalados en el Centro de cómputo, cuidando los cables de red, conexiones eléctricas y cualquier elemento instalado previamente, para mantener la continuidad operativa del centro de datos.
- Actualmente los sensores operan con una tableta, en el caso de que se requiera una actualización del software y no permita este modelo la operación del mismo se deberá adquirir un nuevo equipo que soporte las funcionalidades.

Mantenimiento correctivo:

El proveedor, deberá realizar durante la vigencia del contrato el mantenimiento correctivo, a todos los elementos (hardware y software) equipos que conforman el Sistema monitoreo y alertamiento.

- El proveedor deberá considerar que derivado del mantenimiento preventivo llegará a fallar o dañar algún equipo(s) deberá ser sustituido por un equipo similar o superior al equipo que se descomponga sin costo adicional para el Instituto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- El equipo(s) que reemplace a un equipo dañado será propiedad del Instituto, por lo que el proveedor, deberá entregar un diagnóstico técnico sobre la falla(s) presentada donde se indique la marca, modelo y número de serie tanto del equipo dañado como del que lo reemplaza para visto bueno del personal de la UTSI.
- El Proveedor, realizará la revisión y reparación de todos los equipos que presenten fallas.
- El Proveedor, desplazará los equipos de su sitio cuando requieran ser observados en el laboratorio del Proveedor, en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá las 48 horas, después de haber generado el reporte de servicio.
- El Proveedor, llenará una lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementaria con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.
- El Proveedor, por evento deberá generar un reporte de servicio considerando la siguiente información de manera enunciativa más no limitativa, el cual deberá ser entregado a más tardar dentro de los 2 días hábiles posteriores al evento correspondiente, en las instalaciones del IECM:
 - N° de reporte.
 - Fecha de recepción.
 - Hora de recepción
 - Nombre del responsable que emite.
 - Nombre del técnico que recibe.
 - Ubicación
 - Identificación del equipo afectado.
 - Descripción de la falla.
 - Nombre del técnico que emite la solución.
 - Nombre de la persona que recibe la solución.
 - Descripción Técnica de la falla solucionada.
 - Firma, fecha y hora del cierre del reporte.
 - Repuestos utilizados
- El Proveedor, se compromete a mantener la totalidad de los equipos en funcionamiento y en buenas condiciones con todas sus piezas y partes originales u homologadas, y en casos especiales, con aquellas que hubiesen sido aprobadas por el personal de la UTSI.
- El Proveedor, estará obligado a realizar los trabajos; sin embargo, si alguna causa de fuerza mayor impide la realización de algún trabajo correctivo, será analizado por la "UTSI" en conjunto con proveedor, para su reprogramación.

4. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, designe un punto de contacto único con el personal que designe la UTSI, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado por la UTSI para que, a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por la UTSI, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por la UTSI, sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

5. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

| No. | Descripción | Fecha compromiso |
|-----|-------------|------------------|
|-----|-------------|------------------|

| | | |
|---|--|--|
| 1 | Deberá entregar una matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio y en el que se detallen los nombres teléfonos y correos electrónicos. | Al inicio de la prestación de los servicios. |
| 2 | Deberá presentar un Plan de Trabajo, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> o Cronograma de actividades del mantenimiento. | Dentro de los 3 primeros días hábiles a partir de iniciados los servicios. |
| 3 | Deberá generar minuta de las reuniones de inicio y seguimiento que se lleven a cabo, las cuales deberán ser entregadas de manera impresa y debidamente firmadas. | Dentro de los 2 días hábiles después de cada reunión. |
| 5 | Deberá entregar un Memoria técnica con las actualizaciones, configuraciones, inventario detallado. Se entregará en medio electrónico e impresa y deberá contener los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> o Portada con la descripción del servicio, fecha, versión, persona que realizó y persona que revisión. o Índice de contenido o Antecedentes del mantenimiento. o Diagrama de instalaciones y conexiones. o Pruebas y puesta a punto (Descripción de todas las actividades realizadas y resultados correcta operación) o Evidencia fotográfica de los trabajos realizados. o Acta entrega recepción de los trabajos realizados, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI | A más tardar dentro de los 2 días hábiles previos a la finalización de la vigencia del servicio. |

6. LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS.

Los documentos y servicios serán proporcionados en las instalaciones de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en un horario comprendido de las 9:00 am a las 18:00 horas, ubicadas en primer piso de la calle Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

7. VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

8. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS.

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 29

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con una Unidad de aire acondicionado de precisión para el Centro de Cómputo, el cual es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable mantener la disponibilidad del equipo (Unidad de Aire Acondicionado), a fin de prevenir un sobrecalentamiento y que opere de forma adecuada, para garantizar la eficiencia en las funciones diarias del Instituto.

2. REQUERIMIENTOS

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



El proveedor será el único responsable de proporcionar los mantenimientos preventivos y/o correctivos a la unidad de aire acondicionado de precisión propiedad del IECM que se describe a continuación:

| No. | Marca | Modelo |
|----------------|----------|-----------|
| 1 Unidad | Uniflair | TDAV0922C |
| 1 Condensadora | | CAP1802 |

1. Todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las partes que se requieran, serán sin costo para el Instituto.
2. El proveedor, deberá considerar los consumibles (Estopas y franelas, Cinta aislante, Grasas y lubricantes, Cinta teflón, Jabón de penetración Foam cleaner, Gas refrigerante R-22, según se requiera), sin costo adicional para el Instituto.
3. El proveedor, deberá sustituir los filtros de aire en cada mantenimiento preventivo, sin costo adicional para el Instituto.
4. El proveedor, deberá suministrar y sustituir los ventiladores axiales de la condensadora, velocidad variable sin costo adicional para el Instituto.
5. El proveedor, deberá sustituir los contactores de control 220 VCCA, sin costo adicional para el Instituto.
6. Mantenimientos preventivos (4 en total):
 - Primero. Semana del 6 al 10 de marzo.*
 - Segundo. Semana del 5 al 9 de junio.*
 - Tercero. Semana de 4 al 8 de septiembre.*
 - Cuarto. Semana del 4 al 8 de diciembre.*

LISTA DE VERIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- A. El proveedor ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM.
- B. El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante del equipo. En los mantenimientos se deben ejecutar todas las rutinas necesarias, a fin de prevenir daños que den como resultado el mal funcionamiento del equipo.
 - Actividades previas:
 1. Se deben de realizar pruebas de buen funcionamiento.
 2. Realizar los ajustes necesarios cuando así sea requerido.
 3. Verificar cables, serpentines, compresores, filtros, ventiladores, circuitos integrados, etc.
 4. Hacer pruebas de encendido y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar cualquier falla y realizar las acciones correctivas necesarias cuando se requieran.
 - Limpieza interna
El polvo deberá ser retirado en su totalidad por medio de una sopladora antiestática, evitando esparcir el polvo en el área de trabajo.
 - Limpieza externa
Limpiar el gabinete utilizando líquido limpiador de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

Servicio correctivo:

Acudir en un lapso menor a dos horas al llamado del personal del IECM en caso de falla del equipo, sin cargo alguno, durante el periodo de cobertura del contrato de servicio en condiciones normales de operación del equipo. Este servicio cubrirá las 24 horas del día, durante el periodo contratado.

Actividades de verificación posteriores al mantenimiento preventivo y correctivo:

1. Poner en funcionamiento y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar alguna falla y realizar las acciones correctivas.
2. Ejecutar las rutinas de diagnóstico tantas veces como sea necesario para determinar el correcto desempeño del equipo.

5. CENTRO DE LLAMADAS

El proveedor deberá contar con un centro de llamadas, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

Se deberá incluir en su propuesta, un directorio de escalación de fallas para dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar para cada servicio.

5.1. SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio, el proveedor deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

Servicio 7x24x2, con las siguientes características:

- Soporte técnico telefónico inmediato; y
- 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se reporta.

5.2. GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del Instituto para que a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

6. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, deberá presentar una carta de confidencialidad impresa en papel membretado de la empresa, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada al IECM, y aún aquella que se recopile durante el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el IECM. Toda vez que dicha información es confidencia y propiedad exclusiva del IECM en forma permanente e indefinida.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



7. CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá entregar:

| Entregable | Descripción |
|------------------------------|--|
| Carta de personal calificado | Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de mantenimiento para la: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Aire Acondicionado marca Uniflair, modelo TDAV0922C y condensadora modelo CAP1802. |
| Centros de Servicio | Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México. |
| Procedimiento de atención | El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos |

8. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR,

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

| No. | Descripción | Fecha compromiso |
|-----|--|--|
| 1 | Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor (minuta) | A partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 2 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto. | Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 3 | Al finalizar la vigencia del contrato, se entregará a la JDSyBD, un informe donde garantice que el equipo de Aire Acondicionado marca Uniflair se encuentra en perfecto funcionamiento y operación. | A más tardar dentro de los 5 días naturales previas a la finalización del contrato. |
| 4 | El proveedor, entregará una Orden de servicio preventivo o correctivo, según sea el caso, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo o preventivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación. | Dentro de los 15 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento. |

9. VIGENCIA

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas.

10. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES

En las oficinas centrales del Instituto, ubicado en calle Huizaches no. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, en la Ciudad de México, donde también se ubica la Unidad de aire acondicionado de precisión del Centro de Cómputo, dentro del horario comprendido entre las 9:00 a las 18:00 horas.

11. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos da visto bueno, supervisa, valida y recibe de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 30

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA PARA LA RED ELÉCTRICA DEL CENTRO DE CÓMPUTO

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) cuenta con una Planta de Emergencia para Red Eléctrica del Centro de Cómputo, que es de suma importancia para el desarrollo de las actividades sustantivas y administrativas, por lo que resulta indispensable realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, para mantener y proteger la vida útil del equipo (Planta de Emergencia), con la finalidad de garantizar que los equipos que se encuentra en la red eléctrica del centro de cómputo puedan ser soportados y se mantenga el voltaje adecuado con su correcto funcionamiento para soportar la operación del Instituto.

2. REQUERIMIENTOS

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a la Planta de Emergencia para Red Eléctrica del Centro de Cómputo, consistirá en:

1. Aplicar todos los mantenimientos correctivos necesarios, incluyendo todas las refacciones que se requieran (sin costo para el Instituto).
2. Proporcionar los consumibles necesarios en cada mantenimiento preventivo o correctivo, según se requiera.
3. Mantenimientos preventivos (4 en total):
 - *Primero. Semana del 6 al 10 de marzo.*
 - *Segundo. Semana del 5 al 9 de junio.*
 - *Tercero. Semana de 4 al 8 de septiembre.*
 - *Cuarto. Semana del 4 al 8 de diciembre.*

El proveedor, debe realizar el mantenimiento preventivo conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de la planta de emergencias eléctricas y sus componentes. En los mantenimientos se deben ejecutar todas las rutinas necesarias, a fin de prevenir daños que den como resultado el mal funcionamiento del equipo.

En cada mantenimiento preventivo se deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Arranque y puesta en marcha, con pruebas de transferencia en operación manual y automática en vacío y con carga, verificando la correcta operación.
- b. Verificar la correcta operación del motor, revisando los medidores de temperatura, presión de aceite, tacómetro y voltímetro. Los valores observados deben de concordar con los especificados por el fabricante del equipo de acuerdo con el tipo de motor.
- c. Verificar la correcta operación del equipo de transferencia, con carga y sin carga. Revisando el medidor de voltaje y los módulos de arranque y transferencia.
- d. Revisión física del pre-calentador y sus conexiones (cambiar en caso necesario, sin que implique un costo adicional).
- e. Revisión física y limpieza del generador.
- f. Revisión física y limpieza del tablero de control y la unidad de transferencia.

Somos un Instituto de Calidad



10 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

- g. Limpieza y repintado (en caso de ser necesario) general del equipo, conexiones, plataforma y área de trabajo.
 - h. Revisión física de las conexiones y protecciones aislantes del equipo.
 - i. Revisión física de la batería de arranque (cambiar en caso necesario, sin que implique un costo adicional).
4. El proveedor, debe realizar durante el primer mantenimiento preventivo lo siguiente:
- a. Suministro y colocación de filtros de combustible primario y secundario.
 - b. Revisión y calibración de la bomba de combustible, que incluya la limpieza de inyectores, así como su calibración.
 - c. Limpieza, llenado y purga del tanque de combustible, en caso de ser necesario.
 - d. Suministro y colocación de aceite y filtro de aceite para motores diesel de trabajo pesado.
 - e. Suministro y colocación de filtro de aire.
 - f. Limpieza a presión del radiador y cambio total del refrigerante.
 - g. Revisar el correcto funcionamiento del tablero de control de digital, y en caso de daño o mal funcionamiento se deberá sustituir sin costo adicional para el Instituto. Se deberá validar que este activo el monitoreo con alertas preventivas sobre los componentes del sistema aire acondicionado; así como el correcto encendido de la planta de emergencia, con sus reveladores.
5. Los mantenimientos correctivos necesarios, para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes precisiones:
- a. Acudir en un lapso menor a dos horas, al llamado del personal de la UTSI en caso de falla del equipo, sin cargo alguno, durante el periodo de cobertura del contrato de servicio en condiciones normales de operación del equipo. Este servicio cubrirá los siete días de la semana, las 24 horas del día, incluyendo periodos feriados.
 - b. Los mantenimientos correctivos solo se realizarán en caso de fallas parciales o totales del equipo
 - c. Los trabajos incluirán mano de obra, y en su caso las refacciones necesarias para la total reparación de la planta de emergencia y tablero de control

Actividades de verificación posteriores a los mantenimientos preventivos y correctivos:

1. Poner en funcionamiento y verificar que la rutina de encendido sea la correcta. Reportar alguna falla y realizar las acciones correctivas.
2. Ejecutar las rutinas de diagnóstico tantas veces como sea necesario para determinar el correcto desempeño del equipo.

3. CENTRO DE LLAMADAS

El proveedor deberá contar con un centro de llamadas, que administre el monitoreo de fallas de mantenimiento correctivo y la supervisión del cumplimiento de los niveles de servicios comprometidos (SLA's), a través de los siguientes medios de comunicación:

- Número telefónico
- Correo electrónico

Se deberá incluir en su propuesta, un directorio de escalación de fallas para dar seguimiento y concluir los reportes de fallas y solicitudes de soporte técnico que se pudiesen presentar para cada servicio.

3.1 SOPORTE EN SITIO CON NIVELES DE SERVICIO COMPROMETIDOS (SLA's)

Para el cumplimiento de los niveles de servicio el proveedor, deberá considerar el personal necesario para el cumplimiento de estos.

Servicio 7x24x2, con las siguientes características:

- Soporte técnico telefónico inmediato; y
- 2 horas en sitio para incidentes que no pueden ser resueltos vía telefónica, a partir del momento en que se reporta.

3.2 GESTIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere que el proveedor, cuente con un punto de contacto único, con la finalidad que defina y mantenga los niveles de atención, recursos materiales y humanos relacionados con el servicio, de manera que cumpla de forma enunciativa más no limitativa las siguientes funciones:

- Mantener líneas de comunicación constante con el personal asignado del IECM para que a través de ésta, se fomente el proceso de mejora continua.
- Administrar sus recursos humanos y materiales para la óptima operación del servicio.
- Ser el responsable de que todos los acuerdos o indicaciones que se hagan en las reuniones de seguimiento en conjunto con el personal asignado por el IECM, para su cumplimiento en tiempo y forma.
- Supervisar que se ejecuten la operación correcta de este servicio.
- Dar fluidez a la solución de cualquier tipo de incidente o situación dentro de su matriz de escalación.
- Informar inmediatamente al personal asignado por el IECM sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo del proyecto.

4. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, deberá presentar una carta de confidencialidad impresa en papel membretado de la empresa, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada al IECM, y aún aquella que se recopile durante el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el IECM. Toda vez que dicha información es confidencial y propiedad exclusiva del IECM en forma permanente e indefinida.

5. CONSIDERACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá entregar:

| Entregable | Descripción |
|------------------------------------|--|
| Carta de personal calificado | Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste que cuenta con el personal calificado y debidamente certificado sobre los diferentes componentes activos que formen parte de su solución para conducir las tareas de manejo, funcionamiento y mantenimiento de la planta de emergencias eléctricas marca OTTOMOTORES, 80 KVA con las mismas características o similares a la instalada en el IECM, integrada por: <ul style="list-style-type: none"> a. Motor Cummins, mod. 6BT5.9 G-1, 1800 RPM. b. Generador sincrónico, marca MECCALTE SPA, 220 V, tipo ECN-34-SB/4. c. Tablero de control y transferencia DALE 6400, marca OTTOMOTORES. |
| Carta de cumplimiento de los SLA's | Carta compromiso de cumplimiento. Dichos Niveles de servicios se especifican en el punto descrito como SLA's (Acuerdo de niveles de Servicio). |
| Centros de Servicio | Carta original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un centro de servicio localizado dentro del área metropolitana de la Ciudad de México. |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

8. LUGAR DONDE SE RECIBEN LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES

Se proporcionarán en Huizaches #25, Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, C. P. 14386, sede principal de Instituto Electoral de la Ciudad de México, donde se ubica actualmente la planta de emergencia eléctrica, en un horario comprendido entre las 9:00 a las 18:00 horas.

9. RESPONSABLE DE RECIBIR LOS SERVICIOS

La Titular de la UTSI, será la encargada de supervisar, validar y recibir de conformidad el cumplimiento de los trabajos y documentos que del mismo deriven.

PARTIDA 31

SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POSTPRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE 5 SPOTS PARA TELEVISIÓN, 5 SPOTS PARA RADIO, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CONTENIDOS PARA LAS CAMPAÑAS DIGITALES SOBRE LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024 Y LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACOS) 2023

I. CREATIVIDAD:

- A. El prestador de servicios deberá presentar un concepto creativo inédito; es decir, no aplicado por otras instancias en sector público ni privado; dirigido a la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
- B. El Concepto Creativo deberá desarrollarse y presentarse en un documento que contenga:
 - a. Antecedentes
 - b. Brief
 - c. Objetivo
 - d. Racional Creativo
 - e. Estrategia
 - f. 5 propuestas de spot de TV
 - g. 5 propuestas de spot de radio
- C. La estrategia debe contemplar las siguientes etapas consulta:
 - a. Registro de proyectos
 - b. Llamado a la juventud a presentar proyectos
 - c. Registro y opinión por internet
 - d. Llamado a opinar
 - e. Agradecimiento, explicación y seguimiento de ejecución de proyecto
- D. Deberá presentar el concepto creativo a más tardar **7 días hábiles después del fallo de adjudicación** y contar por escrito con la aprobación respectiva de la UTCSyD dentro de los 2 días hábiles siguientes.

II. PRODUCCIÓN:

- A. Una vez aprobado el concepto creativo, y para cumplir con los tiempos requeridos por el Instituto, el prestador de servicios deberá contar con el siguiente personal como mínimo:
 - a. Director/a

| Entregable | Descripción |
|---------------------------|--|
| Cartas | Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal designado para la presentación del servicios cuenta con los conocimientos y experiencia necesaria en el manejo, funcionamiento y mantenimiento de la planta de emergencia eléctrica marca OTTOMOTORES 80 KVA, con las mismas características o similares a la instalada en el IECM integrada por: Moror Cummins, mod. 6BT5.9 G-1, 1800 RPM Generador sincrónico, marca MECCALTE SPA, 220 V, tío ECN-34-SB/4 Tablero de control transferencias DALE 6400, marca OTTOMOTES |
| Procedimiento de atención | El proveedor debe realizar las actividades relativas al mantenimiento preventivo y correctivo con base en el Procedimiento proporcionado por la UTSI. |

6. ENTREGABLES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá elaborar y entregar en tiempo y forma de manera enunciativa más no limitativa los siguientes entregables durante la vigencia del contrato:

| No. | Descripción | Fecha compromiso |
|-----|--|--|
| 1 | Generación de reunión de inicio de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo por el proveedor (minuta) | A partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 2 | Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallen los pasos a seguir y los medios de contacto. | Dentro de los primeros 5 días naturales a partir del inicio de la vigencia del servicio. |
| 3 | Al finalizar la vigencia del contrato, se entregará a la JDSyBD, un informe donde garantice que los equipos informáticos se encuentran en perfecto funcionamiento, operación y un diagrama de conectividad de la planta de emergencia para la red eléctrica del centro de cómputo. | A más tardar dentro de los 5 días naturales previas a la finalización del contrato. |
| 5 | El proveedor, entregará una Orden de servicio preventivo o correctivo, según sea el caso, el mismo día del servicio, indicando claramente toda acción tomada en el mantenimiento correctivo o preventivo, una vez concluido en las fechas señaladas. Recabará la firma de aceptación del servicio por parte de la UTSI, hasta que se asegure que toda la operación queda en condiciones normales, asentando en la bitácora de mantenimiento el nombre del proveedor, el número de contrato, fecha, tipo de trabajos realizados y observaciones de operación. | Dentro de los 2 días hábiles posteriores de concluir el mantenimiento correcto. |
| 6 | El proveedor, ganador deberá proporcionar la lista de verificación básica de los puntos a revisar para llevar a cabo los mantenimientos y complementarla con los procedimientos de mantenimiento de bienes informáticos del IECM. | A partir del inicio de la vigencia del servicio. |

7. VIGENCIA

Los servicios se prestarán del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, en horario de lunes a domingo de 9:00 a 18:00 horas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- b. Cine Fotógrafo/a
- c. 2 personas de Creativos
- d. 2 Directores/as de Arte Senior.
- e. Editor/a de Video Senior.
- f. Director/a de Arte Digital / Motion Graphics.
- g. Encargados/as de Efectos Especiales.
- h. Realizador/a.

- B. Se deberá presentar currículo impreso del personal solicitado al momento de la presentación de la propuesta técnica, para aprobación de la UTCSyD.
- C. El proveedor adjudicado deberá considerar y proponer, según corresponda, todo lo relacionado con la producción y arte, como talento, bancos de imágenes y video, cámaras cinematográficas, fotógrafos/as, aeronaves no tripuladas con cámara (drones), animadores/as, artistas en *motion graphics*, *catering*, vestuario, arte y/o diseño de producción, supervisión de VFX, FX, musicalización, diseño sonoro, locutores/as, iluminación, fotografía, musicalización, artistas gráficos, *casting*, *scouting*, transportes necesarios para la ejecución de producción, contratos del personal que participe en el proceso, cesión de derechos al IECM, pago de derechos, permisos, etc.

III. PRODUCCIÓN DE 5 SPOTS DE TV:

- A. Se producirán 5 spots para TV para difundir la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
- B. Cada spot de televisión deberá considerar:
 - a. *Casting*: El prestador de servicios entregará a la UTCSyD el *casting* en documento impreso y/o electrónico para la selección correspondiente del talento.
 - b. Grabación: en foro/locación en la Ciudad de México, conforme a lo autorizado por la UTCSyD. Debe incluir gastos de producción, personal técnico, equipo, materiales, iluminación, edición, sonido, transportación del *equipo y personal*, *catering*, en su caso pago de derechos y/o cesión de derechos y correcciones, en dichas grabaciones deberá asistir un representante de la UTCSyD.
 - c. Edición, diseño de audio y corrección de color. El prestador de servicios debe considerar correcciones y ajustes hasta contar con la aprobación por escrito de la UTCSyD.
 - d. La postproducción deberá realizarse en equipos digitales no lineales con calidad broadcast superior.
 - e. Los spots se tienen que entregar en versiones con formatos horizontal y vertical.
 - f. Grabar con cámara cinematográfica de alta gama con óptica intercambiable, las cuales tengan una salida en formato REDRAW o ARRIRAW.
 - g. El diseño de audio debe realizarse en una plataforma de grabación no lineal, con capacidad para generar efectos especiales.
 - h. Incluir musicalización original y libre de derechos para el IECM.
 - i. Copia de trabajo. El prestador de servicios entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (cd en baja resolución), la que deberá presentarse a más tardar los siguientes días 23 de enero, 13 de febrero y el 13 de marzo de 2023.
- C. Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD la revisará y en caso de requerir alguna corrección lo informará por escrito al prestador de servicios, teniendo éste máximo tres días naturales de plazo para subsanar las correcciones a entera satisfacción de la UTCSyD.
- D. El prestador de servicios entregará a la UTCSyD, las versiones corregidas, en caso de haber más cambios la UTCSyD notificará por escrito al prestador de servicios y este tendrá hasta un máximo de 3 correcciones sobre la misma falla, en un plazo máximo de un día natural.

- E. La UTCSyD informará al prestador de servicios sobre su aceptación o, en su caso, sobre una nueva corrección.
- F. Las especificaciones técnicas de estos spots estarán detalladas en el **Anexo 1**.

IV. PRODUCCIÓN DE 5 SPOTS DE RADIO:

- A. Se producirán 5 spots para Radio para difundir en la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
- B. Cada spot de radio deberá considerar:
 - a. Talento: El prestador de servicios entregará por escrito a la UTCSyD un catálogo de voces, con sus respectivas grabaciones para la selección correspondiente.
 - b. Grabación y musicalización: del spot de radio de 30 segundos en cabina de audio, la UTCSyD revisará la copia de trabajo y solicitará las correcciones necesarias que deberán quedar listas dentro del mismo día de grabación.
 - c. Música original con versiones en original y loop.
 - d. Edición y diseño de audio en estudio profesional en el cual deberá estar presente un representante de la UTCSyD, de acuerdo con la creatividad contenida en el guión de radio autorizado por la UTCSyD.
 - e. Copia de trabajo. El prestador de servicios entregará a la UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final (cd en baja resolución), la que deberá presentarse a más tardar los días 23 de enero, 13 de febrero y el 13 de marzo de 2023.
- C. Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD revisará la misma y en caso de requerir alguna corrección, lo informará de inmediato y por escrito al prestador de servicios, teniendo este máximo tres días naturales para subsanar las correcciones.
- D. Las especificaciones técnicas de estos spots y visuales serán detalladas en **Anexo 2**

V. EJECUCIONES GRÁFICAS Y WEB:

- A. Realizar las ejecuciones gráficas y web con las siguientes características:
 - a. Manual de identidad gráfica de cada producto, con logotipos, usos y no usos, paleta de colores, etc.
 - b. 3 ejecuciones de gráficas y web de cada uno de los temas inédito.
 - c. 3 ejecuciones para medios digitales con creatividad, adaptados al medio.
 - d. 3 ejecuciones a elección de la UTCSyD de estas salidas en original y digital.
- B. Todos los archivos, generados y utilizados deben ser entregados en sus formatos originales con licencia de uso.
- C. Copia de trabajo. El prestador de servicios entregará a esta UTCSyD una copia de trabajo previa a la edición final. (cd en baja resolución), la que deberá presentarse a más tardar 5 días hábiles después de aprobadas las campañas con conceptos creativos inéditos.
- D. Una vez recibida la copia de trabajo, personal de la UTCSyD la revisará y en caso de requerir alguna corrección, lo informará por escrito al prestador de servicios, teniendo éste un plazo máximo de tres días naturales para subsanar la corrección.

VI. DESARROLLO DE CAMPAÑAS DIGITALES FIJAS Y CONTENIDOS:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral; cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





- A. Con el objetivo de difundir en Redes Sociales la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023, el prestador de servicios deberá considerar:
- B. Parrilla de contenidos de la campaña:
 - a. Uso de plataformas, previa validación de la UTCSyD.
 - b. Debe ir a tiempo con las etapas y los temas previamente mencionados en la estrategia.
 - c. Elaboración de cinco gráficos (formato fijo e historia) semanales por plataforma a utilizar en la campaña.
 - d. Elaboración de dos videos formato reel semanales.
 - e. Elaboración de una infografía semanal por plataforma.
 - f. Producción de hasta diez contenidos mensuales (gráfico o video) emergentes que requiera la UTCSyD (en caso de no requerirse no se tomarán en cuenta).
 - g. Presentación semanal de la parrilla en formato Excel, Keynote, ppt o pdf.
- C. Producción de 5 videos cortos (animados o live action):
 - a. 25 videos cortos dentro del periodo de la campaña para explicar rubros de la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023.
 - b. Concepto de cortos.
 - c. Diseño de arte.

Anexo 3

- D. Producción especializada de imágenes por las 1,816 colonias, pueblos y barrios.
 - a. Diseño y elaboración de carteles por colonia de los siguientes temas:
 - Listado de proyecto
 - Presupuestos por colonia
 - b. Todos los entregables deberán entregarse en formato jpg.
 - c. Para la elaboración la UTCSyD deberá enviar un listado de colonias en formato excel con los datos correspondientes
 - d. Lo anterior con cartas firmadas en original por el prestador de servicios dirigidas a la UTCSyD cediendo los derechos de autor correspondientes para su uso en televisión, radio, medios digitales e impresos por un periodo de 24 meses a partir de su inicio de difusión (incluir copia simple de la cesión respectiva de los actores, extras y talentos cediendo derechos de uso de imagen, ideas creativas, recursos y/o musicalización).

VII. ENTREGABLES:

| Concepto | Fecha de entrega |
|--|--|
| Concepto Creativo. | 7 días hábiles después del fallo de adjudicación |
| Currículo impreso del personal solicitado en el punto 2, para aprobación de la UTCSyD. | En la presentación de la propuesta Técnica |



| Concepto | Fecha de entrega |
|---|---|
| Copia de trabajo de 2 spots de televisión y 2 de radio previa a la edición final. | 23 de enero de 2023 |
| Copia de trabajo de 2 spots de televisión y 2 de radio previa a la edición final. | 13 de febrero de 2023 |
| Copia de trabajo de 1 spots de televisión y 1 de radio previa a la edición final. | 13 de marzo de 2023 |
| 2 spots de televisión y 2 de radio edición final. | 30 de enero de 2023 |
| 2 spots de televisión y 2 de radio edición final. | 20 de febrero de 2023 |
| 1 spots de televisión y 1 de radio edición final. | 20 de marzo de 2023 |
| Ejecuciones gráficas y web. | 7 días hábiles después del fallo de adjudicación |
| Presentación de Campaña digitales fijas y contenidos | 7 días hábiles después del fallo de adjudicación |
| 5 videos cortos (animados o live action) | A más tardar el 15 de enero de 2023 |
| Producción especializada de 1,816 imágenes por las colonias, pueblos y barrios. <ul style="list-style-type: none"> Listado de proyecto Presupuestos por colonia | A más tardar el 19 de mayo de 2023 |
| Seis gráficos (formato fijo e historia) semanales por plataforma, los que se deberán entregar los jueves para que se utilicen la semana próxima y se cuente un día para su aprobación. | 19 y 26 de enero 5, 12, 19 y 26 de febrero 5, 12, 19 y 26 de marzo 6, 13, 20 y 27 de abril 4 y 11 de mayo |
| Seis videos semanales por plataforma los que se deberán entregar los jueves para que se utilicen la semana próxima y se cuente un día para su aprobación. | 19 y 26 de enero 5, 12, 19 y 26 de febrero 5, 12, 19 y 26 de marzo 6, 13, 20 y 27 de abril 4 y 11 de mayo |
| Una infografía semanal por plataforma las que se deberán entregar los jueves para que se utilicen la semana próxima y se cuente un día para su aprobación. | 19 y 26 de enero 5, 12, 19 y 26 de febrero 5, 12, 19 y 26 de marzo 6, 13, 20 y 27 de abril 4 y 11 de mayo |
| Producción de hasta diez contenidos mensuales (gráfico o video) emergentes que requiera la UTCSyD los que se deberán entregar los jueves para que se utilicen la semana próxima y se cuente un día para su aprobación. | 19 y 26 de enero 5, 12, 19 y 26 de febrero 5, 12, 19 y 26 de marzo 6, 13, 20 y 27 de abril 4 y 11 de mayo |
| El prestador de servicios deberá adjuntar copia respectiva de la cesión de derechos por uso y explotación de talentos, voz, música, obras, creaciones, caracterizaciones y/o registros de quienes participen en los spots así como los artes, imágenes y demás conceptos creativos o autorales. | 19 de mayo de 2023 |
| Carta dirigida al IECM donde asume la total responsabilidad de los derechos de autor que se generen por el uso y/o explotación de los materiales, contenidos, talentos, archivos, y demás contenido con reservas de autor. | 19 de mayo de 2023 |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| Concepto | Fecha de entrega |
|--|--------------------|
| Cartas firmadas en original por el prestador de servicios dirigidas a la UTCSyD cediendo los derechos de autor correspondientes para su uso en televisión, radio, medios digitales e impresos por un periodo de 24 meses a partir de su inicio de difusión (incluir copia simple de la cesión respectiva de los actores, extras y talentos cediendo derechos de uso de imagen, ideas creativas, recursos y/o musicalización, y copia de identificación oficial de los mismos). | 19 de mayo de 2023 |
| Todos los materiales en audio o video utilizados o no, deberán ser entregados en disco duro o unidad de memoria a la UTCSyD. | 19 de mayo de 2023 |

- A. Las aprobaciones y entregas se harán vía electrónica mientras continúe la contingencia sanitaria por COVID.
- B. La entrega final de los materiales antes referidos deberá hacerse a más tardar el 19 de mayo de 2023, en las instalaciones de la UTCSyD, ubicada en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

VIII. PERIODO DE CONTRATO:

Del 2 de enero al 19 de mayo de 2023.

ANEXO 1

- A. El prestador de servicios deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material audiovisual como lo determina el Instituto Nacional Electoral (INE), toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por dicho Órgano Electoral.
 - a. Duración (30").
 - b. El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo.
 - c. El final del promocional o programa deberá ser en corte directo.
 - d. El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas.
 - e. El promocional deberá ser subtulado de acuerdo a los textos aprobados o proporcionados por la requirente.
- B. Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica por parte del INE, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**.
 - a. **Compresión alta (high compression).**- Reducir de manera excesiva los datos de una fuente deteriorando la calidad de la señal.
 - b. **Interpolación (interpolation).**- En video digital, es la creación de los nuevos pixeles en la imagen por algún método de manipulación matemática (edición líneas, *render*) dando como resultado que la imagen pierda calidad al perder *pixeles* o al compensar *pixeles* perdidos.
 - c. **Flicker.**- En una señal de video, es el resultado indeseable de congelar un solo cuadro de la imagen mezclándose con otro cuadro creando una oscilación rápida (parpadeo).
 - d. **Fuera de área segura (safe ari).**- Los gráficos usados en el video deberán permanecer dentro del área segura.
 - e. **Fuera de aspecto.**- Las imágenes se distorsionan si se les exige a entrar en una relación de aspecto diferente a la fuente original.

Somos un Instituto de Calidad

- f. **Doble setup.**- Doble nivel de negros el cual puede hacer variar el nivel o los niveles en la escala de grises de las imágenes de video.
- g. **Flutter.**- Oscilación de frecuencia correspondiente a variaciones instantáneas de velocidad durante la grabación o reproducción (audio).
- h. **Fuera de lips sync.**- Es el desfaseamiento del audio con respecto a la señal de video, el audio no corresponde al movimiento de los labios.
- i. **Clipping.**- Se produce distorsión durante la reproducción o grabación de audio digital debido a una señal que excede el valor máximo de muestra de 0 Dbfs.
- j. **Imágenes pixeleadas.**- Se presentan aleatoriamente en la imagen pixeles sin información.
- k. **MacroBlocking.**- Los objetos o áreas de una imagen de video parecen estar formados por pequeños cuadrados, en lugar de detalles apropiados y bordes suaves. Los bloques pueden aparecer en toda la imagen, o solo en partes de la imagen.
- l. **Nivel de audio Loudness fuera de la norma.**- El loudness o nivel de sonoridad, se refiere a la sensación con que el oído percibe el sonido y está directamente ligado a los niveles de las frecuencias que conforman el sonido, el nivel debe de permanecer en $-24 \text{ LFKS} \pm 2$.
- m. **Black Frames.**- Se refiere a cuadros negros o sin información que aparecen durante el promocional.
- n. **Errores de edición.**- Música, sonido ambiental o sonidos incidentales más altos que la voz, fallas o cortes abruptos en la secuencia del mensaje que hacen incomprensibles el mensaje, cuadros de imagen que no corresponden a la secuencia, logotipos sobrepuestos, marcas, backs o gráficos fuera de lugar.
- o. **Audio cortado.**- Las frases o la música se interrumpen abruptamente cortando una frase, palabra o la música dejando incompleto el mensaje.
- p. **Seseo.**- Fenómeno lingüístico en la pronunciación de los fonemas: s, c, y z, y que su sonido sobresale por encima de las demás palabras. Por lo general se encuentran en un rango de 4khz a 7khz y puede provocar ruidos excesivos en la mezcla final.
- q. **Niveles variables (audio).**- Los niveles entre las diferentes fuentes del promocional (locutor, música, efectos, ambiente, etc.), arían de uno a otro, haciendo incomprensible el mensaje o saturando el nivel de manera interminente.
- r. **Saturación de Nivel.**- El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibelios en escala completa).
- s. **Popeo.**- Golpe indeseable de sonido que se produce cuando el micrófono recibe gran intensidad de aire generalmente producido por la proximidad con el micrófono (efecto de proximidad) durante la grabación de palabras que inician en p, s, t, y b; producen una saturación de frecuencias bajas generalmente en el rango de 80Hz a 160Hz.
- t. **Audio saturado en frecuencias bajas.**- Sobre ecualización del sonido en general comenzando a partir de las frecuencias de 60Hz hasta 250Hz.
- u. **Hum.**- Es una señal de interferencia o ruido de fondo visual o auditivo constante de baja frecuencia entre 60 y 120 Hz, resultado de un deficiente acoplamiento o conexión entre las máquinas, los lazos de tierra, el transformador o el ruido eléctrico.
- v. **Hiss.**- Señal de audio indeseable generado por el ruido de fondo inherente a los circuitos electrónicos en los equipos de audio o a la alta amplificación de una señal de audio; generalmente en el rango de las altas frecuencias entre los 10khz y 12 khz.
- w. **Audio Monoaural.**- Señal definida por un solo canal de audio y que carece de la sensación espacial que proporciona la audición estereofónica (audio de dos canales estéreo).
- x. **Audio saturado.**- Se habla de saturación cuando existe una distorsión que se hace claramente audible. El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibelios en escala completa).
- y. **Audio comprimido.**- Pérdida en el espectro de frecuencias de audio que se refleja en la calidad del sonido excesiva, generalmente ocasionada por el uso de filtros, ecualizaciones, limitadores, entre otros, la compresión de audio afecta la calidad del sonido comparada a la fuente original, provocando distorsión o ruidos indeseados. Para garantizar una buena calidad en el sonido deberá cumplir con el rango de frecuencias audibles que van de 20Hz a 20K_Hz, como valores mínimos aceptables: de 20HZ a 16KHZ.

Somos un Instituto de Calidad

10 AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- z. **Audio con ruido.**- Ruido semejante al sonido de un chasquido o click muy breve, en el rango de frecuencias altas (pack's o click's).
- aa. **Canales de audio con fase invertida.**- Retraso de una de las dos señales de audio, provocando la cancelación de sonido.
- C. En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el prestador de servicios tendrá máximo tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.
- D. Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos, plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

| VERSIÓN TELEVISIÓN | |
|---|--|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | DVCPRO HD 1080i60 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |
| Frame rate | 29.97 fps |
| Resolución | 1280x1080 Nativo |
| Escaneo | Entrelazado |
| Campo Dominante | Superior primario |
| Video Bit Rate | 100 Mbps |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 16:9 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/-3 %) |
| Barras cromáticas | Full al 100% |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de croma | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -23 LUFks |

| VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTITULOS | |
|-----------------------------------|---|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | DVCPRO HD 1080i60 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |

| VERSION TELEVISION CON SUBTITULOS | |
|---|--|
| Frame rate | 29.97 fps |
| Resolución | 1280x1080 Nativo |
| Escaneo | Entrelazado |
| Campo Dominante | Superior primario |
| Video Bit Rate | 100 Mbps |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 16:9 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Barras cromáticas | Full al 100% |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de croma | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -23 LFKS |
| Subtitulos | Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado |

| VERSION ALTA | |
|---|--|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | APPLE PRO RES 422 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |
| Frame rate | 23.97 fps |
| Resolución | 3840x2160 Nativo |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | 100 |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 16:9 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de croma | +/- 350 mv (+/- 5%) |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| VERSIÓN ALTA | |
|------------------|--------|
| Niveles de audio | -6 dbs |

| VERSIÓN ALTA VERTICAL | |
|---|--|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | APPLE PRO RES 422 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |
| Frame rate | 23.97 fps |
| Resolución | 2160x3840 Nativo |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | 100 |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 9:16 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de croma | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |

| VERSIÓN ALTA CUADRADO | |
|---|--|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | APPLE PRO RES 422 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |
| Frame rate | 23.97 fps |
| Resolución | 2160x2160 Nativo |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | 100 |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 1:1 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |

| VERSION ALTA CUADRADO | |
|--------------------------|---------------------|
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de cromas | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |

| VERSION ALTA CON SUBTITULOS | |
|---|--|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | APPLE PRO RES 422 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |
| Frame rate | 23. 97 fps |
| Resolución | 3840x2160 Nativo |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | 100 |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 16:9 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de cromas | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |
| Subtítulos | Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado |

ANEXO 2

- A. El prestador de servicios deberá considerar las siguientes especificaciones técnicas a fin de entregar el material de audio como lo determina el INE, toda vez que éste será transmitido a través de los tiempos oficiales otorgados por dicho Órgano Electoral.
- Duración (30")
 - El inicio de promocional o programa debe ser en corte directo
 - El final del promocional o programa deberá ser en corte directo
 - El promocional o programa deberá concluir en la duración especificada sin frases o imágenes cortadas

B. Adicionalmente, los spots de radio de 30 segundos deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

C. Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos, plugin, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

| RADIO | | |
|----------|------------------------------------|-----------------------------------|
| Formato | WAV | MP3 |
| Muestreo | 44.1 kHz – 16 Bit o 48 kHz-24 bits | 44.1 kHz -16 Bit o 48 kHz-24 bits |
| Bit Rate | 1411 Kbps o 1536 kbps | 256 Kbps o 320 kbps |
| Canales | 2 estéreo | 2 estéreo |
| Formato | PCM | PCM |

| VISUAL HORIZONTAL | |
|---|--|
| Formato | .MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | H264 |
| Frame rate | 23. 97 fps |
| Resolución | 1920x1080 |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | VBR 1 pase 40 – 40 mbps |
| Aspect Ratio | 16:9 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de cromá | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |

| VISUAL CUADRADO | |
|---|--|
| Formato | .MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | H264 |
| Frame rate | 23. 97 fps |
| Resolución | 1080x1080 |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | VBR 1 pase 40 – 40 mbps |
| Aspect Ratio | 1:1 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |

| VISUAL CUADRADO | |
|--------------------------|---------------------|
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de cromas | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |

| VISUAL VERTICAL | |
|---|--|
| Formato | .MP4 El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | H264 |
| Frame rate | 23.97 fps |
| Resolución | 1080x1920 |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | VBR 1 pase 40 - 40 mbps |
| Aspect Ratio | 9:16 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de cromas | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |

D. Los spots deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna en el proceso de calificación técnica, el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:

- Audio cortado.**- Las frases o la música se interrumpen abruptamente cortando una frase, palabra o la música dejando incompleto el mensaje.
- Seseo.**- Fenómeno lingüístico en la pronunciación de los fonemas: s, c, y z, y que su sonido sobresale por encima de las demás palabras. Por lo general se encuentran en un rango de 4khz a 7khz y puede provocar ruidos excesivos en la mezcla final.
- Saturación en frecuencias altas (audio).**- Sobre ecualización del sonido en general comenzando a partir de las frecuencias de 8khz hasta 20khz. En términos de una señal, se habla de saturación cuando existe una distorsión que se hace claramente audible.
- Niveles variables (audio).**- Los niveles entre las diferentes fuentes del promocional (locutor, música, efectos, ambiente, etc.), varían de uno a otro, haciendo incomprensible el mensaje o saturando el nivel de manera intermitente.
- Popeo.**- Golpe indeseable de sonido que se produce cuando el micrófono recibe gran intensidad de aire generalmente producido por la proximidad con el micrófono (efecto de proximidad) durante la grabación de palabras que inician en p, s, t, y b; producen una saturación de frecuencias bajas generalmente en el rango de 80Hz a 160Hz.
- Audio saturado en frecuencias bajas.**- Sobre ecualización del sonido en general comenzando a partir de las frecuencias de 60Hz hasta 250Hz.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- g. **Hum.-** Es una señal de interferencia o ruido de fondo visual o auditivo constante de baja frecuencia entre 60 y 120 Hz, resultado de un deficiente acoplamiento o conexión entre las máquinas, los lazos de tierra, el transformador o el ruido eléctrico.
 - h. **Hiss.-** Señal de audio indeseable generado por el ruido de fondo inherente a los circuitos electrónicos en los equipos de audio o a la alta amplificación de una señal de audio; generalmente en el rango de las altas frecuencias entre los 10khz y 12 khz.
 - i. **Audio Monoaural.-** Señal definida por un solo canal de audio y que carece de la sensación espacial que proporciona la audición estereofónica (audio de dos canales estéreo).
 - j. **Audio con más de dos canales.-** Archivos con codificación multicanal (5.1 ó más).
 - k. **Nivel de audio bajo.-** Los niveles de audio promedio son menores a -5 Dbfs.
 - l. **Audio saturado.-** Se habla de saturación cuando existe una distorsión que se hace claramente audible. El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibeles en escala completa).
 - m. **Audio comprimido.-** Pérdida en el espectro de frecuencias de audio que se refleja en la calidad del sonido excesiva, generalmente ocasionada por el uso de filtros, ecualizaciones, limitadores, entre otros, la compresión de audio afecta la calidad del sonido comparada a la fuente original, provocando distorsión o ruidos indeseados. Para garantizar una buena calidad en el sonido deberá cumplir con el rango de frecuencias audibles que van de 20Hz a 20K_Hz, como valores mínimos aceptables: de 20HZ a 16KHz.
 - n. **Audio con ruido.-** Ruido semejante al sonido de un chasquido o click muy breve, en el rango de frecuencias altas (pack's o click's).
 - o. **Canales de audio con fase invertida.-** Retraso de una de las dos señales de audio, provocando la cancelación de sonido.
 - p. **Errores de edición.-** Música, sonido ambiental o sonidos incidentales más altos que la voz, fallas o cortes abruptos en la secuencia del mensaje que hacen incomprendible el mensaje.
- E. En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima por parte del INE, el prestador de servicios tendrá tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

ANEXO 3

- A. Los materiales deberán evitar cualquiera de las siguientes fallas técnicas, pues en caso de presentarse alguna el material podrá ser dictaminado como **NO ÓPTIMO**:
- a. **Compresión alta (high compression).-** Reducir de manera excesiva los datos de una fuente deteriorando la calidad de la señal.
 - b. **Interpolación (interpolation).-** En video digital, es la creación de los nuevos píxeles en la imagen por algún método de manipulación matemática (edición líneas, *render*) dando como resultado que la imagen pierda calidad al perder *píxeles* o al compensar *píxeles* perdidos.
 - c. **Flicker.-** En una señal de video, es el resultado indeseable de congelar un solo cuadro de la imagen mezclándose con otro cuadro creando una oscilación rápida (parpadeo).
 - d. **Fuera de área segura (safe ari).-** Los gráficos usados en el video deberán permanecer dentro del área segura.
 - e. **Fuera de aspecto.-** Las imágenes se distorsionan si se les exige a entrar en una relación de aspecto diferente a la fuente original.
 - f. **Doble setup.-** Doble nivel de negros el cual puede hacer variar el nivel o los niveles en la escala de grises de las imágenes de video.
 - g. **Flutter.-** Oscilación de frecuencia correspondiente a variaciones instantáneas de velocidad durante la grabación o reproducción (audio).
 - h. **Fuera de lips sync.-** Es el desfaseamiento del audio con respecto a la señal de video, el audio no corresponde al movimiento de los labios.
 - i. **Clipping.-** Se produce distorsión durante la reproducción o grabación de audio digital debido a una señal que excede el valor máximo de muestra de 0 Dbfs.

- j. **Imágenes pixeladas.**- Se presentan aleatoriamente en la imagen pixeles sin información.
- k. **MacroBlocking.**- Los objetos o áreas de una imagen de video parecen estar formados por pequeños cuadrados, en lugar de detalles apropiados y bordes suaves. Los bloques pueden aparecer en toda la imagen, o solo en partes de la imagen.
- l. **Nivel de audio Loudness fuera de la norma.**- El loudness o nivel de sonoridad, se refiere a la sensación con que el oído percibe el sonido y está directamente ligado a los niveles de las frecuencias que conforman el sonido, el nivel debe de permanecer en $-24 \text{ LFKS} \pm 2$.
- m. **Black Frames.**- Se refiere a cuadros negros o sin información que aparecen durante el promocional.
- n. **Errores de edición.**- Música, sonido ambiental o sonidos incidentales más altos que la voz, fallas o cortes abruptos en la secuencia del mensaje que hacen incomprensibles el mensaje, cuadros de imagen que no corresponden a la secuencia, logotipos sobrepuestos, marcas, backs o gráficos fuera de lugar.
- o. **Audio cortado.**- Las frases o la música se interrumpen abruptamente cortando una frase, palabra o la música dejando incompleto el mensaje.
- p. **Seseo.**- Fenómeno lingüístico en la pronunciación de los fonemas: s, c, y z, y que su sonido sobresale por encima de las demás palabras. Por lo general se encuentran en un rango de 4khz a 7khz y puede provocar ruidos excesivos en la mezcla final.
- q. **Niveles variables (audio).**- Los niveles entre las diferentes fuentes del promocional (locutor, música, efectos, ambiente, etc.), arian de uno a otro, haciendo incomprensible el mensaje o saturando el nivel de manera interminente.
- r. **Saturación de Nivel.**- El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibeles en escala completa).
- s. **Popeo.**- Golpe indeseable de sonido que se produce cuando el micrófono recibe gran intensidad de aire generalmente producido por la proximidad con el micrófono (efecto de proximidad) durante la grabación de palabras que inician en p, s, t, y b; producen una saturación de frecuencias bajas generalmente en el rango de 80Hz a 160Hz.
- t. **Audio saturado en frecuencias bajas.**- Sobre ecualización del sonido en general comenzando a partir de las frecuencias de 60Hz hasta 250Hz.
- u. **Hum.**- Es una señal de interferencia o ruido de fondo visual o auditivo constante de baja frecuencia entre 60 y 120 Hz, resultado de un deficiente acoplamiento o conexión entre las máquinas, los lazos de tierra, el transformador o el ruido eléctrico.
- v. **Hiss.**- Señal de audio indeseable generado por el ruido de fondo inherente a los circuitos electrónicos en los equipos de audio o a la alta amplificación de una señal de audio; generalmente en el rango de las altas frecuencias entre los 10khz y 12 khz.
- w. **Audio Monoaural.**- Señal definida por un solo canal de audio y que carece de la sensación espacial que proporciona la audición estereofónica (audio de dos canales estéreo).
- x. **Audio saturado.**- Se habla de saturación cuando existe una distorsión que se hace claramente audible. El nivel sobrepasa los 0 Dbps (decibeles en escala completa).
- y. **Audio comprimido.**- Pérdida en el espectro de frecuencias de audio que se refleja en la calidad del sonido excesiva, generalmente ocasionada por el uso de filtros, ecualizaciones, limitadores, entre otros, la compresión de audio afecta la calidad del sonido comparada a la fuente original, provocando distorsión o ruidos indeseados. Para garantizar una buena calidad en el sonido deberá cumplir con el rango de frecuencias audibles que van de 20Hz a 20K_Hz, como valores mínimos aceptables: de 20HZ a 16KHz.
- z. **Audio con ruido.**- Ruido semejante al sonido de un chasquido o click muy breve, en el rango de frecuencias altas (pack's o click's).
- aa. **Canales de audio con fase invertida.**- Retraso de una de las dos señales de audio, provocando la cancelación de sonido.

B. En caso de que se otorgue una calificación técnica no óptima, el prestador de servicios tendrá máximo tres días naturales posteriores a la notificación por escrito y/o vía electrónica que realice la UTCSyD, para realizar las correcciones o modificaciones solicitadas.

Somos un Instituto de Calidad

10 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑOS



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- C. Cada versión de los entregables tendrá que presentarse en su versión editable con los archivos, plugins, necesarios para cualquier modificación que la UTCSyD requiera.

| SERIE VERSIÓN TELEVISIÓN CON SUBTÍTULOS | |
|---|--|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | DVCPRO HD 1080i60 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |
| Frame rate | 29. 97 fps |
| Resolución | 1280x1080 Nativo |
| Escaneo | Entrelazado |
| Campo Dominante | Superior primario |
| Video Bit Rate | 100 Mbps |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 16:9 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Barras cromáticas | Full al 100% |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de cromia | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -23 LFKS |
| Subtítulos | Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado |

| SERIE VERSIÓN ALTA | |
|--------------------|---|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | APPLE PRO RES 422 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |
| Frame rate | 23. 97 fps |
| Resolución | 3840x2160 Nativo |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | 100 |

| | |
|---|--|
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 16:9 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de croma | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |

| SERIE VERSIÓN ALTA VERTICAL | |
|---|--|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | APPLE PRO RES 422 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |
| Frame rate | 23.97 fps |
| Resolución | 2160x3840 Nativo |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | 100 |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 9:16 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de croma | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |

| SERIE VERSIÓN ALTA CUADRADO | |
|-----------------------------|---|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | APPLE PRO RES 422 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | |
|---|--|
| Frame rate | 23.97 fps |
| Resolución | 2160x2160 Nativo |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | 100 |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 1:1 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |
| Nivel de croma | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |

| SERIE VERSIONALTA CON SUBTITULOS | |
|---|--|
| Formato | .MOV El peso del archivo no deberá exceder de 1 GB |
| Codecs | APPLE PRO RES 422 |
| Wrapper | QuickTime Selfcontained* |
| Frame rate | 23.97 fps |
| Resolución | 3840x2160 Nativo |
| Escaneo | Progresivo |
| Campo Dominante | Superior primero |
| Video Bit Rate | 100 |
| Perfil de color | HD (1-1-1) |
| Aspect Ratio | 16:9 |
| Audio (PCM)* | Muestreo: 48,000 Khz, 16 Bits Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Audio (ACC)* | Muestreo: 48,000 Khz, 320 Kbps Canales: 2 canales Derecho-Izquierdo o mezcla estéreo |
| Las especificaciones al audio pueden ser en ambas opciones PCM y ACC. | |
| Fase de Audio | Cuando el audio sea monoaural, los dos canales L y R deberán estar en fase coherente. La relación entre ambos canales no deberá ser mayor de 90° |
| Amplitud de video | 700 Mv (+/- 3 %) |
| Nivel de negros o set up | 0 Mv |

| | |
|------------------|--|
| Nivel de croma | +/- 350 mv (+/- 5%) |
| Niveles de audio | -6 dbs |
| Subtítulos | Incrustados en Helvética Bold y el formato ".srt" separado |

PARTIDA 32

SERVICIO DE FOTOCOPIADO

En cumplimiento a lo establecido en la Circular No. SA-033/2021 y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2023 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2023.

La contratación por la prestación del servicio de fotocopiado será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y deberá ser proporcionado en oficinas centrales del Instituto Electoral y Almacén Tláhuac.

REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Como medida preventiva necesaria para minimizar riesgos de contagio de la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), el personal que preste el servicio de fotocopiado deberá portar cubre bocas y careta, al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán portar durante toda su estancia.

1. Se deberán instalar los siguientes equipos en los domicilios establecidos a continuación:

| INMUEBLE | DIRECCIÓN | CANTIDAD |
|--------------------|--|----------|
| Oficinas Centrales | Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, C.P. 14386. Tlalpan, Ciudad de México. | 10 |

El Instituto Electoral corroborará que mínimo, dos de los equipos que se entreguen en oficinas centrales sean nuevos, para comprobarlo, el prestador de servicio deberá exhibir copia simple de la factura con una antigüedad no mayor a 1 año, y se tendrán a prueba los equipos por una semana, periodo en el que se dará el visto bueno a todos los equipos desde el inicio de la prestación del servicio, por lo que en caso de que no cumplan con las características solicitadas se solicitará su sustitución de manera inmediata.

El prestador del servicio contará con los medios logísticos, para que en caso de que el Instituto Electoral solicite la reubicación de alguno de los equipos a otro inmueble, deberá atenderse en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud, sin que se genere costo extra para el Instituto Electoral por esta situación.

Por necesidades del servicio, se podrá solicitar para los meses de abril y mayo (días por confirmar) de manera adicional y sin costo extra para el Instituto Electoral, cinco equipos de las mismas características a las mencionadas en el punto 3, inciso a) del presente anexo, por lo que el prestador del servicio respetará el precio que ofertó en su propuesta económica.

La ubicación donde se necesitarán los equipos será informada al prestador del servicio mediante escrito o por correo electrónico al menos con cinco días de anticipación.

2. El volumen estimado de fotocopias será de 166,000 en promedio mensual, deberá considerarse que 100,000 sean tamaño carta, 66,000 sean tamaño oficio y 1,000 sean tamaño doble carta (en el caso especial de que el Instituto requiera un cambio en el volumen estimado de fotocopias por tamaño, le será notificado por escrito o por correo electrónico). El volumen es estimado, ya que dependerá de las necesidades del servicio. La cantidad mínima podrá ser de 1,500,000 y la cantidad máxima podrá ser de 2,000,000 fotocopias.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



3. De acuerdo al volumen mensual de copiado solicitado, y para que el servicio se desarrolle en condiciones óptimas de calidad, velocidad y oportunidad:
- a) Se requiere que al menos cinco de los equipos deben reunir al menos las siguientes características:
- Alimentador Dúplex de 100 originales
 - Velocidad mínima de 80 copias por minuto
 - Volumen Mensual de resistencia 400,000 copias
 - Ampliación y reducción 25 al 400%
 - Capacidad de papel 4000 hojas
 - Copiado: de tamaño carta hasta doble carta
 - Calidad de impresión 600 X 600 dpi
 - Impresión de contadores para la toma de lecturas (número de copias)
 - Niveles de gris 256
- b) De los cinco equipos restantes, se requiere que cuenten al menos con las siguientes características:
- Velocidad mínima de 40 copias por minuto
 - Volumen Mensual de resistencia 50,000 copias
 - Capacidad de papel 2000 hojas
 - Copiado: Carta hasta oficio
 - Calidad de impresión 600 X 600 dpi
 - Impresión de contadores para la toma de lecturas (número de copias)
 - Niveles de gris 256
4. Previo a la instalación, el prestador del servicio tendrá que entregar a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPyS) la relación de los equipos de fotocopiado que se ubicarán tanto en oficinas centrales, como en almacén Tiáhuac, mencionando las características de cada uno de ellos, con el fin de corroborar que sean los requeridos. Una vez revisado y analizado por DACPyS, se les notificará la ubicación de donde serán instalados cada uno de los equipos
5. El servicio de fotocopiado debe incluir dos técnicos que permanecerán durante los horarios de labores del Instituto en las instalaciones de oficinas centrales, así como el suministro de papel.
- a) Los técnicos designados deberán permanecer en el centro de servicio para el mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, que asegure la atención a las "solicitudes de reparación" de oficinas centrales y almacén Tiáhuac, en un plazo máximo de 3 horas, a partir del momento en que el prestador del servicio reciba el reporte del Instituto Electoral, vía mensaje whatsapp, llamada telefónica y/o correo electrónico, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, para tal efecto, se les proporcionará un espacio en oficina centrales.

Durante el periodo del 01 de abril al 31 de mayo el prestador del servicio deberá tener a su personal designado laborando en un horario de las 9:00 hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas, para los días 7 y 8 de mayo de 2023, se deberá considerar el horario de 09:00 a 22:00 horas. Lo anterior, sin costo extra para el Instituto Electoral.

Para el caso en el que el Instituto requiera de personal técnico adicional por parte de la empresa en las fechas estipuladas en el párrafo anterior, le será notificado mínimo con 48 horas de anticipación vía mensaje whatsapp, llamada telefónica y/o correo electrónico, sin generar estas condiciones ningún costo extra para el Instituto.

Durante el transcurso del año podrán presentarse cambios en los días y horarios para los servicios de mantenimiento. En caso de requerir dicho apoyo, se informará al prestador del servicio con un día de anticipación, esto no causará ningún costo extra para el Instituto Electoral.

Los técnicos designados por el prestador del servicio deberán de estar al pendiente para suministrar de papel necesario tanto por la mañana y por la tarde o las veces que sean necesarias a cada una de las máquinas fotocopadoras instaladas en el Instituto Electoral, garantizando con esto que los equipos no carezcan del mismo. Además, deberán mantener en buenas condiciones de operación los equipos de fotocopiado que se encuentren en oficinas centrales y será su responsabilidad mantener el stock necesario de papel y refacciones. Apoyarán para sacar copias en el centro de fotocopiado mediante vales de control.

El prestador del servicio garantizará que todo su personal que brinde el servicio en el Instituto Electoral se presente debidamente uniformado y con gafete de identificación vigente con fotografía de la empresa, que lo acredite como trabajador de esta, mismo que deberá llevar permanentemente y a la vista, así como herramienta personal de trabajo para atender los mantenimientos que se requieran.

- b) El abastecimiento de papel será en las instalaciones del Instituto Electoral, previo visto bueno de la DACPyS, y deberá existir un stock mínimo de 30 cajas, las cuales serán controladas y distribuidas por los técnicos que designe el prestador del servicio.

El papel deberá tener las siguientes características:

- Papel bond 75 g/m²
- 95 por ciento de blancura
- Tamaños: carta, oficio y doble carta

En el caso especial de que el Instituto requiera un cambio en el stock de cajas, es decir, de tamaño carta u oficio, le será notificado por escrito o por correo electrónico al prestador del servicio.

6. El prestador del servicio deberá entregar por escrito la metodología y operación del servicio que proporcionará durante el periodo de contratación; así como copia simple de documento que avale que está certificado para el servicio, indistintamente pueden ser ISO 9001-2015, COBIT, ITIL, o la NOM NMX-CC-9001-IMNC-2015.
7. El prestador del servicio deberá coordinarse con la persona que designe el Departamento de Mantenimiento y Servicios, para que, al inicio del contrato, se tomen las lecturas de los contadores de cada una de las fotocopadoras instaladas, así mismo, el primer día hábil de cada mes, se realizará la misma operación de conteo.
8. El prestador del servicio deberá enviar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, al Departamento de Mantenimiento y Servicios, las lecturas del consumo de fotocopias, con corte al día último del mes anterior, anexando la impresión de los contadores por fotocopadora, para su revisión y aprobación por parte del área correspondiente.
9. El prestador del servicio deberá garantizar por escrito una vez iniciado el servicio que después de 3 reparaciones al equipo imputables a fallas del mismo en un periodo de 30 días naturales, éste será sustituido por otro de las mismas características o superiores, en un plazo no mayor a 24 horas, en caso contrario se hará acreedor a una pena específica del 0.5% por día sobre el monto máximo del contrato.
10. El prestador del servicio deberá garantizar por escrito una vez iniciado el servicio que los equipos retirados conforme a lo indicado en el punto anterior por ningún motivo serán reubicados en ninguna de las instalaciones del Instituto Electoral.

Somos un Instituto de Calidad

11. El prestador del servicio garantizará por escrito las piezas, repuestos y refacciones necesarias para cualquier tipo de reparación de los equipos, y estas correrán por cuenta y riesgo del prestador del servicio, no existiendo cargo ni responsabilidad alguna para el Instituto Electoral, por lo que contará con un stock en el centro de fotocopiado de oficinas centrales, y que deberá de tener como mínimo los siguientes insumos para cada uno de los modelos de las máquinas instaladas:
 - 10% del papel estimado del promedio mensual.
 - 10 cartuchos de tóner para cada modelo de máquina.
 - 1 kit de refacciones que sean las más utilizadas en la operación por cada máquina instalada.
12. En caso de que se requieran refacciones que no se encuentren en el kit antes relacionado, personal del Instituto le notificará a la empresa por vía mensaje whatsapp, llamada telefónica y/o correo electrónico, para que en un término no mayor a 48 horas sean entregadas y sustituidas en el equipo de fotocopiado que las requiera (necesite).
13. El material (que) antes citado y que sea requerido, deberá ser entregado el mismo día en que se instalen los equipos de fotocopiado en oficinas centrales y en el almacén Tláhuac, para el inicio de las pruebas necesarias que verificarán la correcta operación de los equipos. Lo anterior, deberá quedar cuando menos 5 días hábiles antes de que dé comienzo el periodo de contratación.
14. En caso de que un equipo determinado no pueda ser puesto en operación dentro de las tres horas posteriores a su falla, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo en la modalidad de sustitución, en un máximo no mayor de 12 horas posteriores a la falla inicial, y será por lo menos de las mismas características o superiores del que sustituya, en tanto que el equipo principal sea reparado. Lo anterior será aplicable durante todo el periodo de contratación.
15. Durante el periodo de contratación, de ser necesario o cuando así se requiera, el prestador del servicio capacitará al personal que el Instituto Electoral designe para la operación de los equipos. Lo anterior sin costo para el Instituto Electoral.
16. El prestador del servicio instalará equipos que contengan y/o realicen la función de control de acceso (clave) en cada equipo, así como el conteo de copias por cada una de las claves de acceso que se le den de alta al equipo, de manera que se pueda identificar por cada clave de acceso, el consumo de cada una de ellas, el reporte en cuestión (que) deberá ser impreso del mismo equipo y (deberá) ser integrado a la toma de lectura mensual de cada equipo, la cual deberá de coincidir con el total de fotocopias consumidas en el mes y este se anexará a la factura mensual.
17. El prestador del servicio tendrá la responsabilidad y obligación de proteger sus equipos, para evitar fallas o descomposturas por descargas eléctricas, variaciones del voltaje, etc., por lo que el Instituto Electoral no será responsable si se presenta alguna de estas circunstancias o situación.
18. El prestador del servicio responderá por cualquier daño y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto Electoral en oficinas centrales y almacén Tláhuac, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de los servicios realizados y por los cuales asumirá toda la responsabilidad material, civil o penal.

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO

Antes de tramitar el primer pago, el prestador del servicio deberá entregar el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social del personal técnico que se encuentre en oficinas centrales, sin excepción. También, deberán entregar de manera mensual, el comprobante del pago del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), y las aportaciones de las cuotas obrero patronal. Además, entregarán la documentación completa como lista de asistencia de los técnicos que se encuentren en oficinas centrales, así como las lecturas de cada uno de los equipos de fotocopiado del mes que corresponda.

Somos un Instituto de Calidad

El prestador del servicio anexará a su propuesta económica, el salario que percibirá el técnico que labore en el Instituto Electoral.

En un término de 10 días hábiles, iniciando el servicio, el prestador del servicio proporcionará a sus técnicos teléfonos celulares con línea activa y constante, para estar permanentemente en contacto y así de manera inmediata reportar fallas de las máquinas de fotocopiado, así como la falta de papel en las mismas, sin costo extra para el Instituto Electoral, informando al Departamento de Mantenimiento y Servicios los números telefónicos de contacto.

PARTIDA 33

SERVICIO DE APERTURA DE UNA CUENTA PUBLICITARIA PARA EL PAUTADO EN TWITTER, EN EL PERFIL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (@IECM) PARA PROMOVER LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2023, PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024, ACTIVIDADES EN MATERIA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y EL QUEHACER INSTITUCIONAL.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en Twitter, en el perfil institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@IECM), para promover los procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 y las actividades en materia de educación cívica y el quehacer institucional.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

Apertura de una cuenta publicitaria para que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) realice el pautaado en Twitter, a través de la cuenta @IECM, que permita la segmentación por grupos demográficos, etarios y por intereses en dicha red social, con base en los siguientes requerimientos:

- A. **Promoted Views:** Vistas promocionadas de los videos y transmisiones en vivo que realice el Instituto, así como encuestas promocionadas con video que permitan la generación de una discusión constructiva entre usuarios de Twitter en la Ciudad de México, con el fin de obtener un alcance de 1,200,000 vistas, durante el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- B. **Promoted Tweets:** Conjunto de mensajes temáticos promocionados con el fin de obtener un alcance de 320,000 interacciones, durante el periodo comprendido del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.

III. CONSIDERACIONES:

- A. La segmentación deberá aplicarse a personas originarias, habitantes, vecinas y ciudadanas de la Ciudad de México.
- B. El proveedor del servicio deberá coordinarse con la UTCSyD para activar la cuenta publicitaria.
- C. La UTCSyD determinará y operará la distribución de la pauta en Twitter.
- D. En caso de que la UTCSyD rebase el alcance, este no deberá impactar en el costo por vista (CPV).
- E. En caso de que la UTCSyD rebase el alcance, este no deberá impactar en el costo por interacción (CPE).

IV. ENTREGABLES:

- A. El 2 de enero de 2023, el proveedor del servicio deberá entregar constancia de la apertura de la cuenta publicitaria de manera digital, en las cuentas de correo electrónico utcsyd@iecm.mx y eduardo.kineret@iecm.mx; para que la UTCSyD proceda a realizar el pautaado de contenidos. El proveedor del servicio entregará de manera impresa, a más tardar, el 31 de diciembre de 2023 el reporte del comportamiento del pautaado que realizó la UTCSyD en la cuenta publicitaria en las oficinas de la Unidad Técnica ubicadas en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:00 a las 17:00 horas.

V. PERIODO DE DIFUSIÓN:

Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.

VI. PERIODO DEL CONTRATO:

Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



PARTIDA 34

SERVICIO DE ESTENOGRAFÍA

1) Especificaciones del servicio

Se requiere el servicio de grabación, transcripción simultánea y elaboración de la versión estenográfica de las sesiones y eventos organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) de conformidad con lo siguiente:

El servicio de estenografía consiste en la grabación, transcripción simultánea de las intervenciones orales de los participantes en eventos institucionales organizados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la posterior elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de cada persona.

- 1.1 La prestación de servicios se realizará en modalidad presencial o virtual, según se requiera por el IECM.
- 1.2 El servicio de elaboración de versiones estenográficas cuando los eventos sean realizados de manera presencial, incluye la grabación, transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes; para la prestación de este servicio el proveedor deberá presentarse en el lugar del acto o evento.
- 1.3 El proveedor y el personal que asistan a presentar los servicios a las instalaciones del Instituto deberán atender durante su estancia los protocolos de seguridad y sanidad establecidos por el IECM, y que pueden consultar en: <https://www.iecm.mx/>.
- 1.4 Cuando los eventos sean realizados de manera mixta o virtual, con el uso de herramientas informáticas (Microsoft Teams, Cisco WebEx, etc.) el servicio incluirá la transcripción y elaboración de la versión estenográfica, identificando las intervenciones de los participantes para su prestación, la Secretaría Ejecutiva (SE), a través de la Dirección del Secretariado (DS), proporcionará al proveedor la liga de acceso, grabación de audio, o grabación de video del evento, según se requiera y el servicio será proporcionado de manera remota.
- 1.5 La DS al requerir los servicios al proveedor identificará el tipo de servicio que será prestado por el proveedor (presencial o virtual).

2) Cantidad del servicio

- 2.1 El servicio se requerirá por un máximo de **36,180** minutos y un mínimo de **9,000** minutos, con base en lo solicitado por las áreas del Instituto, así como por el promedio de horas de sesión del Consejo General, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

3) Requerimientos

- 3.1 El proveedor deberá tener los conocimientos y experiencia necesarios para la prestación de este tipo de servicios.
- 3.2 El prestador deberá contar con el personal necesario para el otorgamiento del servicio; como mínimo deberá acreditar tener un grabador y cuatro estenógrafos.
- 3.3 El prestador deberá poseer el equipo de grabación y cómputo requerido para el servicio.
- 3.4 El proveedor deberá entregar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con curriculum y la experiencia necesaria para la prestación del servicio de estenografía.
- 3.5 El proveedor deberá entregar copia simple y mostrar los originales para cotejo de la documentación oficial que avalen que las personas que participarán en esta actividad están calificadas para ello, mínimo a nivel técnico y/o constancia de trabajos similares desempeñados que acrediten la experiencia en la materia, por lo menos de dos años.

4) De la solicitud y prestación del servicio

La Dirección del Secretariado (DS) hará la solicitud de servicios por medio de correo electrónico, indicando si se trata de eventos virtuales, mixtos o presenciales.

Eventos presenciales

- 4.1 La prestación del servicio presencial se realizará en las oficinas centrales del Instituto, con domicilio en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, Código Postal 14386, Ciudad de México, en casos excepcionales, se hará en una sede distinta dentro de la Ciudad de México.
- 4.2 Cuando la prestación del servicio sea presencial, el proveedor deberá presentarse cuando menos con 30 minutos de anticipación a la hora programada para la celebración del acto o evento a la cual se le convocó, con el objeto de que instale los equipos requeridos para la adecuada prestación del servicio.
- 4.3 Para cada servicio, el proveedor tendrá que presentarse con su equipo de trabajo, de acuerdo con el requerimiento del evento a atender.
- 4.4 El proveedor será responsable de proporcionar las medidas de seguridad que prevén los protocolos del IECM al personal que comisione para la prestación del servicio.
- 4.5 Durante su permanencia en las instalaciones del IECM, el proveedor y su personal atenderán los protocolos y medidas de seguridad y sanidad que establezca el Instituto.
- 4.6 Cuando la sesión sea presencial el proveedor del servicio realizará la grabación del evento con su propio equipo a partir de la cual realizará la transcripción y elaboración de la versión estenográfica.
- 4.7 La DS podrá solicitar cortes parciales inalterados de la transcripción, antes de que concluya el evento, los cuales serán entregados por el proveedor por medio de correo electrónico o en dispositivo de almacenamiento portátil.
- 4.8 La versión estenográfica será enviada por el proveedor mediante correo electrónico a las cuentas que proporcione la DS a más tardar 90 minutos después de la conclusión del evento de que se trate.
- 4.9 En caso de que la DS no cuente con la información por correo electrónico, para la remisión de la versión estenográfica en el tiempo establecido; antes de concluir el plazo para la entrega del archivo electrónico, se podrá hacer entrega de este en un dispositivo de almacenamiento externo; posteriormente se hará la remisión respectiva por correo electrónico.

Eventos virtuales

- 4.10 En caso de eventos virtuales, la DS, proporcionará liga de acceso, grabación de audio o grabación de video que se hará llegar mediante la cuenta de correo electrónico que indique el proveedor.
- 4.11 Si se proporciona liga de acceso, la versión estenográfica final deberá ser entregada por el proveedor por medio de las cuentas de correo electrónico que indique la DS a más tardar 90 minutos después de la conclusión del evento de que se trate.
- 4.12 En el supuesto de que se remita grabación de audio o grabación de video, la versión estenográfica final deberá ser entregada por el proveedor por medio de las cuentas de correo electrónico que indique la DS a más tardar 90 minutos después de la recepción de la grabación del evento respectivo.

5) Del formato de las transcripciones

- 5.1 El tamaño de la página será Carta de 21.59 cm. X 27.94 cm.
- 5.2 Se dejará un margen en cada página de 2.5 cm. en el extremo superior e inferior; mientras que en los extremos izquierdo y derecho, el margen será de 2.5 cm.
- 5.3 El texto se escribirá en mayúsculas.
- 5.4 El tipo de fuente será arial y el tamaño 12.
- 5.5 El interlineado de la página será de 1.5 líneas.
- 5.6 Cada versión estenográfica deberá llevar una portada que contenga:
 - Secretaría Ejecutiva
 - Dirección del Secretariado
 - La leyenda Versión Estenográfica de
 - El nombre del evento
 - Fecha y hora a la que se convocó

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Nombre del proveedor
- Nombre del estenógrafo encargado de la integración del documento
- 5.7 Cada página deberá estar numerada en el margen inferior y centrada.
- 5.8 En el margen superior en fuente arial 9 se deberá anotar el nombre del evento a partir de la segunda página.
- 5.9 En la segunda página la versión estenográfica comenzará con la fecha en el formato: Ciudad de México, DD de MM de AAAA. Con formato arial 12, alineación justificada y en negritas.
- 5.10 A continuación, como título se anotará la leyenda: Versión Estenográfica de (nombre del evento), de la propia institución. (Alineación centrada, arial 12 y con negritas).
- 5.11 Al comenzar cada intervención se deberá anotar el cargo que ocupa el de la voz en el Órgano Colegiado que sesiona, seguido de su nombre; Por ejemplo: "*Consejero Electoral, Mauricio Huesca Rodríguez*". (En negritas, arial, alineación justificada)
- 5.12 A continuación, a renglón seguido de esos datos, se transcribe la intervención.
- 5.13 Las versiones estenográficas deberán terminar con la leyenda fin de la transcripción.

6) Determinación del precio

Eventos presenciales

- 6.1 El precio del servicio cuando sea presencial será por 45 minutos o fracción de 15 de minutos, y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de la sesión, reunión o evento y hasta la hora en que concluya.
- 6.2 Si la duración de la actividad presencial es menor a 45 minutos, se pagará el equivalente a 45 minutos, acorde a lo establecido en el contrato de prestación de servicios correspondiente.
- 6.3 Después de los 45 minutos, el cómputo se efectuará por fracciones de 15 minutos.
- 6.4 No se considerará para el cálculo del tiempo efectivo invertido en la actividad, la media hora previa a la programada, en la cual deberán estar, en su caso, presentes los estenógrafos.
- 6.5 En caso de cancelación de una sesión o evento sin previo aviso, se cubrirán 45 minutos de servicio.
- 6.6 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento presencial, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 6.7 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.

Eventos virtuales

- 6.8 Para el caso de una sesión o evento virtual, el costo del servicio será por fracciones de 15 minutos y su contabilización se realizará a partir de la hora programada para el inicio de la programada para el inicio y hasta la hora en que concluya.
- 6.9 Si la duración de la sesión virtual fue menor a quince minutos, se pagará el cuarto de hora completa, conforme a lo establecido en el contrato respectivo.
- 6.10 En caso de cancelación de una sesión o evento virtual sin previo aviso, se cubrirán 15 minutos de servicio.
- 6.11 Si el aviso de la cancelación se realizó al proveedor con 8 horas de anticipación a la hora programada para el inicio del evento virtual, no existirá responsabilidad de pago por parte del Instituto.
- 6.12 La contabilidad de los tiempos efectuada por el proveedor deberá ser validada por la Dirección del Secretariado.

PARTIDA 35

SERVICIO DE MONITOREO EN MEDIOS IMPRESOS, ELECTRÓNICOS E INTERNET; CARPETA INFORMATIVA Y ANÁLISIS COYUNTURAL

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en su calidad de organismo público requiere la contratación del servicio de monitoreo de noticias, menciones y tratamiento informativo hacia el Instituto Electoral de la Ciudad de México y temas de interés difundidos en medios impresos, electrónicos e Internet, además de la generación de una carpeta informativa y análisis coyuntural semanal y mensual.

II. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO:

- A. Para el **monitoreo en medios impresos, electrónicos e internet**, la empresa prestadora del servicio deberá atender los siguientes criterios, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:
- a. Desde el 1 de enero de 2023, habilitar un sitio electrónico, con acceso controlado por usuario y contraseña, para la consulta y descarga de las notas, crónicas, reportajes, artículos, columnas y testigos de audio y video resultantes del monitoreo respectivo, así como la Tarjeta Informativa y la Carpeta de Recortes.
 - b. Desde el 1 de enero de 2023, habilitar un sitio electrónico sin contraseña para la consulta de la Tarjeta Informativa y descarga de las notas de cada sección.
 - c. Desde el 1 de enero de 2023, proveer a la UTCSyD por lo menos, seis cuentas para acceder al sitio electrónico con acceso controlado.
 - d. Contar con la capacidad técnica y personal especializado para realizar el monitoreo de los principales medios impresos, noticiarios de radio, televisión, así como los principales sitios informativos en Internet.
 - e. Realizar el respaldo en video y audio, al momento en que se genere la información, sobre materiales del IECM que generen los medios de comunicación, además de los requerimientos que en específico se soliciten.
 - f. Realizar la transcripción de notas transmitidas, entrevistas e información que se generen sobre el quehacer del Instituto, a través de los medios electrónicos e internet.
 - g. Monitorear las notas informativas de los medios impresos: El Universal, Excélsior, La Jornada, Milenio, Reforma, El Financiero, El Economista, El Sol de México, Reporte Índigo, La Razón, La Crónica de Hoy, La Prensa, Publímetro, Diario de México, Más por Más, 24 Horas, El Heraldo de México, Contra Réplica, Uno más Uno, Metro, Basta, Récord, Ovaciones, El Gráfico así como los que inicien ediciones durante el periodo que cubre el presente anexo, entre otras.
 - h. Monitorear programas informativos y de opinión de televisión abierta y/o restringida: Televisa, TV Azteca, Imagen, Once TV México, Canal 22, Capital 21 (Canal 21.1), ADN 40, Excélsior TV, TV UNAM, TV Mexiquense, Canal del Congreso de la Ciudad (Canal 21.2), Canal del Congreso 45.1, Canal 14 y Canal 6 y por las distintas plataformas digitales: Milenio TV, Heraldo TV, El Financiero, Uno Noticias, Grupo Fórmula, MVS Noticias, Telemundo y Univisión, así como las que inicien transmisiones durante el periodo que cubre el presente anexo, entre otras.
 - i. Monitorear preferentemente programas informativos de radio de: Grupo Radio Centro, NRM Comunicación, IMER, Grupo Acir (Panorama Informativo), W Radio, MVS Noticias, Grupo Imagen, Radio Fórmula, Radio Educación, Radio Cañon, Radiorama, Radio UNAM, Capital Media, Notisistema, Radio UAM, El Heraldo Media Group, Grupo siete, La Nueva Radio, Cadena Rasa, Radio Capital, El Politécnico en Radio, Radio Ibero, Violeta Radio, entre otras.
 - j. Monitorear portales en internet y transmisiones por internet de: Grupo Fórmula, MVS Noticias, Milenio, Excélsior, El Universal, Excélsior TV, Reforma, La Jornada, La Crónica, Organización Editorial Mexicana, Animal Político, La Silla Rota, Expediente Noticias, Sin Embargo, Aristegui Noticias, SDP

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incipientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



6. **INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** Se realizará una síntesis de la información referente al IECM. La redacción deberá considerar el cuerpo total de la nota o artículo de opinión y no únicamente un extracto del párrafo inicial considerando a todos los actores referidos, así como las posturas, reacciones y planteamientos de la o el autor. En el caso de las fotografías y caricaturas, se realizará una explicación sucinta y clara de la imagen, incluyendo el texto o pie de página.

En caso de que el tema y contenido de la información sea el mismo en varias notas, se agruparán en un solo texto y al final se citarán los medios en los que se publicaron. En caso de que algún medio ofrezca enfoques distintos, con datos adicionales, deberán ser incluidos como una nota aparte.

En esta sección, la empresa incluirá el monitoreo de radio, TV e Internet, así como las inserciones en medios impresos de las campañas institucionales que sean difundidas. La UTCSyD proporcionará la información para darle el seguimiento apropiado, los cuales se deberán incluir en esta sección.

Incluir todas las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el IECM.

7. **CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO:** este apartado integrará tópicos relativos a la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023-2024.
8. **COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** este apartado integrará tópicos relativos a la elección de Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) 2023
9. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** este apartado deberá incluir temas como: consultas ciudadanas, plebiscitos, referendums, iniciativas ciudadanas, o cualquier otro mecanismo de democracia directa que se establezcan derivados de la *Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México*.
10. **PROCESO ELECTORAL LOCAL:** este apartado integrará temas relativos al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.
11. **PROCESO ELECTORAL FEDERAL:** este apartado integrará temas relativos al Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el país y en los estados de Coahuila y México.
12. **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** en este apartado se incluirá todo lo relacionado con este órgano jurisdiccional.
13. **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL:** debe contener las notas más importantes relacionadas con el INE.
- Deberá incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el INE, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector.
14. **TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN:** debe contener las notas más importantes relacionadas con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como lo más importante de los temas electorales federales y noticias electorales de los estados de la República.

Noticias, Zócalo, Agencia Libertad así como algunas agencias informativas internacionales (CNN, Reuters, AFP, AP, Xinhua), además de los sitios y agencias de nueva creación durante el periodo que cubre el presente anexo.

- k. Enviar con oportunidad las notas y versiones estenográficas vía correo electrónico, a fin de que la UTCSyD cuente con estas. El formato deberá ser en WORD, especificando la persona que CONDUCE el programa, el GÉNERO, el nombre del PROGRAMA, la CADENA y HORA de aparición.
- l. Realizar la versión estenográfica en WORD y proporcionar el audio de las entrevistas concedidas por personas directivas del IECM, mediante correo electrónico y Whatsapp a la UTCSyD.
- m. Enviar a la UTCSyD, cada mes, un respaldo en DVD, de TODAS las notas del IECM, así como de sus SECTORES DE INTERÉS, que se hayan difundido en medios impresos, electrónicos e internet.

B. Para la elaboración de la carpeta informativa, la empresa prestadora del servicio deberá atender los siguientes criterios, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023:

- a. La Carpeta Informativa deberá contener dos elementos fundamentales: una Tarjeta Informativa (Síntesis Informativa), que en un máximo de seis cuartillas resuma la información más importante del día y la Carpeta de Recortes.
- b. La Tarjeta Informativa que se incluya en la carpeta informativa deberá remitirse a la UTCSyD, de manera electrónica, a más tardar a las 06:00 horas, y contendrá los elementos y las características editoriales siguientes:

- 1. Deberá ser en formato WORD y considerar una síntesis descriptiva de la nota en general, artículo de opinión, fotografía o caricatura ofreciendo un panorama general.
- 2. TÍTULO: TARJETA INFORMATIVA (Centrado en mayúsculas y negritas de 11 puntos, tipo Arial).
- 3. IDENTIFICACIÓN: Deberá llevar el formato alfanumérico: IECM-UTCSyD/día/mes/año, por ejemplo IECM-UTCSyD/01/01/2023, la fecha será la que corresponda al día en curso y deberá ir ubicada inmediatamente después del título, en la esquina superior derecha.
- 4. SECCIONES: Cada uno de los diferentes apartados de la tarjeta informativa deberá llevar un subtítulo para identificar los temas (centrado en mayúsculas, negritas y de 11 puntos, tipo Arial), salvo en el caso del IECM, en el resto de las secciones se deberán incluir sólo las notas más relevantes y la referencia a cada una de ellas, preferentemente de 5 renglones.

Se deberán considerar las notas publicadas en medios impresos, electrónicos e internet. Al término del párrafo se deberá citar, entre paréntesis, el medio en el que se publicó. La jerarquización de la información siempre deberá ser la siguiente:

- 5. ENCABEZADOS PRINCIPALES: en esta sección se incluirán los que de manera genérica se conocen como "las 8 columnas". Los periódicos impresos a considerar son: El Universal, Excelsior, La Jornada, Milenio, Reforma, El Financiero, El Economista, El Sol de México, Reporte Índigo, La Razón, La Crónica de Hoy, La Prensa, Publímetro, Diario de México, Más por Más, 24 Horas, El Heraldo de México, Contra Réplica, Uno más Uno, Record, Ovaciones, además de los diarios de nueva edición que surjan durante la vigencia del contrato, y que tengan distribución o cobertura en la Ciudad de México. Estos nombres deberán escribirse en altas y bajas y en negritas, y después de un signo de dos puntos: se citará textualmente la cabeza de la nota principal de cada uno de esos diarios. Esta información deberá estar contenida en un solo párrafo de texto, no en imagen.

Somos un Instituto de Calidad



10 DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
AÑOS



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



15. **CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** debe incluir la información legislativa de interés general y todas aquellas iniciativas relacionadas con la materia electoral o la participación ciudadana.
16. **MUJERES Y ELECCIONES:** debe incluir información respecto al ámbito político-electoral de las mujeres en la Ciudad de México.
17. **CIUDAD DE MÉXICO:** incluye sólo las notas más relevantes del contexto local, que se referirán a los anuncios y declaraciones más importantes de funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México, el Congreso Local, la Jefatura de Gobierno, las alcaldías y los partidos políticos. También deberá registrarse el seguimiento de los temas coyunturales y sucesos más importantes.
18. **INFORMACIÓN NACIONAL:** para efectos de la Tarjeta Informativa, sólo se habrán de considerar las notas más representativas referentes a las notas de "ocho columnas", pero habrá casos en que se deban tomar en cuenta otros temas de las primeras planas e incluso páginas interiores que puedan tener una trascendencia política. Esta sección deberá incluir el debate y eventuales acuerdos sobre reformas estructurales y novedades legislativas. También se destacarían posibles reformas sobre derecho a la información. Se deberán incluir al menos las notas de tres periódicos por tema.
19. **INFORMACIÓN INTERNACIONAL:** en esta sección sólo habrá de incluirse eventos internacionales en materia política que así lo ameriten, o cuando haya una elección importante en algún país de mundo.
20. **OPINIÓN:** de manera permanente, las columnas y artículos de opinión que se deben citar y resumir, cuando menos, serán las siguientes:

| | |
|----|---|
| 1 | Templo Mayor (Reforma) |
| 2 | Bajo Reserva (El Universal) |
| 3 | Frentes Políticos (Excélsior) |
| 4 | Sacapuntas (El Heraldo de México) |
| 5 | Pepe Grillo. (La Crónica de Hoy). |
| 6 | Trascendió (Milenio Diario) |
| 7 | Círculo Interior (Reforma) |
| 8 | Línea 10 (Metro) |
| 9 | Tiraditos (ContraRéplica) |
| 10 | Línea 13 (ContraRéplica) |
| 11 | Rozones (La Razón) |
| 12 | Redes de Poder (Reporte Indigo) |
| 13 | Jaque Mate, de Sergio Sarmiento (Reforma) |
| 14 | Jesús Silva-Herzog Márquez (Reforma) |
| 15 | Eduardo Huchim (Reforma) |
| 16 | Estrictamente Personal, Raymundo Riva Palacio (El Financiero) |
| 17 | Coordenadas, Enrique Quintana (El Financiero) |
| 18 | El asalto a la razón, de Carlos Marín (Milenio Diario) |
| 19 | En Privado. Joaquín López Dóriga (Milenio) |
| 20 | José Antonio Crespo (El Universal) |
| 21 | Bitácora del Director, Pascal Beltrán Del Rio (Excélsior) |
| 22 | Juegos de Poder, Leo Zuckerman (Excélsior) |
| 23 | Capital Político, Adrián Rueda (Excélsior) |

| | |
|----|---|
| 24 | Arsenal, Francisco Garfias (Excélsior) |
| 25 | Razones, Jorge Fernández (Excélsior) |
| 26 | Astillero, de Julio Hernández López (La Jornada) |
| 27 | Clase Política, de Miguel Ángel Rivera (La Jornada) |
| 28 | Ciudad Perdida, de Miguel Ángel Velázquez (La Jornada) |
| 29 | Pulso Político, de Francisco Cárdenas Cruz (La Razón) |
| 30 | Rene Delgado (El Financiero) |
| 31 | Campos Elíseos, de Katia D'Artigues (El Universal) |
| 32 | Indicador Político, de Carlos Ramírez, (El Financiero) |
| 33 | Detrás de la Noticia / Ricardo Rocha (El Universal) |
| 34 | Historias de Reportero. Carlos Loret de Mola (El Universal) |
| 35 | Engrane, de Adrián Trejo (24 Horas) |
| 36 | El Caballito (El Universal) |
| 37 | Serpientes y Escaleras. Salvador García Soto (El Universal) |
| 38 | Agenda Confidencial. (Luis Soto). (El Herald de México) |
| 39 | En Petit Comité. Óscar Mario Beteta (El Universal) |
| 40 | Antonio Navalón (El Financiero) |

También deben considerarse todas las personas articulistas que aborden temas electorales, de la Ciudad de México, los relacionados con la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023-2024, la elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023, y el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como cualquier instrumento de democracia directa.

El resto de las columnas y artículos de los diarios más importantes deberán ser incluidos en la Carpeta de Recortes, en la sección correspondiente.

21. **CARTONES:** debe incluir los cartones de todos los medios impresos.

22. **AGENDA:** debe incluir los principales eventos previstos para el día por parte del IECM, TECM, Gobierno de la Ciudad de México y el Congreso capitalino.

23. **ENCUESTAS:** en esta sección se incluirán las encuestas de temas político-electorales Nacionales que realicen las diferentes empresas y que son publicadas en los principales medios impresos y electrónicos.

c. La **Carpeta de Recortes** que se incluya en la carpeta matutina deberá contener los siguientes elementos:

1. Incluir las reducciones a tamaño carta de las primeras planas, notas y/o artículos de los periódicos impresos que circulan en la Ciudad de México, así como las portadas de las secciones correspondientes a la capital del país.
2. Incluir todos los recortes de las notas informativas, reportajes, entrevistas, columnas, artículos, editoriales, cartones, inserciones pagadas por el Instituto, versiones estenográficas de entrevistas en medios electrónicos y cartas del lector relacionadas con el IECM, así como las notas de las demás secciones descritas en el apartado B.
3. De cada recorte, identificar claramente, en la parte superior de la hoja, el periódico de origen, la fecha y su ubicación en el mismo (sección y página).

Somos un Instituto de Calidad

10 AÑOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



4. Para el caso de las revistas, es necesario que el día en que se publiquen, se deberá incorporar un apartado con la información de las revistas impresas correspondientes. Las revistas a considerar serán Proceso, Voz y Voto, Nexos, Letras Libres, Vértigo, Etcétera, Siempre, así como aquellas que aborden temas en materia político-electoral.
 5. Entregar la Carpeta de Recortes en versión PDF, en alta resolución.
 6. Para los testigos de medios electrónicos de radio y televisión, es necesario que estén en MP4 con una resolución mínima de 240 píxeles o, en su caso, 16mb como peso máximo.
- d. El Análisis Coyuntural deberá considerar los siguientes elementos:
1. Entregar un reporte cada viernes y de forma mensual con el análisis de las notas institucionales en tablas de EXCEL y en gráficas, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) Cuantitativo y cualitativo; por nota y tema.
 - b) Valorativo del tratamiento de la información con enfoque prospectivo y de generación de escenarios. Las variables se especificarán conforme al desarrollo de la agenda institucional y los temas coyunturales, específicamente sobre la Consulta sobre Presupuesto Participativo 2023-2024, Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023, Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y cualquier otro ejercicio de democracia directa.
 - c) Cruces de información con número de notas por día; valoración de tratamiento por tema y figuras (consejeras y consejeros electorales).
 - d) Valoración de las notas informativas, de medios impresos, electrónicos e internet, de las notas institucionales que se refieren sólo a las menciones directas del IECM de interés institucional y de carácter político electoral, por ejemplo, participación ciudadana, Instituto Nacional Electoral.
 - e) La entrega mensual deberá hacerse a más tardar al cuarto día hábil, después de que concluya el mes.

III. CONSIDERACIONES:

- A. Con base en la información antes señalada, el proveedor concursante deberá presentar una propuesta de análisis, similar al que deberá entregar mensualmente, la cual deberá ir acompañada a su propuesta técnica. La información para realizarla será proporcionada por la UTCsYD en la **junta de aclaración de bases** y deberá considerar una semana de información referente al IECM, considerando medios impresos, Radio, TV e Internet.
- B. Las directrices gráficas para el diseño de los sitios electrónicos referido con el numeral II, apartado A, deberán elaborarse de conformidad con el Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- C. La empresa deberá garantizar la entrega de la Carpeta Informativa, a las 06:30 horas como máximo, a los correos electrónicos que la UTCsYD determine y los pondrá a disposición en su sitio electrónico.
- D. Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de las deductivas correspondientes.

IV. ENTREGABLES:

- A. La empresa deberá hacer un envío vía correo electrónico y WhatsApp a las 06:00 horas en formato PDF de las siguientes secciones: Primeras planas de todos los diarios monitoreados; Primeras planas de las revistas y Notas del IECM.
- B. Entregar un reporte cada viernes y de forma mensual durante el periodo de prestación del servicio con el análisis de las notas institucionales en tablas de EXCEL y en gráficas, vía correo electrónico y WhatsApp.
- C. Enviar a la UTCSyD, cada mes a más tardar 3 días posteriores, un respaldo en DVD, de TODAS las notas del IECM, así como de sus SECTORES DE INTERÉS, que se hayan difundido en medios impresos, electrónicos e internet deben ser entregados en la sede central del IECM, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- V. **PERIODO DEL CONTRATO:** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

PARTIDA 36

SUMINISTRO DE MATERIALES IMPRESOS PARA PROMOVER LA CONVOCATORIA PARA CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024 Y LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2023

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere la producción y suministro de materiales impresos (Impresión de lonas vinílicas ecológicas de 2 mts x 1 metro. Reforzadas, calibre 13 onzas con 4 ojillos metálicos remache. Impresión a una sola cara a una tinta (1 x 0) a 720 dpi's resolución) para promover la **CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024 Y LA ELECCIÓN DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2023**, conforme al siguiente listado.

| CAMPAÑA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|--|-------------|----------|
| CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024 Y ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 2023 | Lona | 660 |

A. LONA:

- a. Cantidad: 660 piezas.
 b. Tintas: (1 X 0).
 c. Tamaño: 2 m. x 1 m.
 d. Material: lona vinílica ecológica reforzada de 13 onzas.
 e. Calidad de impresión: 720 dpi's
 f. Acabado: con doblez y 4 ojillos de metal remache (uno por cada esquina)

II. ESPECIFICACIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

- A. Una vez que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) entrega el material diseñado en versión editable Ai o PSD y PDF a curvas para previsualización, el cual será entregado a más tardar el 16 de enero de 2022, el proveedor deberá enviar a la UTCSyD, máximo tres días hábiles después, una prueba a color en tamaño final para su visto bueno y, una vez aprobado, proceder a la impresión, por lo que este procedimiento deberá estar incluido en el costo total.
- B. El proveedor deberá tener dominio completo del procesamiento en software adecuado de paquetería de diseño (últimas versiones del mercado, CS5, CS6 y CC).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



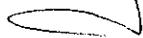
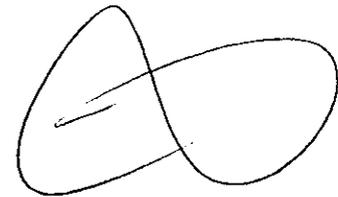
- C. El proveedor deberá tener dominio completo de las técnicas de impresión digital y tradicional, con capacidad para detectar cualquier problema técnico y comunicarlo de inmediato a la UTCSyD, vía correo electrónico específicamente al área de diseño para solventar el problema.
- D. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión, en cuanto a registro, fidelidad de color e impresión pareja en colores, degradados y sólidos. No se aceptará merma y deberán entregarse el número de piezas exactas y debidamente empaquetadas.
- E. El proveedor deberá garantizar la calidad de impresión en cuanto a registro y calidad de materiales para la fidelidad de color en el vinil microperforado, así como, fidelidad de color.

III. ENTREGABLES:

La producción de los materiales deberá ser entregada a más tardar el 16 de enero de 2023 en el almacén de oficinas centrales del Instituto debidamente empacadas por centenares en el caso de impresos en papel o enrolladas y con el número de unidades exactas y descritas, ubicado en Huizaches No. 25, colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, en horario de oficina de 09:00 a las 17:00 horas.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el Licitación Pública Nacional número IECM-LPN-12/22, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023,, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total (partidas 2, 3, 4, 5, 8 a la 31, 33, 35 y 36) y/o máximo (partidas 1, 6, 7, 32 y 34), de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, relativo a la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023,, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total (partidas 2, 3, 4, 5, 8 a la 31, 33, 35 y 36) y/o máximo (partidas 1, 6, 7, 32 y 34), del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

* En el caso de la partidas 31 la vigencia de la garantía de cumplimiento será de 6 meses y la partida 36 la vigencia de la garantía de cumplimiento será de 4 meses.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

**ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.**

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Licitantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC de la licitante

Datos generales de la licitación

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación de la licitación _____
 Número de la licitación _____
 Nombre de la persona física o moral participante _____
 Nombre del representante legal _____
 Instrumento público No. _____
 Identificación oficial vigente _____
 Partida No. _____

| Turno | Precio unitario | Firma de la persona facultada |
|-------|-----------------|-------------------------------|
| 1 | | |
| 2 | | |

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las Licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a las Licitantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

- Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
- Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06/2021;
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- k) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;
- l) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- m) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- n) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- o) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- p) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet <https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

**Documentación Legal y Administrativa
Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica**

**Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.**

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Licitación Pública Nacional No.: IECM-LPN-12/22

Concepto de la licitación: "Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alicaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alicaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

**Protesto lo necesario
A tentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "del apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "deli apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) de prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

**Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones de la Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocoplado, estenografía, carpeta Informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"



Fecha:



Ejemplo:

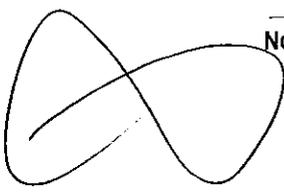
"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".



**Protesto lo necesario
Atentamente**



Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incipientes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "deli apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial de la Licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Documentación Legal y Administrativa

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los Servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

| Partida | Descripción de los servicios y/o bienes | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|---|----------|------------------|
| | | | |
| | | | |

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la Entrega de los servicios y/o bienes

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "deli apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestare los servicios y/o suministrare los bienes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los servicios y/o bienes que prestare y/o suministraré serán de primera calidad acorde de lo solicitado por las Áreas Requirientes y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión del mismo.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Lic. César Alberto Hoyo Rodriguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22

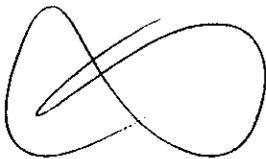
"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "deli apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar los servicios y/o suministrar los bienes en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios y/o suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional"

Protesto lo necesario
Atentamente



Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios y/o suministrar los bienes, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la licitante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "del apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo el prestación de los servicios y/o suministro de os bienes sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

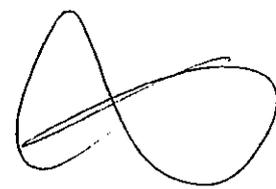
"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de Internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

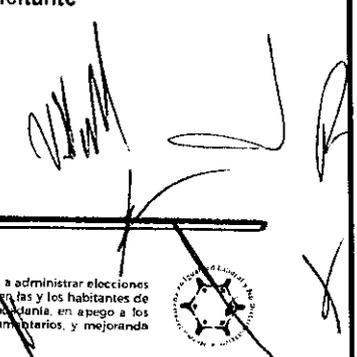
Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel servicio y/o bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por las Áreas Requirentes, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Protesto lo necesario
Atentamente**



Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante



Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "del apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y/o suministro de los bienes y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión."

**Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póiza de soporte "deli apos extended service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Propuesta Económica

Formato 18

**Propuesta Económica
Cotización de los servicios y/o bienes**

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

**Licitación Pública Nacional
IECM-LPN-12/22**

"Contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de cableado estructurado estándar, mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones, servicios de suscripción de seguridad en la nube, servicio de internet redundante, servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas, mantenimientos preventivos y correctivos a diversos equipos de cómputo y de equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión; póliza de soporte "dell apos extendend service", para los servidores de la plataforma virtual, la adquisición, renovación y suscripción de diversas licencias de software, la contratación de la prestación de los servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la Consulta Sobre Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 y Comisiones de Participación Comunitaria (COPACOS) 2023, servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautado en Twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional, fotocopiado, estenografía, carpeta informativa y análisis coyuntural mensual, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como la adquisición de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023"

Fecha:

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario mensual | Importe Total Anual |
|---------|---|----------|----------|-------------------------|---------------------|
| 2 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación. | 1 | Servicio | | |
| 3 | Renovación del servicio de seguridad en la nube para detección de intrusos, protección de aplicaciones web, prevención de ataques, denegación de servicio distribuido ddos para 6 sitios mediante la nube de imperva. | 1 | Licencia | | |
| 4 | Suscripción de licenciamiento del sistema de control de páginas Web Forcepoint. | 1 | Licencia | | |
| 5 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la Red Inalámbrica. | 1 | Servicio | | |
| 8 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos de cómputo de usuario final | 1 | Servicio | | |
| 9 | Servicio de Internet Redundante | 1 | Servicio | | |
| 10 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de seguridad del circuito cerrado de televisión. | 1 | Servicio | | |
| 11 | Licencia del sistema de detección y prevención de intrusos (IPS). | 1 | Licencia | | |
| 12 | Póliza de soporte para equipos de balanceo F5 Networks. | 1 | Servicio | | |
| 13 | Suscripción del licenciamiento del software Antivirus Eset. | 1 | Licencia | | |
| 14 | Licencias de Vsphere y Vcenter server de la marca Vmware. | 1 | Licencia | | |
| 15 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS de los rack de comunicaciones. | 1 | Servicio | | |
| 16 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral. | 1 | Servicio | | |
| 17 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de fuerza ininterrumpible (UPS) del centro de cómputo. | 1 | Servicio | | |
| 18 | Póliza de soporte de infraestructura de almacenamiento NAS/SAN NETAPP. | 1 | Servicio | | |
| 19 | Póliza de soporte para servidores Lenovo. | 1 | Servicio | | |
| 20 | Licencias de Red Hat. | 1 | Licencia | | |
| 21 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios del Centro de Cómputo. | 1 | Servicio | | |
| 22 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para lectores ópticos de alta velocidad. | 1 | Servicio | | |
| 23 | Licencias de Veeam Backup. | 1 | Licencia | | |
| 24 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos NAS WD MY Cloud Pro-Series PR4100. | 1 | Servicio | | |

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



| | | | | | |
|----|--|-----|----------|----------|--|
| 25 | Póliza de soporte "Dell Apos Extended Services" para servidores de la plataforma virtual. | 1 | Servicio | | |
| 26 | Servicio de mantenimiento por evento de la infraestructura informática. | 1 | Servicio | | |
| 27 | Servicio de mantenimiento correctivo de servidor de cómputo power vault. | 1 | Servicio | | |
| 28 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la consola y sensores del centro de cómputo. | 1 | Servicio | | |
| 29 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la unidad de aire acondicionado de precisión del centro de cómputo. | 1 | Servicio | | |
| 30 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de emergencia para la red eléctrica del centro de cómputo | 1 | Servicio | | |
| 31 | Servicios de creatividad, preproducción, producción, postproducción y ejecución de 5 spots para televisión, 5 spots para radio, así como el desarrollo y ejecución de contenidos para las campañas digitales sobre la consulta sobre presupuesto participativo 2022 | 1 | Servicio | | |
| 33 | Servicio de apertura de una cuenta publicitaria para el pautaado en twitter, en el perfil del Instituto Electoral de la Ciudad de México (@iecm) para promover los Procesos de Participación Ciudadana 2023, Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades en materia de educación cívica y el que hacer institucional. | 1 | Servicio | | |
| 35 | Servicio de monitoreo en medios impresos, electrónicos e internet; carpeta informativa y análisis coyuntural. | 1 | Servicio | | |
| 36 | Suministro de materiales impresos para promover la convocatoria para Consulta de Presupuesto Participativo 2023-2024 y la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023. | 660 | Pieza | | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | Total | |

| Partida | Descripción | Unidad de medida | Precio unitario antes de impuestos | Cantidad de nodos | | Montos | |
|---------|--|------------------|------------------------------------|-------------------|--------|--------|--------|
| | | | | Mínimo | Máximo | Mínimo | Máximo |
| 1* | Servicio de mantenimiento de cableado estructurado estándar | Nodo | | 300 | 700 | | |
| 7* | Servicio de mantenimiento de cableado estructurado certificado | Nodo | | 50 | 150 | | |
| | | | | Subtotal | | | |
| | | | | IVA | | | |
| | | | | Total | | | |

* El precio unitario debe incluir la instalación y adecuación del nodo

| Partida | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad máxima | Unidad de medida | Precio unitario por Unidad de Servicio | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|---------|--|--------------------------|---------------------------|--------------------|--|--------------|--------------|
| 6 | Servicio de soporte técnico para el mantenimiento y continuidad operativa de las aplicaciones colaborativas. | 250 Unidades de Servicio | 1000 Unidades de Servicio | Unidad de Servicio | | | |
| | | | | | | SUBDTAL | |
| | | | | | | IVA | |
| | | | | | | TOTAL | |

| Partida | Descripción | Unidad | Cantidad Unitaria | Precio unitario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Importe Mínimo | Importe Máximo |
|---------|-------------------------|-----------|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| 32* | Servicio de Fotocopiado | Fotocopia | 1 | | 1,500,000 | 2,000,000 | | |
| | | | | | | | Subtotal | |
| | | | | | | | Iva | |
| | | | | | | | Total | |

Somos un Instituto de Calidad

* Nota: Anexar el salario que percibirá el personal técnico que labore en el Instituto.

| Partida | Descripción | Unidad | Cantidad | Precio unitario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Importe Mínimo | Importe Máximo |
|----------|--------------------------|----------|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| 34 | Servicio de Estenografía | Servicio | 45 minutos | | 9,000 | 36,180 | | |
| | | | Fracción 15 minutos | | | | | |
| Subtotal | | | | | | | | |
| Iva | | | | | | | | |
| Total | | | | | | | | |

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

a) Cotización de los servicios y/o bienes el cual deberá incluir

- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
- II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- III. Condiciones de Precio, en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) y/o pedido (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
- V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

**Protesto lo necesario
Atentamente**

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Licitante

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

